FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006: "*El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distritalcon las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional;vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital*".

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: "*Orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en elámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática,el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles*".

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran (Decreto No. 411 de 2016)

a) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica en la ciudad.
b) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de LA gobernabilidad local
c) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecte, y en el control social a la gestión pública en el marco del sistema distrital de participación
d) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para la defensa del espacio público y el saneamiento y registro de los bienes constitutivos del patrimonio distrital
e) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de las garantías de derechos.
f) Coordinar las relaciones policitas de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.
g) Apoyar a las autoridades electorales, con miras al fortalecimiento de la democracia pluralista y participativa y el cumplimiento de los derechos y deberes civiles y políticos.
h) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C.
i) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios.
j) Liderar, orientar y vigilar la defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital.

k) Liderar, orientar y coordinar la dirección de asuntos religiosos en el distrito capital, formulando, adoptando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos y articulando acciones con las entidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe.
l) Coordinar con las secretarias del distrito y las alcaldías locales la formulación y adopción de políticas, planes, programas, y proyectos de acuerdo con sus funciones.

Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de las garantías de derechos, cuya función es la que más se ajusta a la necesidad por satisfacer[1].

Corresponde a los alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, así como desarrollar acciones que promuevan los derechos de las mujeres, desde los enfoques de género, de derechos, diferencial y territorial.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda Administración Pública garantizar el cabal cumplimiento de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

ACUERDO 740 DE 2019" Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C. ARTÍCULO 1.- Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción. ARTÍCULO 2.- Ejercicio de Competencias. Las competencias otorgadas a los Alcaldes Locales del Distrito Capital tienen como finalidad promover el desarrollo integral de la Ciudad y sus localidades, y facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales. ARTÍCULO 4.- Presupuestos participativos. Con el fin de procurar una participación efectiva de la ciudadanía, la Administración Distrital destinará mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local, Parágrafo 1. La implementación de presupuestos participativos se realizará atendiendo las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital, del cual se desprenderán los Planes de Desarrollo Local y las líneas de inversión local. **ARTICULO 5.- Competencias de los alcaldes locales**. En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local.

Decreto 374 de 2019 Alcaldía Delega en los Alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos.

Decreto 768 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, *Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y*

[1] http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=normograma/observatorio-asuntos-locales/decreto-411-de-30-de-septiembre-de-2016

se dictan otras disposiciones

DECRETO 168 DE 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 768 de 2019 'Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones. [2]

En desarrollo de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997 en su artículo tercero expresa que "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana."

En este sentido, la ejecución de proyectos distritales y locales de cultura, permiten y generan espacios para la implementación de los enfoques de derechos poblacionales, diferenciales y de género, a través de la realización de actividades de encuentro, integración, interacción e intercambiocultural de diversas comunidades. Así mismo, estos proyectos fomentan espacios culturales en la localidad y optimizan el uso de los espacios públicos locales.

Según el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2021 – 2024, "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", adoptado mediante Acuerdo No. 761 de 2020, tiene por objetivo consolidar un nuevo contratosocial, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, la recuperación económica y social derivada de la emergencia del COVID-19. Es así, que se busca capitalizar los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados. Esto se dará a través de la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impidenla igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte orienta y lidera la formulación de proyectos a nivel distrital y local en los campos culturales, patrimonial, recreativo y deportivo para lo cual en el marco del Decreto Distrital 374 de 2019, al Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto 2068 de 2020,presta la asesoría y asistencia técnica para la ejecución y seguimiento de los proyectos a cargo delos Fondos de Desarrollo Local.

De acuerdo con los lineamientos y criterios de elegibilidad y viabilidad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se plantea la realización de eventos en diferentes dimensiones, áreas y géneros que permitan el encuentro, intercambio, y difusión de la diversidad cultural y poblacional. Estos lineamientos contemplan proyectos de circulación, divulgación, visibilización, valoración e intercambio de expresiones prácticas, productos artísticos, culturales y patrimoniales que buscan facilitar el acceso de las comunidades a la oferta cultural, artística y patrimonial; brindarespacios de encuentro, intercambio y valoración de prácticas culturales diversas; generar entornos de diálogo intercultural, celebración de la diversidad; formar públicos y ciudadanos que reconozcanen el arte y las prácticas culturales opciones y oportunidades para el desarrollo humano.

El Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito, denominado **PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2021-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"**, se adoptó mediante Acuerdo Local Número 001-2020 el 24 de septiembre de 2020. Ahora bien, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito cuenta con el proyecto **2051 "TUNJUELITO SE APROPIA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO",** bajo el Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política y bajo el programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la

[2] *https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=111597#2*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

democracia cultural, cuyo concepto de gasto corresponde a "Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales" A través de las actividades propias del presente proyecto, se busca cumplir con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Local.

En la visión de este nuevo Plan de Desarrollo, se proyecta a la Localidad de Tunjuelito en el año 2024 como una localidad reconocida por el reverdecimiento de su territorio, la implementación de estrategias efectivas para la reactivación social y económica de su fuente de trabajo, así como el auge y desempeño activo del sector cultural y de la educación de las niñas, los niños y los jóvenesde Tunjuelito. De esta manera, se evidenciará la incidencia directa de sus habitantes a través de la ejecución de los presupuestos participativos y la priorización de proyectos, así como la recuperaciónde la localidad tras los efectos de la emergencia sanitaria producto del COVID-19.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto "Tunjuelito se apropia del arte, la cultura y el patrimonio",tiene la meta de realizar 5 eventos de promoción de actividades culturales ya establecidos por acuerdos locales, donde se realizará 1. La conmemoración del día internacional de la mujer Afro latinoamericana, Afrocaribeña y de la Diáspora, 2. Día joven jornadas de rock, Hip Hop (Graffiti, Break Dance, rap) y circo, 3. Evento para personas mayores. 4. Celebración novenas de navidad, 5. Evento nocturno con gastrobares, festival coctelero y gastronómico.

Cabe resaltar que el Decreto 168 del 7 de mayo de 2021 y la circular aclaratoria SGL – 001 del 11 de mayo de 2021 señalan que los conceptos previos y favorables por parte del sector actualmenteno son requisitos para desarrollar la ejecución de los programas o proyectos y que será responsabilidad de los Fondos de Desarrollo Local, los cuales deben cumplir con los lineamientos establecidos por los sectores correspondientes. Por lo tanto, una vez evaluados los aspectos para desarrollar la meta de relocalización de eventos de promoción de actividades culturales para la vigencia 2022, se identifica la necesidad de contratar los servicios logísticos para la adecuada ejecución de estos, bajo el proyecto 133011601210000002051 denominado "Tunjuelito se apropia del Arte, la Cultura y el Patrimonio" a través del cual se cumplirá con los eventos establecidos previamente por acuerdo.

Adicionalmente y debido a la complejidad de las múltiples funciones que le son asignadas a los Alcaldes Locales, con el fin de hacer presencia institucional y generar sentido de pertenencia en loshabitantes de la Localidad, dentro de su presupuesto anual destina recursos para la realización deeventos donde se vincula a la comunidad, llevando a cada sector actividades de diversos ámbitos,culturales, sociales, participativos, de seguridad entre otros, así mismo buscan el desarrollo de actividades interinstitucionales como: reuniones, consejos, comités, juntas zonales, rendición de cuentas, al igual que la celebración de fechas especiales, día de los niños, día del adulto mayor, día de los Comunales, día de la policía, meses conmemorativos para los diferentes grupos poblacionales, novenas navideñas, la realización de eventos deportivos, culturales, de capacitación, productivos que generen acercamientos, sentido de pertenencia e inclusión.

La Alcaldía Local de Tunjuelito debe garantizar la, socialización y seguimiento del PLAN DE DESARROLLO "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TUNJUELITO 2021-2024", evaluando y garantizando el seguimiento de las acciones a realizar con miras a materializar lamisión institucional, involucrando a los diferentes actores que intervienen en el proceso.

Con base en lo anterior se establece la necesidad de contratar el apoyo de servicios logísticos parala elaboración, desarrollo, socialización y seguimiento a los eventos y actividades propias de la Alcaldía Local de Tunjuelito que apoyen la implementación de los lineamientos estratégicos para elcumplimiento de la misión institucional y contribuir en el proceso de definición de mecanismos de retroalimentación entre los procesos operacionales de la entidad y los usuarios, así como de socialización con servidores de la entidad y otros entes del Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, este proyecto pretende fortalecer y acompañar diferentes eventoscomo:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- ✓ Eventos propios de la misión de la Alcaldía Local (Gobierno)
- ✓ Eventos de orden interinstitucional
- ✓ Eventos relacionados con las acciones de presupuestos Participativos
- ✓ Eventos inherentes a población con discapacidad
- ✓ Eventos inherentes a los procesos de planeación local
- ✓ Eventos relacionados con personas mayores
- ✓ Eventos relacionados con niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- ✓ Eventos con madres gestantes

Dentro de los eventos que la Alcaldía Local de Tunjuelito pretende fortalecer mencionados anteriormente, se evidencia la necesidad de cubrir diferentes actividades que son transversales a estos eventos entre otros:

- ✓ Acompañamiento logístico a iniciativas deportivas y culturales
- ✓ Acompañamiento logístico a eventos representativos, culturales y/o patrimoniales
- ✓ Acompañamiento logístico a Concursos, competencias y festivales
- ✓ Acompañamiento logístico a procesos de formación
- ✓ Acompañamiento logístico a diversos grupos poblacionales
- ✓ Premiaciones

El interés de la Administración local es fortalecer las instancias de participación ciudadana y la interacción con la comunidad, en este sentido, se hace necesario contar con los elementos y servicios logísticos.

ENFOQUE ÉTNICO

Para la construcción de una sociedad diversa, pluriétnica y en armonía, como está plasmado en la Constitución Política de 1991 (art. 7), es necesario el reconocimiento pleno de la contribución que hacen a ella los grupos étnicos, y el respeto y garantía a sus derechos, mediante la materialización de "acciones concretas y la inclusión de la variable o dimensión étnica y cultural en su dimensión colectiva e individual, en el marco del enfoque diferencial, en planes, proyectos, procedimientos, instrumentos y formatos de los agentes gubernamentales". A este propósito se reconocen tres grupos étnicos en nuestro país: indígenas; negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales y el pueblo Rrom, todos enfrentados a difíciles situaciones de pervivencia en el marco del prolongado conflicto armado que vivimos y sus factores subyacentes y vinculados.

Se pretende realizar un reconocimiento pleno a las comunidades afrocolombianas de la localidad que expresan a través de las tradiciones, en su cosmovisión, cosmogonía, desde sus alimentos, su cultura, origen, raza y hasta su identidad étnica, destacando las necesidades diferenciales de atención y de protección que deben tener en cuenta las políticas públicas y que deben reflejarse en su implementación. En particular se hace una lectura de las realidades específicas de las poblaciones e individuos de estos grupos con el fin de hacer visible sus particularidades para atenderlas y a la vez transformar las situaciones de inequidad, discriminación y vulneración de los derechos, en particular de sus derechos culturales.

ENFOQUE DIFERENCIAL, POBLACIONAL

El enfoque Poblacional-Diferencial parte del enfoque de derechos, busca visibilizar las particularidades y necesidades de personas y colectivos, con el fin de generar acciones diferenciales para cambiar las situaciones de exclusión y discriminación que evitan el goce efectivo de sus derechos. En este sentido, el principal objetivo de estos

enfoques es reconocer a Bogotá como una ciudad diversa, donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales, que son iguales en derechos al resto de los habitantes de la ciudad. Su aplicación en instrumentos de planeación es necesaria para lograr la inclusión e integración social y la construcción de una Bogotá donde prime el reconocimiento y respeto por la diversidad[3]. Como su nombre lo indica este enfoque reconoce la diferencia como punto de partida para implementar políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos de la población en oposición a aquellas que pretenden homogeneizar en función de un modelo de desarrollo imperante y contribuyendo al cierre de brechas fomentando la superación de la desigualdad y tomando como referente desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Según RESOLUCION No. 2210 DE 23/12/2021 "Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacionales – diferencial y de gobierno en los instrumentos de planeación del Distrito Capital" LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION En uso de sus facultades legales y en especial la conferida por el literal n) del artículo 4 del Decreto Distrital 016 de 2013 y el artículo 65 del Acuerdo Distrital 761 de 2020". Que el Distrito Capital cuenta con las siguientes políticas públicas con enfoques diferencial – poblacional y de género.[4]

ENFOQUE DE GÉNERO

El género puede entenderse como la construcción social basada en las diferencias sexuales, que asigna representaciones y valoraciones de lo femenino y lo masculino, lo cual ha generado una asignación desigual de los recursos y el poder, y la subordinación de lo femenino. De esta forma, el concepto de género es producto de construcciones sociales y culturales que se sustenta en relaciones de poder atravesadas por las diferentes y múltiples dimensiones (interseccionalidades) como la orientación sexual, las identidades, la etnia, la raza, la clase social, etc., que a su vez se cruza con experiencias únicas de opresión y/o privilegio (AWID, 2004). Por lo tanto, a partir del enfoque de género se visibilizan las desigualdades entre hombres y mujeres, lo cual posibilita generar acciones para garantizar los derechos de las mujeres, y cambiar la forma de relacionarse, que redunda en mejores circunstancias para ambos sexos.

ENFOQUE ETARIO

Se proyecta analizar la situación de las personas en razón a su edad y aspectos relacionados con desarrollo biológico, psicológico, emocional y social "que determina sus necesidades particulares, sus expectativas, etc. Comprende las relaciones entre las vidas individuales y los cambios sociales; en donde en primer lugar aparecen los roles que están definidos según la edad simple en años cumplidos y en segundo las respuestas individuales que se producen ante las fuerzas sociales, mediante la comprensión de las vulnerabilidades y oportunidades en las diferentes etapas del desarrollo humano.

Además de formular acciones que contribuyan al ejercicio pleno de su ciudadanía de la localidad en condiciones de igualdad, propiciando su pleno desarrollo atendiendo a sus capacidades y potencialidades propias en diferentes grupos poblacionales en Primera infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adultez, Vejez.[5]

[3] *Cartilla paso a paso para la formulación de proyectos de inversión con enfoques poblacional-diferencial y de género-Alcaldía mayor de Bogotá- Secretaria Distrital de Planeación.*
[4] *https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/resolucion_2210_23_12_2021.pdf, https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/equidad-y-politicas-poblacionales/enfoques-pdg-inversion*
[5] ***Elaboración propia a partir de Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial y políticas públicas distritales Enfoque diferencial étnico***

CATEGORÍAS DE LOS ENFOQUES POBLACIONAL-DIFERENCIAL, DE GÉNERO y ETARIO:

Interseccionalidad, sexo (Hombre, Mujer), Orientación sexual (Heterosexual, Homosexual, Bisexual) Identidad de género (Cisgénero, Trans masculino, Trans Femenino, No Binario); Etario (Primera infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adultez, Vejez), Étnico (Negro/a, Afrodescendiente, afrocolombiano/a, Indígena, Palenquero/a de San Basilio, Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Gitano/a o Rrom), Discapacidad (Física, Auditiva, Visual, Cognitiva, Psicosocial o mental, Múltiple, Sordo ceguera), Poblaciones rurales (Campesino/a, Habitante rural), Víctima del conflicto armado, Personas desplazadas transfronterizas (Migrante, Refugiado/a[5]).

POLITICA PUBLICA	ACUERDO	DECRETO DISTRITAL /DOCUMENTO COMPES
Política pública para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital	Acuerdo 254 de 20065	Decreto 345 de 2010
Política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, y transgeneristas, LGBTIQ y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital	Acuerdo 371 de 2009	Decreto 062 de 2014
Política pública distrital y el plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los afrodescendientes	Acuerdo 175 de 2005	Decreto 151 de 2008, Decreto 403 de 2008
Política pública de discapacidad para el distrito capital		Decreto 470 de 2007
Política pública de mujeres y equidad de género en el distrito capital	Acuerdo 584 de 2015	Decreto 166 de 2010 conpes 14 de 2020
Política pública de infancia y adolescencia de Bogotá		Decreto 520 de 2011
Política pública distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá		Decreto 554 de 2011
Política pública para los pueblos indígenas en Bogotá D.C.	Acuerdo 359 de 2009	Decreto 543 de 2011
Política pública de juventud	Acuerdo 672 de 2017	Conpes 08 de 2019
Política pública de y para la adultez en el distrito capital		Decreto 544 de 2011
Política pública distrital para el grupo étnico Rrom o gitano en el distrito capital		Decreto 582 de 2011
Política pública distrital para el fenómeno de habitabilidad en la calle		Decreto 560 de 2015
Política pública para las familias de Bogotá D.C.		Decreto 545 de 2011

1.2 CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Para la localidad de Tunjuelito se hace necesario y conveniente desarrollar las acciones del proyecto denominado **"TUNJUELITO SE APROPIA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO"** para la vigencia 2022**,** a través del desarrollo de eventos, conmemoraciones, actividades artísticas y demás acciones propias establecidas por decreto, con el fin de fortalecer el impacto cultural y vincular a los diferentes grupos poblacionales presentes en la localidad que tengan interés en la participación, vinculación y el desarrollo de eventos artísticos y/o culturales.

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito número 133011601210000002051 **"TUNJUELITO SE APROPIA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO",** bajo e**l** Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política y bajo el programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural, cuyo concepto de gasto corresponde a "Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales" A través de las actividades propias del presente proyecto, se busca cumplir con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Local, para las UPZ 42 Venecia y 62 Tunjuelito.

En la actualidad, estos proyectos son financiados con recursos de los Fondos de Desarrollo Local (FDL) y asesorados técnicamente por la Secretaría Distrital de la mujer, funcionan en las 20 Localidades. El monto que se establece para la ejecución de estos proyectos, es competencia directa de las alcaldías locales, previa a un proceso de estudio de las Líneas de Inversión Local. La selección de los ejecutores del proyecto, es una decisión discrecional y unilateral, por parte del ordenador del gasto, es decir de cada alcaldía local.

De igual forma, el proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Local de Tunjuelito

Por aspectos técnicos: se entiende como la inversión en acciones para el desarrollo y acompañamiento de eventos en fechas importantes para la comunidad de la localidad de Tunjuelito,promoviendo la participación pluricultural.

Por aspectos logísticos: contar con los elementos de las más altas condiciones técnicas para el desarrollo de los eventos, garantizando a la comunidad asistente calidad en cada una de las actividades desarrolladas.

Por aspectos de visibilización: fomento a la participación, divulgación, intercambio y difusión artísticay cultural a la formación de los ciudadanos en los procesos de construcción de políticas públicas locales.

De acuerdo con el contexto generacional la Alcaldía Local de Tunjuelito en cumplimiento de las metas de su plan de Desarrollo Acuerdo Local Número 001-2020 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2021-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TUNJUELITO LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el Decreto 1421 de 1993 en su artículo 69, numeral 1 y artículo 22 del Acuerdo Distrital 13 de 2000. Acuerda PARTE I PARTE GENERAL CAPÍTULO II Objetivos, estrategias, programas Artículo 20. PROGRAMA CREACIÓN Y VIDA COTIDIANA: APROPIACIÓN CIUDADANA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO, PARA LA DEMOCRACIA CULTURAL.: El desafío que tiene la ciudad en general y el territorio de Tunjuelito, en particular en este nuevo cuatrienio, es amortiguar los efectos de la emergencia sanitaria, social y económica originada por el COVID-19 y eso se logra desde dos frentes; el primero,

a través de la reactivación y revitalización de la economía, de las pequeñas y medianas empresas, así como de sectores especialmente golpeados como la cultura y el arte.[6]

En segundo lugar, a través de la atención a la población que ha sentido con mayor fuerza la desigualdad económica y social en estos tiempos, y que incluye a las personas con discapacidad, personas mayores, niñas, niños y jóvenes, personas con enfermedades graves y los hogares más vulnerables.

El recorrido cultural de Tunjuelito es amplio, sus organizaciones culturales, las instancias de participación, los comités, consejos y espacios de deliberación, tienen un recorrido histórico e importante en el territorio; diversos grupos intergeneracionales se han organizado en torno a diferentes disciplinas y actividades culturales que congregan a todo tipo de población y que realizan un ejercicio de inclusión significativo en la localidad. De esta forma, es prioritario para la administración, volver a incentivar el campo artístico y cultural de la localidad, a través de la promoción de actividades culturales en eventos, para el fortalecimiento de la trayectoria artística y cultural de Tunjuelito, que aportan al desarrollo humano y que generan espacios de aprovechamiento del tiempo libre, de promoción de la convivencia, de igualdad de género, transformación cultural y de derechos, y la resignificación del espacio público.

La realización de eventos de promoción de actividades culturales, tendrá en cuenta el cumplimiento de los acuerdos locales ratificados por la Junta Administradora Local de Tunjuelito.

Teniendo en cuenta las necesidades sociales de los distintos grupos etarios de la localidad, así como el soporte jurídico de acción de las alcaldías locales en cuanto a procesos culturales, se hace necesario seguir adelantado los procesos de fortalecimiento y acompañamiento para la participación de los ciudadanos, por lo anterior, es conveniente llevar a cabo la contratación del proyecto presentado en el presente estudio previo, de igual manera se hace conveniente realizar la contratación de servicios logísticos que permitan ejecutar las actividades y eventos culturales previstos.

Ahora bien, la continuidad de procesos sociales y culturales de tradición en la ciudad en general, y en la localidad en particular, aunada a las características de vulnerabilidad de la población de Tunjuelito que solicita la realización de actividades propias de recreación, esparcimiento y de socialización de tradiciones, pues se busca propiciar espacios de convivencia entre la ciudadanía en contacto permanente con la administración local y distrital.

En este sentido, es necesario adelantar convocatorias para contratar los servicios de calidad que permitan realizar las actividadesprevistas en los tiempos y características pertinentes.

Esto con el fin de realizar las actividades estipuladas en el territorio local, orientado al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local, bajo la disposición legal correspondiente y bajo las premisas económicas y ambientales a que haya lugar.

[6] *http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/2019-12-23_estrategia_art_98-depp-v.final_c_0.pdf, http://www.tunjuelito.gov.co/sites/tunjuelito.gov.co/files/planeacion/anexo_1_tecnico_pdl_tunjuelito.pdf*

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES REPRESENTATIVOS PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA VIGENCIA 2022"**

2.2 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
93141700	Servicios políticos y deasuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura
80141600	Servicios de gestión, servicios profesionales deempresas y servicios administrativos	Comercializacióny distribución	Actividades deventas y promoción de negocios
90151800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento yentretenimiento	Servicio de entretenimiento	Carnavales yferias
90131500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento yentretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones envivo

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo de los diferentes eventos, el contratista deberá cumplir con las entregas de los materiales cumpliendo con las especificaciones y cantidades solicitadas las cuales se evidencian a continuación:

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO						
ESTUDIO DE MERCADO LICITACION PUBLICA OBJETO:PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES REPRESENTATIVOS PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA VIGENCIA 2022						
EVENTO 1 - CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER AFROLATINOAMERICANA, AFROCARIBEÑA Y DE LA DIÁSPORA:						
NO.	**CODIGO UNSP**	**EVENTO**	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD SOLITADA**
1	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	PELO	PELO KANEKALON DE 120 CM DE LARGO APROXIMADO Y 54 GR DE PESO. EN COLORES NEGRO, CAFÉ Y BORGOÑA	UNID	350
2	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	PEINILLA	PEINILLA PELUQUERÍA CABO DE METAL	UNID	12
3	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	TIJERAS	TIJERAS PROFESIONALES PARA CORTAR EL CABELLO	UNID	12
4	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	CUCHILLAS	CUCHILLAS AFEITAR BARBA X 12 CAJAS DE 60 UNIDADES	UNID	24
5	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	TALCO	TALCO BARBERÍA PELUQUERÍA 250 ML	UNID	6
6	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	CEPILLO	CEPILLO BARBERO LIMPIADOR CON DEPOSITO TALCO	UNID	6
7	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	CERA	CERA BARBERSHOP MOLDEADORA Y FIJADORA PATA HOMBRE X 190 MG	UNID	6
8	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	LACA	LACA CABELLO HOMBRE SPRAY – 435 ML	UNID	6
9	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	GEL	GEL PARA HOMBRE 110ML	UNID	6
10	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	CUELLEROS	CUELLEROS PARA BARBERÍA Y PELUQUERÍA PAPEL X 5 ROLLOS	UNID	6
11	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	CAPA	CAPA DISEÑOS NEGRA PELUQUERÍA BARBERO UNISEX	UNID	6
12	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	ACEITE	ACEITE DE COCO 250 ML (TARRO)	UNID	6
13	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	ARROZ ENDIABLADO	ARROZ ENDIABLADO COMPUESTO POR ARROZ, CARNE DE RES AHUMADA, LONGANIZA, POLLO, CARNE DE CERDO AHUMADA, QUESO COSTEÑO BAJO DE SAL, CEBOLLA LARGA, CEBOLLA MORADA, TOMATE, HABICHUELA, ARVEJAS, ZANAHORIA, PIMENTÓN, SAL AL GUSTO, ACEITE, AGUA. 300 GRAMOS, CON ACOMPAÑAMIENTO (PAPA A LA FRANCESA, CROQUETA DE YUCA) ENSALADA	UNID	20
14	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	CHULETA VALLUNA	COMPUESTO POR SAL, MIGA DE PAN, HUEVO, LECHE, LOMO DE CERDO, CEBOLLA LARGA, CEBOLLA CABEZONA, PIMENTÓN, SALSA DE SOYA, AJO, LIMÓN, CALDO DE GALLINA, COLOR Y ACEITE (300 GRAMOS), ACOMPAÑADO DE PORCIÓN DE ARROZ, Y PATACÓN.	UNID	20
15	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	TAMAL VALLUNO	TAMAL VALLUNO COMPUESTO POR COSTILLA DE CERDO, TOCINO, POLLO PIERNA PERNIL, ZANAHORIA, CEBOLLA LARGA, CEBOLLA MORADA, AJO, TOMATE, PAPA, ARROZ, TOMILLO, LAUREL, CIMARRÓN, SAL, ACEITE ,MAGGI (AL GUSTO), HOJAS DE TAMAL, CABUYA MADEJA, MASA DE MAÍZ PARA TAMAL. 350 GRAMOS	UNID	20

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

16	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	CHAMPÚS	CHAMPÚS COMPUESTO POR MAÍZ PETO (MAÍZ PELAO), PIÑA ORO MIEL, HOJAS DE NARANJO AGRIO, PANELA X 250 GR, CLAVO ,CANELA, LULO. 11 ONZAS	UNID	33
17	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	CEVICHE	COMPUESTO POR CAMARÓN TIGRE, SALSA DE TOMATE, LIMÓN, GALLETAS SODA, PIMIENTA, MAYONESA, SAL, CEBOLLA CABEZONA MORADA Y CEBOLLA CABEZONA. (7 ONZ)	UNID	34
18	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	ARROZ CON COCO	COMPUESTO POR COCO, ARROZ, ACEITE, SAL, AZÚCAR	UNID	20
19	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	COCADA	COMPUESTO POR COCO RALLADO, PANELA, LIMÓN, LECHE Y AGUA, CANELA	UNID	33
20	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	MOJARRA	COMPUESTO POR LIMÓN, ACEITE, HARINA DE TRIGO, SAL, AJO, CEBOLLA PORCIÓN DE ARROZ, PATACÓN, PORCIÓN DE ENSALADA DE VERDURAS.	UNID	20
21	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	BEBIDAS	JUGOS PREPARADOS CON FRUTA NATURAL DE BOROJÓ, LULO, LIMONADA. 11 ONZAS	UNID	100
22	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	SERVICIO DE CATERING	SERVICIO DE CATERING, QUE INCLUYA SERVIDO EN LA MESA, MENAJE, MANTELES, CRISTALERÍA, RECIPIENTES PARA SERVIR POR JORNADA. PARA 100 PERSONAS	UNID	1
23	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	PEINADORAS (/)	PERSONAS CON EXPERIENCIA EN PEINADOS Y TRENZAS TRADICIONALES ÍTEM NO OFERTABLE POR JORNADA	PERSONA	6
24	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	BARBEROS	6 PERSONAS CON EXPERIENCIA EN CORTES TRADICIONALES **ÍTEM NO OFERTABLE**	PERSONA	6
25	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	PERSONAS PARA PREPARACIÓN DE MUESTRA GASTRONÓMICA (//)	PERSONAS CON EXPERIENCIA EN LA PREPARACIÓN DE COMIDAS TÍPICAS AFROCOLOMBIANAS PARA UNA (1) JORNADA **ÍTEM NO OFERTABLE**	PERSONA	6
26	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	GRUPO MUSICAL (///)	ORQUESTA MUSICAL DE MÍNIMO 4 INTEGRANTES Y/O MÚSICOS EN VIVO Y POR LO MENOS 4 INSTRUMENTOS PARA EVENTOS VARIOS EN LA LOCALIDAD. DIVERSIDAD DE GÉNEROS MUSICALES, POR JORNADA (INCLUIDO TRANSPORTE, INSTRUMENTOS) **ÍTEM NO OFERTABLE**	JORNADA	1
27	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	BAÑOS PORTÁTILES	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES BÁSICOS POR JORNADA PARA EVENTOS MASIVOS. INCLUYE SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, DISPOSICIÓN PARA USO Y TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE LAS UNIDADES, INCLUIDO (TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE)	UNIDAD	2
28	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	MANILLAS TIPO INGRESO	MANILLA DE SEGURIDAD PEN PAPEL TYVEK PARA EVENTOS CON AUTOADECIBLE EN UNA DE LAS PUNTAS (VALOR POR PAQUETE 80 Y/O 100 UNIDADES)	UNID	1
29	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	PRESENTADORA (////)	BACHILLER Y/O ESTUDIANTE CON EXPERIENCIA LABORAL DE UN (1) AÑO DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y EXPERIENCIA COMO PRESENTADOR DE POR LO MÍNIMO EN DOS (2) EVENTOS AFROCOLOMBIANOS POR JORNADA ÍTEM NO OFERTABLE	PERSONA	1
30	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	SABEDORAS (/////)	PERSONAS AFROCOLOMBIANAS QUE CON EXPERIENCIA EN CREENCIAS Y SABERES DE LA HISTORIA (3 SABEDORAS) POR JORNADA **ÍTEM NO OFERTABLE**	PERSONA	3
31	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	PERSONAL LOGISTICA	ESTUDIANTES UNIVERSITARIO O BACHILLER LOS POSTULADOS DEBEN ACREDITAR EXPERIENCIA LABORAL DE UN (1) AÑO DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA DE MÍNIMO SEIS (6) MESES EN TRABAJOS LOGÍSTICOS POR LA JORNADA	PERSONA	6
32	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	AMBULANCIA MEDICALIZADA	UNA AMBULANCIA MEDICALIZADA MEC, DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA PRIVADA RECONOCIDA, CON EL RESPECTIVO MÉDICO QUE ACOMPAÑE TODO EL EVENTO, MÁXIMO DURANTE CINCO (5) HORAS UNA JORNADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. COPIA DE REVISIÓN DE ULTIMO MANTENIMIENTO	JORNADA	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

33	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CONMEMORACIÓN MUJER AFROLATINA	PLACA DE RECONOCIMIENTO	PLACA EN ACRÍLICO, GRABADO EN LÁSER EN FORMA RECTANGULAR DE MEDIDAS 20CMX15CM DISEÑO ENTREGADO POR EL ÁREA DE PRENSA DE LA ALCALDÍA LOCAL.	UNIDAD	1

EVENTO 2 - DIA JOVEN JORNADA DE ROCK						
NO.	**CODIGO UNSP**	**EVENTO**	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UND MEDIDA**	**CANTIDAD SOLITADA**
1	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	AMBULANCIA MEDICALIZADA	UNA AMBULANCIA MEDICALIZADA MEC, DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA PRIVADA RECONOCIDA, CON EL RESPECTIVO MÉDICO QUE ACOMPAÑE TODO EL EVENTO, MÁXIMO DURANTE CINCO (5) HORAS UNA JORNADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. COPIA DE REVISIÓN DE ULTIMO MANTENIMIENTO	JORNADA	1
2	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	PERSONAL LOGISTICA	EQUIPO LOGÍSTICO PERSONAS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, O ESTUDIANTES BACHILLERES, CON EXPERIENCIA EN TRABAJO LOGÍSTICO, DURANTE UNA (1) JORNADA DE MÁXIMO (8) HORAS	PERSONA	18
3	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	TARIMA GRANDE	ALQUILER TARIMA DE 12 X 6 MTS CON CARPA ESTRUCTURAL, ESCALERA A LA ALTURA REQUERIDA (1,5 MTS) Y FALDONES. ESTRUCTURA CERTIFICADA, DEBE TENER EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 20 LIBRAS. INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE (UNA JORNADA)	EVENTO	1
4	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	CARPA ESTRUCTURAL LONA 4X4	ALQUILER DE CARPAS ESTRUCTURAL DE 4X4 MTS, LONA ALTA DENSIDAD, ALTO CALIBRE CON MICROFIBRAS INTERNAS PARA MAYOR DURACIÓN CALIBRE 700 A 530 FIBRAS CON TECHO, PARALES Y LATERALES. INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE (UNA JORNADA).	UNIDAD	1
5	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	VALLA TIPO CONCIERTO	ALQUILER DE VALLAS TIPO CONCIERTO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 2,00MTS ANCHO: 1,40 MTS DIÁMETRO DE TUBO: 11/4 PULGADAS. FABRICADAS EN TUBO DE ALTA RESISTENCIA. PATAS DE 40 CM. POR 20 CM. PARA PERFECTO SOSTENIMIENTO. INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE, (UNA JORNADA).	VALLAS	50
6	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	BAÑOS PORTÁTILES	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES BÁSICOS: POR JORNADA EN EVENTOS MASIVOS. INCLUYE SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, DISPOSICIÓN PARA USO Y TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE LAS UNIDADES, INCLUIDO (TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE)	UNIDAD	2
7	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	SISTEMA (RIDER DE SONIDO)	ALQUILER DE 6 CAJAS ACTIVAS TIPO LINE ARRAY RCF HDL20A (3 POR LADO), 750 WATS RMS CADA UNO, 135 DB DE PRESIÓN SONORA, 2 ALTAVOCES DE 10", UN DRIVER DE COMPRESIÓN DE 3", COBERTURA HORIZONTAL DE 100°, VERTICAL DE 15°. COLOCADAS 3 EN ARREGLO L, 3 EN ARREGLO R SUSPENDIDAS EN EL ESCENARIO PRINCIPAL, Y 3 CAJAS ACTIVAS POR LADO DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE DENTRO DEL HANGAR PARA LOGRAR UNA DISTRIBUCIÓN UNIFORME DEL SONIDO. 2 SUB BAJOS ACTIVOS DB TECHNOLOGIES S30 DE 3000 WATS, DOBLE PARLANTE DE 18", 141 DB DE PRESIÓN SONORA WATS CADA UNO. TOTAL EN EL SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN: 18.000 WATS RMS. 6 CAJAS ACTIVAS YORKVILLE NX750P PARA RETORNOS DE ESCENARIO CONSOLA DIGITAL DE AUDIO MIDAS M32 COMPACT CON SNAKE DIGITAL BEHRINGER SD32, 32CANALES, 16 BUSES, PROCESOS DINÁMICOS Y ECUALIZADOR PARAMÉTRICO POR CANAL DE ENTRADA Y SALIDA, 8 RACKS DE EFECTOS TOTALMENTE CONFIGURABLES. JUEGO DE MICROFONÍA Y CABLEADO SEGÚN REQUERIMIENTOS. SISTEMA ARRAY ACTIVO "INCLUYE ESTRUCTURA PARA COLGAR EL SISTEMA LINE, ARRAY" CABINAS QSC KLA12 CON GABINETES ABS. DRIVER DE COMPRESIÓN DE 1.75"; 1000W DE POTENCIA RMS CON AMPLIFICADORES CLASE D (500W + 500W), SUB WOOFERS 18" POTENCIA 300W RMS CABINAS GRANDES DE BAJO (AMPLIFICADORES CLASE D) , 1 INGENIERO DE SONIDO "CON EXPERIENCIA EN EVENTOS DE ROCK", 2 AUXILIARES DE INGENIERÍA DE SONIDO, (TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE)	JORNADA (DÍA)	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

8	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	PLANTA ELECTRICA 75KVA	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DIESEL TRIFÁSICA DE 75 KVA MOTOR PERKINS, GENERADOR STANFORD DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO A 3 FASES CON TOTALIZADOR DE 75 AMPERIOS JUEGO DE BAJANTES, PARCIALES, EXTENSIONES Y BOCADILLOS, (TRANSPORTE, PARCIAL DE CORRIENTE 10 METROS, TRIFÁSICA, TIERRA Y NEUTRO, OPERARIO) E INSONORIZADA. (TRANSPORTE IDA Y REGRESO, MONTAJE Y DESMONTAJE) POR JORNADA	JORNADA	1
9	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	SISTEMA (RIDER DE ILUMINACIÓN)	4 LUCES ROBÓTICAS DE PISO POR JORNADA	JORNADA	4
10	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	SISTEMA (RIDER DE ILUMINACIÓN)	4 BARRAS LED POR JORNADA	JORNADA	4
11	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	SISTEMA (RIDER DE ILUMINACIÓN)	12 LUCES "SISTEMA DE LUCES ROBÓTICAS EN ESTRUCTURA DE TARIMA" PAR LED 64 POR JORNADA	JORNADA	12
12	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	SISTEMA (RIDER DE ILUMINACIÓN)	4 LUZ ALÓGENAS PARA ILUMINACIÓN DEL PÚBLICO POR JORNADA	JORNADA	4
13	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	SISTEMA (RIDER DE ILUMINACIÓN)	INGENIERO DE LUCES, (OPERADOR DE SONIDO Y LUCES) POR JORNADA	JORNADA	1
14	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	SISTEMA DE VIDEO	PANTALLA LED 4X3 ABSE P3 PROCESADOR Y PUESTO FIJO DE VIDEO (TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE)	JORNADA (DÍA)	1
15	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	ALQUILER BACKLINE	BATERÍA 2 TOM DE AIRE 10- 12, 1 TOM DE PISO 14- 1, 1 MAQUINA HI HAT CON BASE, 1 BOMBO 22, 1 REDOBLANTE CON BASE, 6 BASES PARA PLATOS, 1 CONSOLA DIGITAL BERINGER X 32 CANALES O SIMILAR, 1 CONSOLA DIGITAL BERINGER SX3242 16 CANALES O SIMILAR, 2 CABINAS POTENCIADAS CON BASES 600 W "MONITOREO", 4 MONITORES 200 W, 4 MONITORES YORVILLE 600 W O SIMILAR, 2 RANDALL RH 100 CABINA CABEZOTE RANDALL CELESTION (AMPLIFICADOR DE GUITARRA "MÍNIMO" DE 120W) O SIMILAR, 1 AMPLIFICADOR DE BAJO 300 W, 1 AMPLIFICADOR DE TECLADO, 1 KIT DE 6 MICRÓFONO PARA BATERÍA, 12 MICRÓFONOS CON CABLE Y BASES CON PIAÑASSHURE SV200 - SHURE SM58 - SHURE SM57, 5 CABLE XLR 10M APROX, 5 CABLE PLUG A PLUG 10M APROX, 1 CABLE RCA 2X 1 CON ADAPTADOR A PLUG, SISTEMA DE CABLEADO DE CORRIENTE "EXTENSIONES 10MTS APROX " , DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE, 4 MULTI TOMAS, 1 UNIDAD DE REPRODUCCIÓN CD, MP3, USB,DENON, 1 SNAKES, 2 CAJAS DE PASO DIRECTO, 1 SILLA PARA BATERÍA (TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE), POR JORNADA	JORNADA (DÍA)	1
16	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	VIGILANCIA	SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA HUMANA 24 HORAS. SIN ARMAS (1 DÍA)	JORNADA (DÍA)	1
17	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	HIDRATACIÓN	PAQUETE DE 24 UNIDADES DE BOTELLAS DE AGUA TAMAÑO PERSONAL DE 300 ML EN ENVASE BIODEGRADABLE	PACK	10
18	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	REFRIGERIO TIPO 1	UN SÓLIDO: UN SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, JUGO O AVENA EN CAJA, FRUTA (MANZANA, PERA, DURAZNO O MANDARINA) Y DULCE DE CHOCOLATE. QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD - EMPACADO. ENTREGADO EN LUGAR DE EVENTO	UNID	50
19	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	PAGO ARTISTAS (*)	PAGO A GRUPOS O ARTISTAS LOCALES QUE SE PRESENTARAN DURANTE EL DESARROLLO DEL FESTIVAL BANDAS SELECCIONADAS (CORTA TRAYECTORIA) **ÍTEM NO OFERTABLE**	GRUPOS	5
20	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	PAGO ARTISTAS (**)	ARTISTAS INVITADOS DISTRITALES **ÍTEM NO OFERTABLE**	GRUPOS	1
21	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	PAGO ARTISTAS (**)	ARTISTAS INVITADOS NACIONALES **ÍTEM NO OFERTABLE**	GRUPOS	1
22	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	PRESENTADOR (****)	BACHILLER Y/O ESTUDIANTE CON EXPERIENCIA LABORAL DE UN (1) AÑO DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA DE MÍNIMO DOS (2) EVENTOS CULTURALES ÍTEM NO OFERTABLE	PERSONA	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

23	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	TALLERISTA (*****)	TÍTULO BACHILLER Y/O ESTUDIANTE CON EXPERIENCIA GENERAL DE UN (1) AÑO Y CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS (2) EVENTOS CULTURALES DE ROCK Y DESARROLLO DE ESPACIOS PEDAGÓGICOS. ÍTEM NO OFERTABLE	PERSONA	1
24	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	ROCK	PLAN DE CONTINGENCIA	DURACIÓN DEL SERVICIO 6 HORAS 1 JORNADA LUGAR: ESCENARIO ACORDE PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO. DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIAS IMPLEMENTADO (INCLUIDO PLANIMETRÍA) BRIGADA CONTRA INCENDIOS PUNTO MEC PERMISOS DE OCUPACION DE ESPACIOS	JORNADA (DÍA)	1

EVENTO 2 - DIA JOVEN ESPACIOS DE HIP HOP JORNADA BREAK DANCE						
NO.	CODIGO UNSP	EVENTO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLITADA
1	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	PAGO ARTISTAS (.) PRIMER PUESTO	PAGO A GRUPOS O ARTISTAS LOCALES QUE SE PRESENTARAN DURANTE EL DESARROLLO DEL FESTIVAL BANDAS SELECCIONADAS (CORTA TRAYECTORIA) **ÍTEM NO OFERTABLE**	GRUPO	1
2	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	PAGO ARTISTAS (..) SEGUNDO PUESTO	PAGO A GRUPOS O ARTISTAS LOCALES QUE SE PRESENTARAN DURANTE EL DESARROLLO DEL FESTIVAL BANDAS SELECCIONADAS (CORTA TRAYECTORIA) **ÍTEM NO OFERTABLE**	GRUPO	1
3	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	PAGO ARTISTAS (...) TERCER PUESTO	PAGO A GRUPOS O ARTISTAS LOCALES QUE SE PRESENTARAN DURANTE EL DESARROLLO DEL FESTIVAL BANDAS SELECCIONADAS (CORTA TRAYECTORIA) **ÍTEM NO OFERTABLE**	GRUPO	1
4	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	PAGO ARTISTAS (....) CUARTO PUESTO	PAGO A GRUPOS O ARTISTAS LOCALES QUE SE PRESENTARAN DURANTE EL DESARROLLO DEL FESTIVAL BANDAS SELECCIONADAS (CORTA TRAYECTORIA) **ÍTEM NO OFERTABLE**	GRUPO	1
5	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	PAGO ARTISTAS (.....)	GRUPOS INVITADOS ÍTEM NO OFERTABLE MEDIANA TRAYECTORIA STREET DANCE	GRUPO	2
6	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	PRESENTADOR (.....)	BACHILLER Y/O ESTUDIANTE CON EXPERIENCIA LABORAL DE UN (1) AÑO DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA DE MÍNIMO DOS (2) EVENTOS CULTURALES ÍTEM NO OFERTABLE	PERSONA	1
7	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	PERSONAL LOGISTICA	EQUIPO LOGÍSTICO PERSONAS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, O ESTUDIANTES BACHILLERES, CON EXPERIENCIA EN TRABAJO LOGÍSTICO, DURANTE UNA (1) JORNADA DE MÁXIMO (8) HORAS	PERSONA	5
8	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	JURADOS	BACHILLER Y/O ESTUDIANTE CON EXPERIENCIA LABORAL DE UN (1) AÑO DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y CON EXPERIENCIA ESPECIFICA DE MÍNIMO DOS (2) EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES EN DANZA URBANA – BREAK DANCE	PERSONA	4
9	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	HIDRATACIÓN	PAQUETE DE 24 UNIDADES DE BOTELLAS DE AGUA TAMAÑO PERSONAL DE 300 ML EN ENVASE BIODEGRADABLE	PACK	5
10	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	REFRIGERIO TIPO 1	UN SÓLIDO: UN SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, JUGO O AVENA EN CAJA, FRUTA (MANZANA, PERA, DURAZNO O MANDARINA) Y DULCE DE CHOCOLATE. QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD - EMPACADO. ENTREGADO EN LUGAR DE EVENTO	UNID	50
11	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	MICRÓFONOS CON CABLES	MICRÓFONOS CON CABLES	UNID	4
12	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	MIXER 4 ENTRADAS,	MIXER 4 ENTRADAS	UNID	1
13	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	TRIPODE PARA CABINA DESONIDO	TRÍPODE PARA CABINA DE SONIDO	UNIDAD	2

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

14	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	CABINA DE SONIDO PASIVA	CABINA PASIVA	UNID	1
15	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	CABINA DE SONIDO ACTIVA	CABINA ACTIVA	UNID	1
16	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	SUDADERA	SUDADERA: EN TELA IMPERMEABLE 100% FORRADA EN MALLA, CHAQUETA CON CREMALLERA DE 75 CM EN NYLON, DOS (2) BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERA EN NYLON, UN (1) BOLSILLO INTERNO, TRES (3) LOGOTIPOS BORDADOS, AL FRENTE DOS (2) TAMAÑO BOLSILLO Y EN LA ESPALDA UN (1) LOGOTIPO BORDADO RECTANGULAR, TAMAÑO CARTA; PANTALÓN FORRADO EN MALLA, PRETINA CON CAUCHO, CORDÓN DE 3 CM, DOS (2) BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERA EN NYLON, BOTA RECTA, UN (1) LOGOTIPO BORDADO TAMAÑO BOLSILLO. (SUDADERAS SUBLIMADAS)	UNID	24
17	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	CÁMARA FOTOGRÁFICA	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL CANON EOS M200 - 15-45 NEGRA + TRÍPODE AJUSTABLE Y PLEGABLE	UNID	1
18	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	PENDÓN LANZAMIENTO APERTURA DE INSCRIPCIONES	PENDÓN HORIZONTAL: IMPRESIÓN EN LONA BANNER POLICROMÍA 10 ONZAS IMPRESO A FULL COLOR TAMAÑO DE 3M X 1 M. CON OJALES A UN METRO DE DISTANCIA.	UNID	1
19	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	SONIDO	FULL SONIDO: CONSOLA INTEGRADA ,1 PC, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS/ALÁMBRICOS, SONIDO BETA 3 (CADA CABINA TIENE ALCANCE DE150 A 200 PERSONAS), AUDÍFONOS. HORAS DE ALQUILER: 6 HORAS INCLUIDO TRANSPORTE EN BOGOTÁ	UNID	1
20	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	PLANTA ELECTRICA 50KVA	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 50 KVA (TRANSPORTE, PARCIAL DE CORRIENTE 10 METROS, TRIFÁSICA, TIERRA Y NEUTRO, OPERARIO), E INSONORIZADA. (1 JORNADA) INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE (UNA JORNADA)	JORNADA	1
21	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	TROFEOS EN ACRÍLICO	TROFEOS EN ACRÍLICO ELABORADO EN LÁMINA DE ACRÍLICO 100% ORIGINAL COLOR CRISTAL CALIBRE 10 MM DE MEDIDA 15X15 CMS CUERPO Y BASE DE MEDIDA 17X6 CMS BISELADA EN LOS LADOS, GRABADA EN CUERPO CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR.	UNID	6
22	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	DJ	TÍTULO BACHILLER Y/O ESTUDIANTE EXPERIENCIA GENERAL DE UN (1) AÑO DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y CON EXPERIENCIA COMO MÍNIMO DE DOS EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES COMO DJ EN DANZA URBANA – BREAK DANCE O HIP HOP	PERSONA	1
23	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	BREAK DANCE	AMBULANCIA MEDICALIZADA	UNA AMBULANCIA MEDICALIZADA MEC, DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA PRIVADA RECONOCIDA, CON EL RESPECTIVO MÉDICO QUE ACOMPAÑE TODO EL EVENTO, MÁXIMO DURANTE CINCO (5) HORAS UNA JORNADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. COPIA DE REVISIÓN DE ULTIMO MANTENIMIENTO	JORNADA	1

EVENTO 2 - DIA JOVEN ESPACIOS DE HIP HOP JORNADA GRAFFITI						
NO.	CODIGO UNSP	EVENTO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLITADA
1	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GRAFFITI	AEROSOLES	AEROSOLES PROFESIONALES: COLORES SÓLIDOS (SEGÚN DISEÑO DE MURAL). PINTURA MATE, BAJA PRESIÓN, ALTA CUBRICIÓN Y SECADO RÁPIDO. 400 ML. BAJA PRESIÓN, VÁLVULA HEMBRA POLIVALENTE; PROPELENTE: BUTANO / PROPANO / MEZCLA; TIPO LIGANTE ALQUÍDICO MODIFICADO; BRILLO 60º: 15-25% MATE; ESPESOR DE CAPA SECA 15 MICRAS/CAPA; RESISTENCIA DEL PINTADO AL CALOR: 100ºC	UNID	350
2	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GRAFFITI	PERSONAL LOGISTICA	EQUIPO LOGISTICO PERSONAS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, O ESTUDIANTES BACHILLERES, CON EXPERIENCIA EN TRABAJO LOGISTICO, DURANTE UNA (1) JORNADA DE MAXIMO (8) HORAS	UNID	5
3	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GRAFFITI	COMPRESOR	ALQULER DE EQUIPO COMPRESOR PARA PINTURA 24 LITROS PARA PINTAR O FONDEAR MUROS O PAREDES CON PISTOLA DE ALTA PRESIÓN O PISTOLA DE PRESIÓN CONVENCIONAL Y MANGUERA (JORNADA)	UNID	2
4	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GRAFFITI	PINTURA	GALON DE PINTURA PARA EXTERIORES, DE ALTA RESISTENCIA, DILUIBLE CON AGUA	UNID	10

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

5	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GRAFFITI	ALMUERZO MENU-1	SOPA O PORCIÓN DE FRUTA, PLATO FUERTE COMPUESTO POR PROTEÍNA, VERDURA, CARBOHIDRATO, POSTRE Y BEBIDA DE SOBREMESA. (CONSUMO CALÓRICO NORMAL DIARIO) QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD – EMPACADO (EVITANDO EL PLÁSTICO DE UN SOLO USO). ENTREGADO EN LUGAR DE EVENTO	UNID	30
6	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GRAFFITI	HIDRATACIÓN	PAQUETE DE 24 UNIDADES DE BOTELLAS DE AGUA TAMAÑO PERSONAL DE 300 ML EN ENVASE BIODEGRADABLE	PACK	7
7	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GRAFFITI	PAGO ARTISTAS (¿)	PAGO A GRUPOS O ARTISTAS PRESENTADOS **ÍTEM O OFERTABLE**	PERSONA	16
8	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GRAFFITI	AMBULANCIA MEDICALIZADA	UNA AMBULANCIA MEDICALIZADA MEC, DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA PRIVADA RECONOCIDA, CON EL RESPECTIVO MÉDICO QUE ACOMPAÑE TODO EL EVENTO, MÁXIMO DURANTE CINCO (5) HORAS UNA JORNADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. COPIA DE REVISIÓN DE ULTIMO MANTENIMIENTO	JORNADA	1

EVENTO 2.3 - DIA JOVEN ESPACIOS DE HIP HOP JORNADA RAP						
NO.	CODIGO UNSP	EVENTO	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD SOLITADA**
1	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	RAP	PAGO ARTISTAS (X) PRIMER PUESTO	PAGO A GRUPOS O ARTISTAS LOCALES QUE SE PRESENTARAN DURANTE EL DESARROLLO DEL FESTIVAL BANDAS SELECCIONADAS (CORTA TRAYECTORIA) ÍTEM NO OFERTABLE	GRUPO	1
2	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	RAP	PAGO ARTISTAS (XX) SEGUNDO PUESTO	PAGO A GRUPOS O ARTISTAS LOCALES QUE SE PRESENTARAN DURANTE EL DESARROLLO DEL FESTIVAL BANDAS SELECCIONADAS (CORTA TRAYECTORIA) ÍTEM NO OFERTABLE	GRUPO	1
3	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	RAP	PAGO ARTISTAS (XXX) TERCER PUESTO	PAGO A GRUPOS O ARTISTAS LOCALES QUE SE PRESENTARAN DURANTE EL DESARROLLO DEL FESTIVAL BANDAS SELECCIONADAS (CORTA TRAYECTORIA) ÍTEM NO OFERTABLE	GRUPO	1
4	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	RAP	PAGO ARTISTAS (XXXX) CUARTO PUESTO	PAGO A GRUPOS O ARTISTAS LOCALES QUE SE PRESENTARAN DURANTE EL DESARROLLO DEL FESTIVAL BANDAS SELECCIONADAS (CORTA TRAYECTORIA) ÍTEM NO OFERTABLE	GRUPO	1
5	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	RAP	PAGO ARTISTAS (XXXXX)	GRUPOS INVITADOS RAP ÍTEM NO OFERTABLE MEDINA TRAYECTORIA	GRUPO	2
6	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	RAP	PRESENTADOR (XXXXXX)	BACHILLER Y/O ESTUDIANTE CON EXPERIENCIA LABORAL DE UN (1) AÑO DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA DE MÍNIMO DOS (2) EVENTOS CULTURALES ÍTEM NO OFERTABLE	PERSONA	1
7	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	RAP	PERSONAL LOGISTICA	EQUIPO LOGÍSTICO PERSONAS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, O ESTUDIANTES BACHILLERES, CON EXPERIENCIA EN TRABAJO LOGÍSTICO, DURANTE UNA (1) JORNADA DE MÁXIMO (8) HORAS	PERSONA	10
8	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	RAP	JURADOS	BACHILLER Y/O ESTUDIANTE CON EXPERIENCIA LABORAL DE UN (1) AÑO DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y CON EXPERIENCIA ESPECIFICA DE MÍNIMO DOS (2) EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES EN DANZA URBANA – RAP	PERSONA	3
9	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	RAP	HIDRATACIÓN	PAQUETE DE 24 UNIDADES DE BOTELLAS DE AGUA TAMAÑO PERSONAL DE 300 ML EN ENVASE BIODEGRADABLE	PACK	10
10	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	RAP	REFRIGERIO TIPO 1	UN SÓLIDO: UN SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, JUGO O AVENA EN CAJA, FRUTA (MANZANA, PERA, DURAZNO O MANDARINA) Y DULCE DE CHOCOLATE. QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD - EMPACADO. ENTREGADO EN LUGAR DE EVENTO	UNID	50

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

11	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	RAP	MICRÓFONO INALÁMBRICO	MICRÓFONO INALÁMBRICO USB Y PLUG PROFESIONAL ADAPTADOR CABLE	UNID	4
12	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	RAP	CAMISETA	CAMISETA OVERSIZE 100% ALGODÓN: CAMISETA CUELLO REDONDO EN BURDA PESADA, CON DOS ESTAMPADOS EN VINILO TEXTIL (15*20-10*10)	UNIDAD	24
13	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	RAP	PENDON LANZAMIENTO APERTURA DE INSCRIPCIONES	PENDÓN HORIZONTAL: IMPRESIÓN EN LONA BANNER POLICROMÍA 10 ONZAS IMPRESO A FULL COLOR TAMAÑO DE 3M X 1 M. CON OJALES A UN METRO DE DISTANCIA.	UNIDAD	1
14	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	RAP	SONIDO	FULL SONIDO: CONSOLA INTEGRADA ,1 PC, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS/ALÁMBRICOS, SONIDO BETA 3 (CADA CABINA TIENE ALCANCE DE150 A 200 PERSONAS), AUDÍFONOS. HORAS DE ALQUILER: 6 HORAS INCLUIDO TRANSPORTE EN BOGOTÁ	UNID	1
15	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	RAP	PLANTA ELECTRICA 50KVA	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 50 KVA (TRANSPORTE, PARCIAL DE CORRIENTE 10 METROS, TRIFÁSICA, TIERRA Y NEUTRO, OPERARIO), E INSONORIZADA. (1 JORNADA) INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE (UNA JORNADA)	JORNADA	1
16	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	RAP	TROFEOS EN ACRÍLICO	TROFEOS EN ACRÍLICO ELABORADO EN LÁMINA DE ACRÍLICO 100% ORIGINAL COLOR CRISTAL CALIBRE 10 MM DE MEDIDA 15X15 CMS CUERPO Y BASE DE MEDIDA 17X6 CMS BISELADA EN LOS LADOS, GRABADA EN CUERPO CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR.	UNID	6
17	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	RAP	DJ	TÍTULO BACHILLER Y/O ESTUDIANTE EXPERIENCIA GENERAL DE UN (1) AÑO DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y CON EXPERIENCIA COMO MÍNIMO DE DOS EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES COMO DJ EN DANZA URBANA – RAP O HIP HOP	PERSONA	1
18	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	RAP	AMBULANCIA MEDICALIZADA	UNA AMBULANCIA MEDICALIZADA MEC, DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA PRIVADA RECONOCIDA, CON EL RESPECTIVO MÉDICO QUE ACOMPAÑE TODO EL EVENTO, MÁXIMO DURANTE CINCO (5) HORAS UNA JORNADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. COPIA DE REVISIÓN DE ULTIMO MANTENIMIENTO	JORNADA	1

EVENTO 2 - DIA JOVEN JORNADA CIRCO						
NO.	**CODIGO UNSP**	**EVENTO**	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD SOLITADA**
1	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CIRCO	PERSONAL LOGISTICA	EQUIPO LOGÍSTICO PERSONAS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, O ESTUDIANTES BACHILLERES, CON EXPERIENCIA EN TRABAJO LOGÍSTICO, DURANTE UNA (1) JORNADA DE MÁXIMO (8) HORAS	PERSONA	5
2	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CIRCO	PAGO ARTISTAS (#)	PAGO A GRUPOS O ARTISTAS QUE SE PRESENTARAN DURANTE EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DE CIRCO ÍTEM NO OFERTABLE	GRUPO	15
3	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CIRCO	PRESENTADOR (##)	BACHILLER Y/O ESTUDIANTE CON EXPERIENCIA LABORAL DE UN (1) AÑO DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA DE MÍNIMO DOS (2) EVENTOS CULTURALES ÍTEM NO OFERTABLE	PERSONA	1
4	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CIRCO	HIDRATACIÓN	PAQUETE DE 24 UNIDADES DE BOTELLAS DE AGUA TAMAÑO PERSONAL DE 300 ML EN ENVASE BIODEGRADABLE	PACK	5
5	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CIRCO	REFRIGERIO TIPO 1	UN SÓLIDO: UN SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, JUGO O AVENA EN CAJA, FRUTA (MANZANA, PERA, DURAZNO O MANDARINA) Y DULCE DE CHOCOLATE. QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD - EMPACADO. ENTREGADO EN LUGAR DE EVENTO	UNID	24

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

6	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	CIRCO	AMBULANCIA MEDICALIZADA	UNA AMBULANCIA MEDICALIZADA MEC, DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA PRIVADA RECONOCIDA, CON EL RESPECTIVO MÉDICO QUE ACOMPAÑE TODO EL EVENTO, MÁXIMO DURANTE CINCO (5) HORAS UNA JORNADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. COPIA DE REVISIÓN DE ULTIMO MANTENIMIENTO	JORNADA	1

EVENTO TRES (3) ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DE ESPARCIMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES RESIDENTES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO						
NO.	CODIGO UNSP	EVENTO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLITADA
1	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PERSONAS MAYORES	AMBULANCIA MEDICALIZADA	UNA AMBULANCIA MEDICALIZADA MEC, DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA PRIVADA RECONOCIDA, CON EL RESPECTIVO MÉDICO QUE ACOMPAÑE TODO EL EVENTO, MÁXIMO DURANTE CINCO (5) HORAS UNA JORNADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. COPIA DE REVISIÓN DE ULTIMO MANTENIMIENTO	JORNADA	1
2	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PERSONAS MAYORES	CARPA ESTRUCTURAL LONA 4X4	ALQUILER DE CARPAS ESTRUCTURAL DE 4X4 MTS, LONA ALTA DENSIDAD, ALTO CALIBRE CON MICROFIBRAS INTERNAS PARA MAYOR DURACIÓN CALIBRE 700 A 530 FIBRAS CON TECHO, PARALES Y LATERALES. INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE (UNA JORNADA).	JORNADA	1
3	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PERSONAS MAYORES	PLANTA ELECTRICA 50KVA	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 50 KVA (TRANSPORTE, PARCIAL DE CORRIENTE 10 METROS, TRIFÁSICA, TIERRA Y NEUTRO, OPERARIO), E INSONORIZADA. (1 JORNADA) INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE (UNA JORNADA).	JORNADA	1
4	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PERSONAS MAYORES	CANCHAS DE TEJO	ALQUILER DE CANCHAS DE TEJO INCLUYENDO TEJOS Y MECHAS POR JORNADA	UNIDAD	6
5	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PERSONAS MAYORES	JUEGO DE RANA	ALQUILER DE JUEGO DE RANA INCLUYENDO ARGOLLAS POR JORNADA	UNIDAD	6
6	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PERSONAS MAYORES	JUEGO DE BOLIRANA	ALQUILER DE JUEGO DE BOLIRANA INCLUYENDO ESFERAS POR JORNADA	UNIDAD	6
7	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PERSONAS MAYORES	JUEGO DE CUCUNUBA	ALQUILER JUEGO DE GOLFITO CUCUNUBA INCLUYENDO GRAMA SINTÉTICA, ESFERAS Y PALOS DE GOLF POR JORNADA	UNIDAD	6
8	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PERSONAS MAYORES	DECORACIÓN	DECORACIÓN CENTRAL FERIA DE PUEBLO: INCLUYE: GLOBOS Y BANDERINES TRICOLOR O PERSONALIZADO CON LOS COLORES DE LA ALCALDÍA DELIMITACIÓN ÁREA DE JUEGOS, VALOR DEPENDIENDO EL ÁREA A DECORAR MONTAJE 1 DÍA POR JORNADA	JORNADA	1
9	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PERSONAS MAYORES	TARIMA PEQUEÑA	TARIMA DE 9X6 MTS CON CARPA ESTRUCTURAL, ESCALERA A LA ALTURA REQUERIDA Y FALDONES. ESTRUCTURA CERTIFICADA, DEBE TENER EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 20 LIBRAS. INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE (UNA JORNADA).	JORNADA	1
10	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PERSONAS MAYORES	GRUPO MUSICAL	ORQUESTA MUSICAL DE MÍNIMO 4 INTEGRANTES Y/O MÚSICOS EN VIVO Y POR LO MENOS 4 INSTRUMENTOS PARA EVENTOS VARIOS EN LA LOCALIDAD. DIVERSIDAD DE GÉNEROS MUSICALES, POR JORNADA (INCLUIDO TRANSPORTE, INSTRUMENTOS)	JORNADA	1
11	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PERSONAS MAYORES	BAÑOS PORTATILES PARA PCD	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1,05X1,05 MTS, COLOCADOS POR JORNADA EN EVENTOS MASIVOS. INCLUYE SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, DISPOSICIÓN PARA USO CON OPERADOR Y TRANSPORTE, IDA Y REGRESO DE LAS UNIDADES.	UNIDAD	1
12	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PERSONAS MAYORES	BAÑOS PORTÁTILES	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES BÁSICOS: POR JORNADA EN EVENTOS MASIVOS. INCLUYE SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, DISPOSICIÓN PARA USO Y TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE LAS UNIDADES.	UNIDAD	2
13	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PERSONAS MAYORES	MANILLAS TIPO INGRESO	MANILLA DE SEGURIDAD PEN PAPEL TYVEK PARA EVENTOS CON AUTOADECIBLE EN UNA DE LAS PUNTAS (VALOR POR PAQUETE DE 80 Y/O 100 UNIDADES)	UNIDAD	6

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

14	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PERSONAS MAYORES	SONIDO	FULL SONIDO: CONSOLA INTEGRADA ,1 PC, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS/ALÁMBRICOS, SONIDO BETA 3 (CADA CABINA TIENE ALCANCE DE150 A 200 PERSONAS), AUDÍFONOS. HORAS DE ALQUILER: 6 HORAS INCLUIDO TRANSPORTE EN BOGOTÁ	UNID	1
15	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PERSONAS MAYORES	PRESENTADOR	PRESENTADOR CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIÓN DE EVENTOS CULTURALES POPULARES	PERSONA	1
16	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PERSONAS MAYORES	KIT JUEGOS TRADICIONALES	UN KIT DE JUEGOS TRADICIONALES COMPUESTO POR UN TROMPO, UNA COCA Y UN YOYO DE MADERA	UNIDAD	600
17	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PERSONAS MAYORES	PERSONAL LOGISTICA	EQUIPO LOGÍSTICO PERSONAS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, O ESTUDIANTES BACHILLERES, CON EXPERIENCIA EN TRABAJO LOGÍSTICO, DURANTE UNA (1) JORNADA DE MÁXIMO (8) HORAS	PERSONA	15
18	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PERSONAS MAYORES	HIDRATACIÓN	PAQUETE DE 24 UNIDADES DE BOTELLAS DE AGUA TAMAÑO PERSONAL DE 300 ML EN ENVASE BIODEGRADABLE	PACK	10
19	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PERSONAS MAYORES	JUGO EN CAJA	JUGO EN CAJA 24 UNIDADES / 200 ML / 6.75 FL OZ	PACK	30
20	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PERSONAS MAYORES	ALMUERZO (LECHONA)	2 LECHONAS (DE 300 PORCIONES CADA UNA)	UNID	2

EVENTO CUATRO (4) FERIA NOCTURNA COCTELERA Y GASTRONOMICA						
NO.	CODIGO UNSP	EVENTO	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD SOLITADA**
1	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	GUIRNALDA DE BOMBILLOS	GUIRNALDA EXTENSIÓN LUCES COLGANTES PARA AMBIENTES EXTERIORES COMO JARDÍN, TERRAZA 7,6M, CON 25 BOMBILLOS CON LUZ TÉNUE NO BRILLANTE VINTAGE. LOS BOMBILLO SON PARA LA REALIZACIÓN DE CIELOS DE LUCES EN BARES, RESTAURANTES (MATERIALES: CAUCHO -TIPO DE SOCKET: E12, -LARGO: 7.62 METROS DE EXTREMO A EXTREMO -CAPACIDAD DE BOMBILLOS: 25 BOMBILLOS (INCLUIDOS) -TIPO DE BOMBILLO: BOMBILLOS E12 DE VIDRIO LUZ AMARILLA VINTAGE INCANDESCENTE BAJO CONSUMO 5 WATT. COMO LAS FOTOS. -CONSUMO DE ENERGÍA: 5 VATIO POR BOMBILLO.)	EXTENSIÓN	**60**
2	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	SISTEMA ILUMINACIÓN	ALQUILER DE 16 PARES LED 3 WATS 6 CABEZAS MÓVILES BEAM 230R 4 CABEZAS MÓVILES L180 1 CÁMARA DE HUMO HAZER 1 MEGA STROBER ATOMIC 3000 1 CONSOLA DE LUCES AVOLITES PEARL 2010 2 BLINDER 3X3 (PÚBLICO) TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE)	JORNADA	**1**
3	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	PLANTA ELECTRICA 75KVA	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DIESEL TRIFÁSICA DE 75 KVA MOTOR PERKINS, GENERADOR STANFORD DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO A 3 FASES CON TOTALIZADOR DE 75 AMPERIOS JUEGO DE BAJANTES, PARCIALES, EXTENSIONES Y BOCADILLOS, (TRANSPORTE, PARCIAL DE CORRIENTE 10 METROS, TRIFÁSICA, TIERRA Y NEUTRO, OPERARIO) E INSONORIZADA. (TRANSPORTE IDA Y REGRESO, MONTAJE Y DESMONTAJE) POR JORNADA	JORNADA	**1**
4	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	SOMBRILLAS	SOMBRILLA UNICOLOR PARAGUAS GRANDE MANGO RESISTENTE (DE COLORES SURTIDOS, PARA DECORAR DE FORMA COLGANTES PARA TECHO EN AVIÑON AMBIENTES EXTERIORES PARA ADORNAR UNA CUADRA)	UNIDAD	**200**

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

5	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	ALAMBRE	ALAMBRE COBRE PARA ALAMBRADO ELÉCTRICO	ROLLO	**6**
6	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	AMARRE	AMARRE PLÁSTICO 20CM X100UND, AMARRACABLES Y ACCESORIOS, IDEAL PARA SUJETAR Y ORGANIZAR OBJETOS.	BOLSA	**6**
7	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	SOMBRILLAS PARASOLES	ALQUILER SOMBRILLAS PARASOLES COMERCIALES DE POSTE LATERAL CANTILEVER EN VOLADIZO PARA RESTAURANTES DE COLOR (TODAS DEL MISMO COLOR)	UNIDAD	**16**
8	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	MESA DE EXHIBICIÓN	ALQUILAR, DISPONER Y DISTRIBUIR PARA SU USO MESAS DE EXHIBICIÓN, DE 90X60 CM PARA LA EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS DE LOS BENEFICIARIOS. INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE (UNA JORNADA).	JORNADA	**16**
9	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	SILLAS PARA BARES	ALQUILER DE SILLA PARA RESTAURANTES Y BARES MOBILIARIO DE EXTERIORES CON ASIENTO Y RESPALDO EN ALUMINIO, ESTRUCTURA EN ALUMINIO YAPONES	UNIDAD	**64**
10	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	MESAS PARA BAR	ALQUILER DE MESA PARA RESTAURANTES Y BARES MOBILIARIO DE EXTERIORES MESA MEDIDA: 80CM X 80CM. CUBIERTA: MADERA CON LAMINADO PLÁSTICO Y MOLDURA DE ALUMINIO. BASE: ALUMINIO DE 3 PATAS DE ALUMINIO. CON NIVELADORES	UNIDAD	**16**
11	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	TARIMA PEQUEÑA	ALQUILER TARIMA DE 4X4 MTS CON CARPA ESTRUCTURAL, ESCALERA A LA ALTURA REQUERIDA (1 MTS) Y FALDONES, ESTRUCTURA CERTIFICADA INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE, CON OPERADOR (UNA JORNADA).	EVENTO	**1**
12	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	AMBULANCIA MEDICALIZADA	UNA AMBULANCIA MEDICALIZADA MEC, DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA PRIVADA RECONOCIDA, CON EL RESPECTIVO MÉDICO QUE ACOMPAÑE TODO EL EVENTO, MÁXIMO DURANTE CINCO (5) HORAS UNA JORNADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. COPIA DE REVISIÓN DE ULTIMO MANTENIMIENTO	JORNADA	**1**
13	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	ORQUESTA	GRUPO MUSICAL DE 15 INTEGRANTES, SONIDO E ILUMINACIÓN (LINE ARRAY + BAJOS TIPO CONCIERTO) (INCLUIDO TRANSPORTE, INSTRUMENTOS) POR HORA DE PRESENTACIÓN	JORNADA	**1**
14	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	SERVICIO DE CATERING	SERVICIO DE CATERING, QUE INCLUYA SERVIDO EN LA MESA, MENAJE, MANTELES, CRISTALERÍA, RECIPIENTES PARA SERVIR POR JORNADA. PARA 100 PERSONAS	EVENTO	**1**
15	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	PERSONAL LOGISTICA	EQUIPO LOGÍSTICO PERSONAS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, O ESTUDIANTES BACHILLERES, CON EXPERIENCIA EN TRABAJO LOGÍSTICO, DURANTE UNA (1) JORNADA DE MÁXIMO (8) HORAS	PERSONA	**16**
16	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	PRESENTADOR	PRESENTADOR CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIÓN DE EVENTOS CULTURALES POPULARES ITEM NO OFERTABLE	PERSONA	**1**
17	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	SONIDO PEQUEÑO	ALQUILER DE FULL SONIDO: CONSOLA INTEGRADA ,1 PC, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS/ ALÁMBRICOS, SONIDO 4 CABINAS ACTIVAS, 2 SUB ACTIVO 2 MONITORES ACTIVOS, AUDÍFONOS.	EVENTO	**1**
18	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	DJ	TÍTULO BACHILLER Y/O ESTUDIANTE EXPERIENCIA GENERAL DE UN (1) AÑO DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y CON EXPERIENCIA COMO MÍNIMO DE DOS EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES COMO DJ EN DANZA URBANA – RAP O HIP HOP	PERSONA	**1**
19	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	DECORACIÓN	PAQUETE DECORACIÓN CENTRAL AMOR Y AMISTAD INCLUYE: GLOBOS , CARTELES, GUIRNALDAS MONTAJE 1 DÍA POR JORNADA	JORNADA	**1**
20	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	SHOW BARMAN Y SERVICIO DE COCTELERÍA	SHOW BARMAN Y SERVICIO DE COCTELERÍA POR JORNADA	UNIDAD	**2**
21	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	GASTROBARES	MANTELES	EVENTO ESPECIAL COLOR SEGÚN EL EVENTO (ALQUILER)	UNIDAD	**16**

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

EVENTO (5) CELEBRACION NOVENAS DE NAVIDAD						
NO.	CODIGO UNSP	EVENTO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLITADA
1	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	NOVENAS	CARPA MODULAR TIPO HANGAR 12X24	ALQUILER DE CARPA MODULAR TIPO HANGAR DE 12X24 MTS CON LATERALES, LONA ALTA DENSIDAD, ALTO CALIBRE CON MICROFIBRAS INTERNAS PARA MAYOR DURACIÓN CALIBRE 700 A 530 FIBRAS, INCLUYENDO SOPORTES ESTRUCTURALES, ARMADO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN CON LATERALES, ASÍ COMO EL DESARMADO Y TRANSPORTE DE LA MISMA (POR JORNADA EN UN SITIO FIJO) DEBE TENER EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 20 LIBRAS.	UNIDAD	1
2	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	NOVENAS	BAÑOS PORTÁTILES	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1,05X1,05 MTS, COLOCADOS POR JORNADA EN EVENTOS MASIVOS. INCLUYE SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, DISPOSICIÓN PARA USO CON OPERADOR Y TRANSPORTE, IDA Y REGRESO DE LAS UNIDADES.	UNIDAD	**2**
3	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	NOVENAS	TARIMA GRANDE	ALQUILER TARIMA DE 12 X 6 MTS CON CARPA ESTRUCTURAL, ESCALERA A LA ALTURA REQUERIDA (1,5 MTS) Y FALDONES. ESTRUCTURA CERTIFICADA, DEBE TENER EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 20 LIBRAS. INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE (UNA JORNADA)	UNIDAD	**1**
4	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	NOVENAS	PINTUCARITAS	PINTURA DE CLORES SURTIDOS PARA ROSTRO - PINTUCARITAS MAQUILLAJE ARTÍSTICO DE COLORES SURTIDOS X 6	PAQUETE X 6	**39**
5	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	NOVENAS	PAQUETE DE BOMBAS	PAQUETE DE GLOBOS BOMBAS X100 FIESTAS GLOBOFLEXIA PIÑATAS	UNIDAD	**40**
6	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	NOVENAS	VINILOS X 6	VINILOS DE COLORES X 6	PAQUETE X 6	**40**
7	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	NOVENAS	VALLA TIPO CONCIERTO	ALQUILER DE VALLAS TIPO CONCIERTO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 2,00MTS ANCHO: 1,40 MTS DIÁMETRO DE TUBO: 11/4 PULGADAS. FABRICADAS EN TUBO DE ALTA RESISTENCIA. PATAS DE 40 CM. POR 20 CM. PARA PERFECTO SOSTENIMIENTO. INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE, (UNA JORNADA).	UNIDAD	**40**
8	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	NOVENAS	AMBULANCIA MEDICALIZADA	UNA AMBULANCIA MEDICALIZADA MEC, DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA PRIVADA RECONOCIDA, CON EL RESPECTIVO MÉDICO QUE ACOMPAÑE TODO EL EVENTO, MÁXIMO DURANTE CINCO (5) HORAS UNA JORNADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. COPIA DE REVISIÓN DE ULTIMO MANTENIMIENTO	JORNADA	**1**
9	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	NOVENAS	PRESENTADOR	PRESENTADOR CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIÓN DE EVENTOS CULTURALES POPULARES	PERSONA	**1**
10	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	NOVENAS	BAÑOS PORTATILES PARA PCD	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1,05X1,05 MTS, COLOCADOS POR JORNADA EN EVENTOS MASIVOS. INCLUYE SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, DISPOSICIÓN PARA USO CON OPERADOR Y TRANSPORTE, IDA Y REGRESO DE LAS UNIDADES.	UNIDAD	**1**
11	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	NOVENAS	GRUPO MUSICAL	ORQUESTA MUSICAL DE MÍNIMO 4 INTEGRANTES Y/O MÚSICOS EN VIVO Y POR LO MENOS 4 INSTRUMENTOS PARA EVENTOS VARIOS EN LA LOCALIDAD. DIVERSIDAD DE GÉNEROS MUSICALES, POR JORNADA (INCLUIDO TRANSPORTE, INSTRUMENTOS) ÍTEM NO OFERTABLE	JORNADA	**1**
12	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	NOVENAS	PLANTA ELECTRICA 50KVA	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 50 KVA (TRANSPORTE, PARCIAL DE CORRIENTE 10 METROS, TRIFÁSICA, TIERRA Y NEUTRO, OPERARIO), E INSONORIZADA. (1 JORNADA) INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE (UNA JORNADA).	JORNADA	**1**
13	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	NOVENAS	REFRIGERIO PARA NIÑOS	UN SÓLIDO OPCIONES: GALLETA CON CHIPS DE CHOCOLATE-PONQUÉ-MANTECADA, PORCIÓN APROX 65 GRS, EMPACADO INDIVIDUALMENTE, JUGO O AVENA DE 200 ML, FRUTA DE TEMPORADA Y GOLOSINA. TODO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL.	UNIDAD	**1245**
14	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	NOVENAS	SONIDO PEQUEÑO	ALQUILER DE FULL SONIDO: CONSOLA INTEGRADA ,1 PC, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS/ ALÁMBRICOS, SONIDO 4 CABINAS ACTIVAS, 2 SUB ACTIVO 2 MONITORES ACTIVOS, AUDÍFONOS	UNIDAD	**1**

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

RECURSO HUMANO						
1	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PROYECTO GENERAL	COORDINADOR (&)	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, ARTÍSTICAS O HUMANAS O BELLAS ARTES O CIENCIAS ADMINISTRATIVAS O AFINES (SEGÚN EL SNIES) CON 23 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y EL POSTULADO DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA COORDINACIÓN DE MÍNIMO DOS (2) PROYECTO CULTURAL Y/O ARTÍSTICO Y/O EVENTOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL OBJETO DEL CONTRATO. ITEM NO OFERTABLE	MES	5
2	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PROYECTO GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (&&)	TECNÓLOGO, TÉCNICO O ESTUDIANTE CON APROBACIÓN MÍNIMA DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PENSUM UNIVERSITARIO EN CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS O CIENCIAS ADMINISTRATIVAS O FINANCIERAS (SEGÚN EL SNIES) CON UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA GENERAL. EL POSTULADO DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES EN ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS SOCIALES, CULTURALES (Y/O) ARTÍSTICOS. ITEM NO OFERTABLE	MES	5
1	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	PROYECTO GENERAL	PAUTA PUBLICITARIA EVENTOS CON EMISORAS COMUNITARIAS	PAUTAS EN MEDIOS COMUNITARIOS DE LA LOCALIDAD (CUÑA DE 30 SEGUNDOS Y BANNER PARA MEDIOS DIGITALES)	UNIDAD	3

BOLSA DE DINERO PARA EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES						
N°	CODIGO UNSP	EVENTO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANTIDAD SOLITADA
1	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	AGRUPACION TEATRAL Y /O ARTISTICA	AGRUPACIÓN TEATRAL O ARTÍSTICA DE CARÁCTER PROFESIONAL QUE MANEJE DIFERENTES TÉCNICAS CON UNA PUESTA EN ESCENA ENTRE 45 -60 MINUTOS	EVENTO	1
2	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	AMBULANCIA CON RECORRIDO A MUNICIPIO UBICADO A 100 KM. DE BOGOTÁ	UNA AMBULANCIA MEDICALIZADA MEC, DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA PRIVADA RECONOCIDA, CON EL RESPECTIVO MÉDICO QUE ACOMPAÑE TODA LA JORNADA (12 HORAS APROX), CON IDA Y VUELTA HASTA EL LUGAR SELECCIONADO (MELGAR O GIRARDOT). INCLUYE PAGO DE PEAJES, COMBUSTIBLE Y OTROS GASTOS EN QUE PUEDA INCURRIR. COPIA DE REVISIÓN DE ULTIMO MANTENIMIENTO	JORNADA	1
3	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	AMBULANCIA MEDICALIZADA	UNA AMBULANCIA MEDICALIZADA MEC, DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA PRIVADA RECONOCIDA, CON EL RESPECTIVO MÉDICO QUE ACOMPAÑE TODO EL EVENTO, MÁXIMO DURANTE OCHO (8) HORAS UNA JORNADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. COPIA DE REVISIÓN DE ULTIMO MANTENIMIENTO	JORNADA	1
4	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	AMBULANCIA MEDICALIZADA	UNA AMBULANCIA MEDICALIZADA MEC, DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA PRIVADA RECONOCIDA, CON EL RESPECTIVO MÉDICO QUE ACOMPAÑE TODO EL EVENTO, MÁXIMO DURANTE INCO (5) HORAS UNA JORNADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. COPIA DE REVISIÓN DE ULTIMO MANTENIMIENTO	JORNADA	1
5	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	AMBULANCIA MEDICALIZADA	UNA AMBULANCIA TAB (TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO), DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA PRIVADA RECONOCIDA, CON EL RESPECTIVO MÉDICO QUE ACOMPAÑE TODO EL EVENTO, MÁXIMO DURANTE CINCO (5) HORAS UNA JORNADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. COPIA DE REVISIÓN DE ULTIMO MANTENIMIENTO	JORNADA	1
6	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	PINTUCARITAS	PINTURA DE CLORES SURTIDOS PARA ROSTRO - PINTUCARITAS MAQUILLAJE ARTÍSTICO DE COLORES SURTIDOS X 6	PAQUETE X 6	1
7	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	AEROSOLES	AEROSOLES PROFESIONALES: COLORES SÓLIDOS (SEGUN DISEÑO DE MURAL). PINTURA MATE, BAJA PRESIÓN, ALTA CUBRICIÓN Y SECADO RÁPIDO. 400 ML. BAJA PRESIÓN, VÁLVULA HEMBRA POLIVALENTE; PROPELENTE: BUTANO / PROPANO / MEZCLA; TIPO LIGANTE ALQUÍDICO MODIFICADO;	UNID	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

				BRILLO 60º: 15-25% MATE; ESPESOR DE CAPA SECA 15 MICRAS/CAPA; RESISTENCIA DEL PINTADO AL CALOR: 100ºC		
8	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	VINILOS X 6	VINILOS DE COLORES X 6	PAQUETE X 6	1
9	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	PINTURA	GALON DE PINTURA PARA EXTERIORES, DE ALTA RESISTENCIA, DILUIBLE CON AGUA	UNID	1
10	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	BAÑOS PORTATILES	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES BÁSICOS POR JORNADA PARA EVENTOS MASIVOS. INCLUYE SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, DISPOSICION PARA USO Y TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE LAS UNIDADES, INCLUIDO (TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE)	UNIDAD	1
11	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	BAÑOS PORTATILES PARA PCD	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1,05X1,05 MTS, COLOCADOS POR JORNADA EN EVENTOS MASIVOS. INCLUYE SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, DISPOSICION PARA USO CON OPERADOR Y TRANSPORTE, IDA Y REGRESO DE LAS UNIDADES.	UNIDAD	1
12	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	CARPA ESTRUCTURAL LONA 2X2	ALQUILER CARPA ESTRUCTURAL LONA 100% IMPERMEABLE; RESISTENTE A LA INTEMPERIE DE 2X2 MTS, LONA ALTA DENSIDAD, ALTO CALIBRE CON MICROFIBRAS INTERNAS PARA MAYOR DURACIÓN CALIBRE 700 A 530 FIBRASCON LATERALES, INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE (UNA JORNADA).	UNIDAD	1
13	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	CARPA ESTRUCTURAL LONA 4X4	ALQUILER DE CARPAS ESTRUCTURAL DE 4X4 MTS, LONA ALTA DENSIDAD, ALTO CALIBRE CON MICROFIBRAS INTERNAS PARA MAYOR DURACIÓN CALIBRE 700 A 530 FIBRAS CON TECHO, PARALES Y LATERALES. INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE (UNA JORNADA).	UNIDAD	1
14	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	CARPA ESTRUCTURAL LONA 6X6	ALQUILER CARPA ESTUCTURAL LONA 100% IMPERMEABLE; RESISTENTE A LA INTEMPERIE TIPO KIOSCO DE 6X6 MTS, LONA ALTA DENSIDAD, ALTO CALIBRE CON MICROFIBRAS INTERNAS PARA MAYOR DURACIÓN CALIBRE 700 A 530 FIBRAS CON TECHO BLANCO CON LATERALES.INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE (UNA JORNADA).	UNIDAD	1
15	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	CARPA ESTRUCTURAL LONA 12X6	ALQULER CARPAS ESTRUCTURALES LONA 100% IMPERMEABLE; RESISTENTE A LA INTEMPERIE, LONA ALTA DENSIDAD, ALTO CALIBRE CON MICROFIBRAS INTERNAS PARA MAYOR DURACIÓN DE 12X6 MTS CON TECHO BLANCO CON LATERALES. DEBE TENER EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 20 LIBRAS; INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE (UNA JORNADA).	UNIDAD	1
16	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	CARPA ESTRUCTURAL LONA 12X12	ALQUILER CARPA ESTRUCTURAL LONA 100% IMPERMEABLE; RESISTENTE A LA INTEMPERIE TIPO KIOSCO, LONA ALTA DENSIDAD, ALTO CALIBRE CON MICROFIBRAS INTERNAS PARA MAYOR DURACIÓN CALIBRE 700 A 530 FIBRAS DE 12X12 MTS CON TECHO BLANCO CON LATERALES. DEBE TENER EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS. INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE (UNA JORNADA).	UNIDAD	1
17	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	CARPA MODULAR TIPO HANGAR 12X24	ALQUILER DE CARPA MODULAR TIPO HANGAR DE 12X24 MTS CON LATERALES, LONA ALTA DENSIDAD, ALTO CALIBRE CON MICROFIBRAS INTERNAS PARA MAYOR DURACIÓN CALIBRE 700 A 530 FIBRAS, INCLUYENDO SOPORTES ESTRUCTURALES, ARMADO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN CON LATERALES, ASÍ COMO EL DESARMADO Y TRANSPORTE DE LA MISMA (POR JORNADA EN UN SITIO FIJO) DEBE TENER EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS.	UNIDAD	1
18	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	HIDRATACIÓN	AGUA EN BOTELLA 600 ML	UNIDAD	1
19	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	HIDRATACIÓN	AGUA EN BOTELLA 1000 ML	UNIDAD	1
20	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	HIDRATACIÓN	PAQUETE DE 24 UNIDADES DE BOTELLAS DE AGUA TAMAÑO PERSONAL DE 300 ML EN ENVASE BIODEGRADABLE	PACK	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

21	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	INTERPRETE DE SEÑAS	2 INTERPRETES DE SEÑAS (CERTIFICADO DE EXPERIENCIA EN EVENTOS CON POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD AUDITIVA, MÍNIMO UN (1) AÑO, Y GUIA INTERPRETE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON SORDO CEGUERA, MINIMO 1 AÑO, PARA LO CUAL EL EJECUTOR CERTIFICARÁ SU IDONEIDAD. JORNADA DE SEIS (6) HORAS. (POR NORMA DE SALUD OCUPACIONAL UN INTÉRPRETE EN PERIODOS DE MÁS DE UNA HORA, DEBE SER RELEVADO CADA 45 MINUTOS DURANTE EL SERVICIO.)	JORNADA	1
22	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	TRANSMISION STREAMING	TRANSMISIÓN STREAMING PARA REDES SOCIALESEN EN HIGH DEFINITION A 3 CÁMARAS	UNIDAD	1
23	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	VIDEO	REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE CONTENIDO PERIODÍSTICO, PARA ELABORACIÓN Y EDICIÓN DE UN VIDEO DE 10 MINUTOS, CALIDAD FULL HD, RESOLUCIÓN: 1920X1080, MASTERIZACIÓN DE SONIDO 5.1 PCM POR MINUTO, ENTREGADO EN DVD HD 1080P AUTHORING (DEBERÁ ENTREGAR EL ORIGINAL Y 2 COPIAS DE CADA VIDEO).	UNIDAD	1
24	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	VIDEO BEAM	ALQUILER DE VIDEO BEAM, CON RESOLUCIÓN MÍNIMO DE 800 POR 600 PIXELES Y SUS RESPECTIVAS CONEXIONES.(INCLUYE TRASPORTE, INSTALACIÓN Y CONEXIONES	EVENTO	1
25	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	MESA DE EXHIBICIÓN	ALQUILAR, DISPONER Y DISTRIBUIR PARA SU USO MESAS DE EXHIBICIÓN, DE 90X60 CM PARA LA EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS DE LOS BENEFICIARIOS. INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE (UNA JORNADA).	JORNADA	1
26	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	MESA PLASTICA	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS 4 PUESTOS PARA ADULTO	EVENTO	1
27	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	MANTELES	EVENTO ESPECIAL COLOR SEGÚN EL EVENTO (ALQUILER)	UNIDAD	1
28	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	ORQUESTA	GRUPO MUSICAL DE 15 INTEGRANTES, SONIDO E ILUMINACIÓN (LINE ARRAY + BAJOS TIPO CONCIERTO) (INCLUIDO TRANSPORTE, INSTRUMENTOS) POR HORA DE PRESENTACIÓN	JORNADA	1
29	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	GRUPO MUSICAL	ORQUESTA MUSICAL DE MÍNIMO 4 INTEGRANTES Y/O MÚSICOS EN VIVO Y POR LO MENOS 4 INSTRUMENTOS PARA EVENTOS VARIOS EN LA LOCALIDAD. DIVERSIDAD DE GÉNEROS MUSICALES, POR JORNADA (INCLUIDO TRANSPORTE, INSTRUMENTOS)	JORNADA	1
30	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	PERSONAL LOGISTICA	EQUIPO LOGISTICO PERSONAS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, O ESTUDIANTES BACHILLERES, CON EXPERIENCIA EN TRABAJO LOGISTICO, DURANTE UNA (1) JORNADA DE MAXIMO (8) HORAS	PERSONA	1
31	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	PLANTA ELECTRICA 50KVA	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 50 KVA (TRANSPORTE, PARCIAL DE CORRIENTE 10 METROS, TRIFÁSICA, TIERRA Y NEUTRO, OPERARIO), E INSONORIZADA. (1 JORNADA) INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE (UNA JORNADA).	JORNADA	1
32	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	PLANTA ELECTRICA 75KVA	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA DIESEL TRIFÁSICA DE 75 KVA MOTOR PERKINS, GENERADOR STANFORD; DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO A 3 FASES CON TOTALIZADOR DE 75 AMPERIOS; JUEGO DE BAJANTES, PARCIALES, EXTENSIONES Y BOCADILLOS	JORNADA	1
33	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	PLANTA ELECTRICA 100 KVA	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 100 KVA (TRANSPORTE, PARCIAL DE CORRIENTE 10 METROS, TRIFÁSICA, TIERRA Y NEUTRO, OPERARIO), E INSONORIZADA. (1 JORNADA)	JORNADA	1
34	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	PISA CABLES	PISA CABLES PARA EVENTOS DE 80CM X 30CM (1 JORNADA)	EVENTO	1
35	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	ANIMACION Y RECREACION INFANTIL PEQUEÑA (GRUPO PEQUEÑO 15, 20 A 25	SHOW MUSICAL, PAYASOS, TÍTERES, INFLABLES, RECREADORES, MAGOS, ANIMADORES,JUEGOS, DECORACIÓN, ALIMENTOS, CON CAPACIDAD PARA REALIZAR RECREACION PARA GRUPOS PEQUEÑOS	JORNADA	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

36	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	RECREACION ESPECIALIZADA GRANDE	PAQUETE RECREACIÓN ESPECIALIZADA GRANDE CON LAS SIQUIENTES ESTACIONES: TALLER DE PINTURA, PINTUCARITAS, GLOBOFLEXIA, OBRA DE TÍTERES, REPRESENTACION DE VARIOS PERSONAJES, VARIEDAD JUEGOS DE FERIA PARA DIFERENTES EDADES, SONIDO A ESPACIO ABIERTO, RECREACIÓN DIRIGIDA, ACTIVIDAD MUSICAL RECREATIVA "COREOGRAFIAS", DECORACION LA FERIA DEBE IR DELIMITADA CON BANDERINES DE COLORES	EVENTO	1
37	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	REFRIGERIO TIPO 1	UN SÓLIDO: UN SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, JUGO O AVENA EN CAJA, FRUTA (MANZANA, PERA, DURAZNO O MANDARINA) Y DULCE DE CHOCOLATE. QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD - EMPACADO. ENTREGADO EN LUGAR DE EVENTO	UNIDAD	1
38	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	REFRIGERIO TIPO 2	UN SÓLIDO: UN PASTEL DE POLLO O UN PASTEL GLORIA, JUGO O AVENA EN CAJA, FRUTA (MANZANA, PERA, DURAZNO, BANANO, MANDARINA, O CIRUELA) Y DULCE DE CHOCOLATE. QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD - EMPACADO	UNIDAD	1
39	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	REFRIGERIO TIPO 3	UN SÁNDWICH DE 300 GRS DE POLLO O ATÚN, PAN ESPECIAL, QUESO, TOMATE, LECHUGA (EMPACADO EN PAPEL VINIPEL), JUGO O AVENA EN CAJA DE 200 ML, FRUTA DE TEMPORADA Y GOLOSINA. TODO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL.	UNIDAD	1
40	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	REFRIGERIO TIPO 4	UN CREPE DE JAMÓN Y QUESO CON SOUR CREAM O CREPE MIXTO DE CARNE Y POLLO, BEBIDA EN CAJA DE 200 ML, FRUTA DE TEMPORADA, POSTRE, CUBIERTOS Y SERVILLETA. EMPAQUE CAJA PLÁSTICA TRANSPARENTE.	UNIDAD	1
41	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	REFRIGERIO PARA NIÑOS	UN SÓLIDO OPCIONES: GALLETA CON CHIPS DE CHOCOLATE-PONQUÉ-MANTECADA, PORCIÓN APROX 65 GRS, EMPACADO INDIVIDUALMENTE, JUGO O AVENA DE 200 ML, FRUTA DE TEMPORADA Y GOLOSINA. TODO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL.	UNIDAD	1
42	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	REFRIGERIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	COMUNIDADES INDÍGENAS: UN SOLIDO (AREPA O ENVUELTO, UN VASO DE COLADA Y UNA FRUTA MANDARINA, O MANZANA) QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y EMPACADO.*PROPUESTA CONCERTADA EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN, CUMPLIENDO CON LA NECESIDAD DE CADA PUEBLO.	UNIDAD	1
43	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	ALMUERZO MENU-1	SOPA O PORCIÓN DE FRUTA, PLATO FUERTE COMPUESTO POR PROTEÍNA, VERDURA, CARBOHIDRATO, POSTRE Y BEBIDA DE SOBREMESA. (CONSUMO CALÓRICO NORMAL DIARIO) QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD – EMPACADO (EVITANDO EL PLASTICO DE UN SOLO USO). ENTREGADO EN LUGAR DE EVENTO	UNIDAD	1
44	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	ALMUERZO MENU-2	PRESA DE POLLO O HAMBURGUESA, PAPAS A LA FRANCESA Y JUGO DE CAJA. (CONSUMO CALÓRICO NORMAL) QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD – EMPACADO (EVITANDO EL PLASTICO DE UN SOLO USO). ENTREGADO EN LUGAR DE EVENTO	UNIDAD	1
45	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	ALMUERZO MENU-3	UNA ENTRADA, PLATO FUERTE, POSTRE Y UN LIQUIDO. ALMUERZO CALIENTE SERVIDO A LA MESA, INCLUYE MENAJE. (PARA EL EQUIPO DE TRABAJO Y COORDINADORES Y LOS PARTICIPANTES EN LA COMPARSA DEL CARNAVAL, ESCUELAS ACOMPAÑANTES Y EVENTOS CONEXOS)	UNIDAD	1
46	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	ALMUERZO MENU-4	ARROZ ENDIABLADO: ARROZ, CARNE DE RES AHUMADA, LONGANIZA, POLLO, CARNE DE CERDO AHUMADA, QUESO COSTEÑO BAJO DE SAL, CEBOLLA LARGA, CEBOLLA MORADA, TOMATE, HABICHUELA, ARVEJAS, ZANAHORIA, PIMENTÓN, SAL AL GUSTO, ACEITE, AGUA. 300 GRAMOS QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD – EMPACADO (EVITANDO EL PLASTICO DE UN SOLO USO). ENTREGADO EN LUGAR DE EVENTO CON ACOMPAÑAMIENTO (PAPA A LA FRANCESA, CROQUETA DE YUCA) ENSALADA Y BEBIDA	UNIDAD	1
47	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	SILLA	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS CON BRAZOS PARA ADULTOS	JORNADA	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

48	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	SONIDO PEQUEÑO II	ALQUILER CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1) CONSOLA DE 24 CANALES DIGITAL, (4) MEDIOS ALTOS LINE ARRAY DE 1700 WATS C/U, (2) SUB SNAKE DE 8 X 15 MTS, (2) SUB BAJOS DE 2000 WATS C/U, (4) MONITORES DE PISO, (2) SIDE FILL A 3 VIAS, (16) BASES DE MICROFONOS, (1) UNIDAD DE CD CON USB; INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE, CON OPERADOR (UNA JORNADA).	EVENTO	1
49	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	SONIDO MEDIANO	ALQUILER SONIDO LINE ARRAY MONTADO EN ESTAQUIN COMPUESTO DE:(1) CONSOLA DE 32 CANALES DIGITAL, (1) RACK DE AMPLIFICADORES 12000 VATIOS, (6) MEDIOS ALTOS DE 1500 VATIOSC/U, (4) SUB BAJOS DE 2000VATIOSC/U, (6) MONITORES DE PISO 2 SI DE FILLA 3 VIAS,(1) KIT MICROFONOS DE BATERIA,(24)MICROFONOS, (1) UNIDAD DE CD CON USB	EVENTO	1
50	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	SONIDO GRANDE	ALQUILER SONIDO LINE ARRAY 8000PX COLGADO DEL TRUS 25000 VATIOS SE COMPONE DE: (2) CONSOLA DE 40 CANALES DIGITAL, (1) RACK DE PROCESOS PARA EL FRENTE Y MONITORES DIGITALES, (8) MEDIOS ALTOS DE 1780 VATIOS C/U DE 136DB DE PRESIÓN SONORA, (4) SUBBAJOS DE 2000 VATIOS C/U, (8) MONITORES DE PISO, (2) SIDE FILL A TRES VIAS, (1) RACKS DE AMPLIFICADORES, (1) KIT DE MICRÓFONOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS, (32) BASES DE MICRÓFONOS, (1) CENTRAL ELÉCTRICA PARA LAS CONEXIONES DEL EQUIPO, (1) UNIDAD DE CD PROFESIONAL DE NOMDOBLE 1 USB	EVENTO	1
51	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	SONIDO GRANDE II	SONIDO DE 10000 WATTS REALES, INCLUYENDO EL RETORNO, CONSOLA DE 24 CANALES, ACCESORIOS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD, 5 MICRÓFONOS INCLUIDOS 4 INALÁMBRICOS, DE ACUERDO CON NECESIDADES TÉCNICAS DE LOS GRUPOS), PUERTO USB Y UN 1 PC. CABLEADO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO. (INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN).	EVENTO	1
52	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	SONIDO CABINA DE 400 A 500 WATTS	SONIDO CABINA DE 400 A 500 WATTS MONTADA SOBRE SOPORTE MOVIL, UNIDAD DE USB Y MICROFONO; INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE ACTIVIDAD AL AIRE LIBRE, TIEMPO 4 HORAS.	HORA	1
53	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	TARIMA PEQUEÑA	ALQUILER TARIMA DE 4X4 MTS CON CARPA ESTRUCTURAL, ESCALERA A LA ALTURA REQUERIDA (1 MTS) Y FALDONES, ESTRUCTURA CERTIFICADA NCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE, CON OPERADOR (UNA JORNADA).	EVENTO	1
54	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	TARIMA PEQUEÑA	TARIMA DE 9X6 MTS CON CARPA ESTRUCTURAL, ESCALERA A LA ALTURA REQUERIDA Y FALDONES. ESTRUCTURA CERTIFICADA, DEBE TENER EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 20 LIBRAS. INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE (UNA JORNADA).	JORNADA	1
55	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	TARIMA GRANDE	ALQUILER TARIMA DE 12 X 6 MTS CON CARPA ESTRUCTURAL, ESCALERA A LA ALTURA REQUERIDA (1,5 MTS) Y FALDONES. ESTRUCTURA CERTIFICADA, DEBE TENER EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS. INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE (UNA JORNADA)	EVENTO	1
56	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	TECHO ESTRUCTURA EN TRUS	ALQUILER TECHO ESTRUCTURA EN TRUS 12X12 MTS, ESCALERA A LA ALTURA REQUERIDA (1,5 MTS) Y FALDONES. LONA ALTA DENSIDAD, ALTO CALIBRE CON MICROFIBRAS INTERNAS PARA MAYOR DURACIÓN CALIBRE 700 A 530 FIBRAS, TARIMA DE 25 TABLONES, SCAFFOLD PARA SISTEMA PA DE 9 MTS DE ALTO Y ESTRUCTURA CERTIFICADA. DEBE TENER EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS. INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE, CON OPERADOR (UNA JORNADA).	UNIDAD	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

57	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	TRANSPORTE LOCALIDAD (BUS)	ALQUILER DE UN BUS CON CAPACIDAD DE 40 PASAJEROS, CAPACIDAD DE CARGA EN BODEGA, EN PERFECTAS CONDICIONES TÉCNICAS CON DOCUMENTACIÓN COMPLETAMENTE AL DÍA MODELO MÍNIMO 2015 (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, TARJETA DE PROPIEDAD, COPIA DE REVISIÓN DE ULTIMO MANTENIMIENTO) PARA TRANSPORTE, CON RECORRIDO DENTRO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO (INCLUYE IDA Y REGRESO AL SITIO DE ORIGEN AL FINALIZAR EL EVENTO TANTO DE LAS PERSONAS COMO DE SUS PRODUCTOS)	JORNADA	1
58	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	TRANSPORTE LOCALIDAD (BUS)	ALQUILER DE UN BUS CON CAPACIDAD DE 40 PASAJEROS, CAPACIDAD DE CARGA EN BODEGA, EN PERFECTAS CONDICIONES TÉCNICAS CON DOCUMENTACIÓN COMPLETAMENTE AL DÍA MODELO MÍNIMO 2015 (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, TARJETA DE PROPIEDAD, COPIA DE REVISIÓN DE ULTIMO MANTENIMIENTO) PARA REALIZAR RUTA, CON MULTIPLES PARADAS DENTRO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO PARA CUBRIR EVENTOS Y CAPACITACIONES	JORNADA	1
59	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	TRANSPORTE DENTRO CIUDAD BOGOTA (BUS)	ALQUILER DE UN BUS CON CAPACIDAD DE 40 PASAJEROS, CAPACIDAD DE CARGA EN BODEGA, EN PERFECTAS CONDICIONES TÉCNICAS CON DOCUMENTACIÓN COMPLETAMENTE AL DÍA MODELO MÍNIMO 2015 (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, TARJETA DE PROPIEDAD, COPIA DE REVISIÓN DE ULTIMO MANTENIMIENTO) PARA TRANSPORTE, PUNTO DE PARTIDA LOCALIDAD DE TUNJUELITO CON RECORRIDO DENTRO DE LA CIUDAD DE BOBOTÁ, DISTRITO CAPITAL (INCLUYE IDA Y REGRESO AL SITIO DE ORIGEN AL FINALIZAR EL EVENTO TANTO DE LAS PERSONAS COMO DE SUS PRODUCTOS)	JORNADA	1
60	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	TRANSPORTE EN LA SABANA DE BOGOTA (BUS)	ALQUILER DE BUSES CON CAPACIDAD DE 40 PASAJEROS EN PERFECTAS CONDICIONES TÉCNICAS CON DOCUMENTACIÓN COMPLETAMENTE AL DÍA MODELO MÍNIMO 2015 (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO- MECÁNICA, TARJETA DE PROPIEDAD, COPIA DE REVISIÓN DE ULTIMO MANTENIMIENTO) PARA TRANSPORTE PUNTO DE PARTIDA LOCALIDAD DE TUNJUELITO A UN MUNICIPIO UBICADO EN LA SABANA DE BOGOTÁ, (INCLUYE IDA Y REGRESO AL SITIO DE ORIGEN AL FINALIZAR EL EVENTO)	JORNADA	1
61	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	TRANSPORTE EN MUNICIPIOS A 100 KM. DE DISTANCIA DE BOGOTA	ALQUILER BUS CON BAÑO CON CAPACIDAD DE 40 PASAJEROS, EN PERFECTAS CONDICIONES TÉCNICAS CON DOCUMENTACIÓN COMPLETAMENTE AL DÍA MODELO MÍNIMO 2015 (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO- MECÁNICA, TARJETA DE PROPIEDAD, COPIA DE REVISIÓN DE ULTIMO MANTENIMIENTO) PARA TRANSPORTE PUNTO DE PARTIDA LOCALIDAD DE TUNJUELITO A UN MUNICIPIO UBICADO A 100KM. DE BOGOTÁ (MELGAR, GIRARDOT, VILLETA, ETC.), (INCLUYE IDA Y REGRESO AL SITIO DE ORIGEN AL FINALIZAR EL EVENTO Y PAGO DE PEAJES, COMBUSTIBLE Y OTROS GASTOS EN QUE PUEDA INCURRIR)	JORNADA	1
62	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	ALQUILER DE VANS	ALQUILER DE VANS CON CAPACIDAD PARA 25 PASAJEROS EN PERFECTAS CONDICIONES TÉCNICAS CON DOCUMENTACIÓN COMPLETAMENTE AL DÍA MODELO MÍNIMO 2012 (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, TARJETA DE PROPIEDAD) PARA TRANSPORTE DENTRO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, (INCLUYE IDA Y REGRESO AL SITIO DE ORIGEN AL FINALIZAR EL EVENTO)	JORNADA	1
63	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	TRANSPORTE DE EMBALAJE	ALQUILER DE TRANSPORTE Y EMBALAJE PARA ELEMENTOS DE GRAN VOLUMEN DENTRO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ. EN PERFECTAS CONDICIONES TÉCNICAS CON DOCUMENTACIÓN COMPLETAMENTE AL DÍA MODELO MÍNIMO 2012 (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, TARJETA DE PROPIEDAD) PARA TRANSPORTE DENTRO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, (INCLUYE IDA Y REGRESO AL SITIO DE ORIGEN AL FINALIZAR EL EVENTO)	JORNADA	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

64	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	ESTACIÓN DE CAFÉ (100 PERSONAS)	SERVICIO DE CAFETERÍA (TINTO, AROMÁTICA Y AGUA): OPERARIO + PRESENTACIÓN MESA + VASOS DE CARTÓN BEBIDA CALIENTE 4 OZ. + MEZCLADOR + AZÚCAR + CREMA PARA CAFÉ). DURACIÓN DEL EVENTO APROX. 5 HORAS. TRANSPORTE INCLUIDO.	EVENTO	1
65	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	ESTACIÓN DE CAFÉ (300 PERSONAS)	SERVICIO DE CAFETERÍA (TINTO, AROMÁTICA Y AGUA): OPERARIO + PRESENTACIÓN MESA + VASOS DE CARTÓN BEBIDA CALIENTE 4 OZ. + MEZCLADOR + AZÚCAR + CREMA PARA CAFÉ). INCLUYE GALLETAS TIPO AVENA O INTEGRALES. DURACIÓN DEL EVENTO APROX. 5 HORAS. TRANSPORTE INCLUIDO.	EVENTO	1
66	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	ESTACIÓN DE CAFÉ (500 PERSONAS)	SERVICIO DE CAFÉ PARA 500 PERSONAS, CAFÉ, AROMÁTICA Y GALLETAS, INCLUYE VASOS BIODEGRADABLES.	EVENTO	1
67	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	VALLA TIPO CONCIERTO	ALQUILER DE VALLAS TIPO CONCIERTO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 2,00MTS ANCHO: 1,40 MTS DIÁMETRO DE TUBO: 11/4 PULGADAS. FABRICADAS EN TUBO DE ALTA RESISTENCIA. PATAS DE 40 CM. POR 20 CM. PARA PERFECTO SOSTENIMIENTO. INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y REGRESO, JUNTO CON MONTAJE Y DESMONTAJE, (UNA JORNADA).	UNIDAD	1
68	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	PANTALLA TIPO LED	PANTALLA TIPO LED DE 3 M X 2 M PARA EXTERIOR, QUE SOPORTE LLUVIA Y SOL, CON SU PROPIO SOPORTE Y PERSONAL TECNICO QUE LA OPERE (LA CALIDAD DE LA IMAGEN DEBE SER IGUAL, CON LLUVIA O CON SOL)	UNIDAD	1
69	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	PANTALLA	PANTALLAS: ALQUILER DE PANTALLA LED 4X3 ABSE P3 PROCESADOR Y PUESTO FIJO DE VIDEO (TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE)	UNIDAD	1
70	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	CABLE	CABLE DE 30 METROS T NO BALANCEAADO RCA MONO PLUG 1/4 BALANCEADO	UNIDAD	1
71	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	CABLE INTERNET	CABLE DE RED UTP RJ45 CON LONGITUD MÍNIMA DE 30 MTS	UNIDAD	1
72	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	MODEM	INHALAMBRICO DE INTERNET DE ALTA POTENCIA 450 MBPS	UNIDAD	1
73	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	ACCESO INTERNET INALAMBRICO	ALQUILER ZONA DE ACCESO INTERNET INALAMBRICO PARA EVENTOS, VELOCIDAD DE SUBIDA Y BAJADA MINIMO DE 10MBPS, ANCHO DE BANDA GARANTIZADO PARA STREAMING, NAVEGACIÓN, ENTORNOS WIFI Y ENVIOS DE SEÑALES BROADCAST EN HD-SDI	UNIDAD	1
74	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	ALQUILER POR HORA, INCLUYENDO SERVICIO DE ASEO, PARA EL DESARROLLO DE SESIONES CON CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS. INCLUYE MESAS Y SILLAS.	HORA EVENTO	1
75	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	MICRÓFONO DE SOLAPA	MICRÓFONO DE SOLAPA CON ACCESORIOS INCLUIDOS (ALQUILER)	EVENTO	1
76	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	MICRÓFONO INALÁMBRICO	MICRÓFONO DE SOLAPA CON SISTEMA VHF Y CIRCUITO DE RETROALIMENTACIÓN EFECTIVA CON SISTEMA DE SUPRESIÓN DE RUIDO. (ALQUILER)	EVENTO	1
77	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	TELEPRONTER	ALQUILER DE TELEPRONTER	EVENTO	1
78	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	COMPUTADOR PORTÁTIL	ALQUILER DE COMPUTADOR PORTÁTIL CON ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PUERTO HDMI, CONEXIÓN WIFI, PUERTO RJ45, PUERTOS USB, PROCESADOR DE ALTA VELOCIDAD I5 Ó I7, MEMORIA RAM DE 2 GIGA. DD 500 G. PROGRAMAS BASICOS. CON WINDOWS 10 PRO + MOUSE + CABLES + CARGADOR (OFFICE, ACROBAT, ETC.)ALQUILER POR HORA	HORA EVENTO	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

79	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	SALA MODERNA	COMPUESTA POR UN SOFÁ DE TRES PUESTOS Y TRES POLTRONAS + UNA MESA DE CENTRO(ALQUILER) POR HORA	EVENTO	1
80	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	LECTOR CÓDIGO DE BARRAS CE-DULA	ALQUILER LECTOR CÓDIGO DE BARRAS EN 2D, INCLUYENDO PRO-GRAMA, CAPACITACIÓN Y EXTRACCIÓN GENERAL DE LA INFORMACIÓN POR HORA	HORA EVENTO	1
81	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	LUCES	CONSOLA - RACK DE CABLES XLR Y AC - MINI BRUTOS - WASH - SPOT - PAR LED	EVENTO	1
82	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	LUCES	24 PARES DE LED RGWB DE 8 VATIOS, (4) MÓVILES WASH, (4) MÓVILES SPOT, (6) OPTIPARES, (2) BARRAS DE LED AMBIENTACIÓN, (1) CONSOLA, (1) DMX Y CABLEADO PARA EL EQUIPO.	EVENTO	1
83	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	PRESENTADOR (+)	BACHILLER Y/O ESTUDIANTE CON EXPERIENCIA LABORAL DE UN (1) AÑO DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA DE MÍNIMO DOS (2) EVENTOS CULTURALES ÍTEM NO OFERTABLE	PERSONA	1
84	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CON KIT DE PRIMEROS AUXILIOS.	PERSONA	1
85	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	PERIFONEO	PERIFONEO POR HORAS EN UN VEHÍCULO MOTORIZADO, CON UNA GRA-BACIÓN DE MÍNIMO UN MINUTO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	JORNADA	1
86	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	DECORACIÓN BÁSICA	ARREGLO FLORAL MÍNIMO 24 FLORES + ARCO EN GLOBOS R-12 (50 UNI-DADES)	UNIDAD	1
87	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	TROFEOS EN ACRÍLICO	TROFEO ELABORADO EN LÁMINA DE ACRÍLICO 100% ORIGINAL COLOR CRISTAL CALIBRE 10 MM DE MEDIDA 15X15 CMS CUERPO Y BASE DE ME-DIDA 17X6 CMS BISELADA EN LOS LADOS, GRABADA EN CUERPO CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR.	UNIDAD	1
88	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	TROFEOS	TROFEOS PRIMEROS PUESTO (TIPO COPA CON BASE DE MADERA CON ALTURA DE 90 CM, CON FIGURA ALUSIVA A CADA DEPORTE, PLACA FO-TOGRABADA A FULL COLOR CON 3 LOGOS	UNIDAD	1
89	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	TROFEOS	TROFEOS SEGUNDOS PUESTO: TIPO COPA CON BASE DE MADERA CON ALTURA DE 70 CM, CON FIGURA ALUSIVA A CADA DEPORTE, PLACA FO-TOGRABADA A FULL COLOR CON 3 LOGOS	UNIDAD	1
90	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	TROFEOS	TROFEOS TERCEROS PUESTO: TIPO COPA CON BASE DE MADERA CON ALTURA DE 60 CM, CON FIGURA ALUSIVA A CADA DEPORTE, PLACA FO-TOGRABADA A FULL COLOR CON 3 LOGOS.	UNIDAD	1
91	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	GEL ANTIBACTERIAL	GEL ANTIBACTERIAL X 4000ML-20 LITROS	UNIDAD	1
92	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	ALCOHOL	ALCOHOL GLICERINADO X 500 ML-20 LITROS	UNIDAD	1
93	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	SERVICIO DE CATERING	SERVICIO DE CATERING, QUE INCLUYA SERVIDO EN LA MESA, MENAJE, MANTELES, CRISTALERÍA, RECIPIENTES PARA SERVIR POR JORNADA. PARA 100 PERSONAS	EVENTO	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

94	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	PAUTAS	PAUTAS EN MEDIOS COMUNITARIOS DE LA LOCALIDAD (CUÑA DE 30 SEGUNDOS Y BANNER PARA MEDIOS DIGITALES)	UNIDAD	1
95	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	SISTEMA (RIDER DE SONIDO)	ALQUILER DE 6 CAJAS ACTIVAS TIPO LINE ARRAY RCF HDL20A (3 POR LADO), 750 WATS RMS CADA UNO, 135 DB DE PRESIÓN SONORA, 2 ALTAVOCES DE 10", UN DRIVER DE COMPRESIÓN DE 3", COBERTURA HORIZONTAL DE 100°, VERTICAL DE 15°. COLOCADAS 3 EN ARREGLO L, 3 EN ARREGLO R SUSPENDIDAS EN EL ESCENARIO PRINCIPAL, Y 3 CAJAS ACTIVAS POR LADO DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE DENTRO DEL HANGAR PARA LOGRAR UNA DISTRIBUCIÓN UNIFORME DEL SONIDO. 2 SUB BAJOS ACTIVOS DB TECHNOLOGIES S30 DE 3000 WATS, DOBLE PARLANTE DE 18", 141 DB DE PRESIÓN SONORA WATS CADA UNO. TOTAL EN EL SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN: 18.000 WATS RMS. 6 CAJAS ACTIVAS YORKVILLE NX750P PARA RETORNOS DE ESCENARIO CONSOLA DIGITAL DE AUDIO MIDAS M32 COMPACT CON SNAKE DIGITAL BEHRINGER SD32, 32CANALES, 16 BUSES, PROCESOS DINÁMICOS Y ECUALIZADOR PARAMÉTRICO POR CANAL DE ENTRADA Y SALIDA, 8 RACKS DE EFECTOS TOTALMENTE CONFIGURABLES. JUEGO DE MICROFONERÍA Y CABLEADO SEGÚN REQUERIMIENTOS. SISTEMA ARRAY ACTIVO "INCLUYE ESTRUCTURA PARA COLGAR EL SISTEMA LINE, ARRAY" CABINAS QSC KLA12 CON GABINETES ABS. DRIVER DE COMPRESIÓN DE 1.75"; 1000W DE POTENCIA RMS CON AMPLIFICADORES CLASE D (500W + 500W), SUB WOOFERS 18" POTENCIA 300W RMS CABINAS GRANDES DE BAJO (AMPLIFICADORES CLASE D) , 1 INGENIERO DE SONIDO "CON EXPERIENCIA EN EVENTOS DE ROCK", 2 AUXILIARES DE INGENIERÍA DE SONIDO, (TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE)	JORNADA (DÍA)	1
96	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	SISTEMA (RIDER DE ILUMINACIÓN)	4 LUCES ROBOTICAS DE PISO POR JORNADA	JORNADA	1
97	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	SISTEMA (RIDER DE ILUMINACIÓN)	4 BARRAS LED POR JORNADA	JORNADA	1
98	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	SISTEMA (RIDER DE ILUMINACIÓN)	12 LUCES "SISTEMA DE LUCES ROBÓTICAS EN ESTRUCTURA DE TARIMA" PAR LED 64 POR JORNADA	JORNADA	1
99	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	SISTEMA (RIDER DE ILUMINACIÓN)	4 LUZ ALÓGENAS PARA ILUMINACIÓN DEL PÚBLICO POR JORNADA	JORNADA	1
100	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	SISTEMA (RIDER DE ILUMINACIÓN)	INGENIERO DE LUCES, (OPERADOR DE SONIDO Y LUCES) POR JORNADA	JORNADA	1
101	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	SISTEMA DE VIDEO	PANTALLA LED 4X3 ABSE P3 PROCESADOR Y PUESTO FIJO DE VIDEO (TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE)	JORNADA (DÍA)	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

102	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	ALQUILER BACKLINE	BATERÍA 2 TOM DE AIRE 10- 12, 1 TOM DE PISO 14- 1, 1 MAQUINA HI HAT CON BASE, 1 BOMBO 22, 1 REDOBLANTE CON BASE, 6 BASES PARA PLATOS, 1 CONSOLA DIGITAL BERINGER X 32 CANALES O SIMILAR, 1 CONSOLA DIGITAL BERINGER SX3242 16 CANALES O SIMILAR, 2 CABINAS POTENCIADAS CON BASES 600 W "MONITOREO", 4 MONITORES 200 W, 4 MONITORES YORVILLE 600 W O SIMILAR, 2 RANDALL RH 100 CABINA CABEZOTE RANDALL CELESTION (AMPLIFICADOR DE GUITARRA "MINIMO" DE 120W) O SIMILAR, 1 AMPLIFICADOR DE BAJO 300 W, 1 AMPLIFICADOR DE TECLADO, 1 KIT DE 6 MICROFONO PARA BATERIA, 12 MICRÓFONOS CON CABLE Y BASES CON PIAÑASSHURE SV200 - SHURE SM58 - SHURE SM57, 5 CABLE XLR 10M APROX, 5 CABLE PLUG A PLUG 10M APROX, 1 CABLE RCA 2X 1 CON ADAPTADOR A PLUG, SISTEMA DE CABLEADO DE CORRIENTE "EXTENCIONES 10MTS APROX " , DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE, 4 MULTI TOMAS, 1 UNIDAD DE REPRODUCCIÓN CD, MP3, USB,DENON, 1 SNAKES, 2 CAJAS DE PASO DIRECTO, 1 SILLA PARA BATERÍA (TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE), POR JORNADA	JORNADA (DÍA)	1
103	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	MICRÓFONOS CON CABLES	MICRÓFONOS CON CABLES	UNID	1
104	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	MIXER 4 ENTRADAS,	MIXER 4 ENTRADAS	UNID	1
105	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	TRIPODE PARA CABINA DESONIDO	TRÍPODE PARA CABINA DESONIDO	UNIDAD	1
106	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	CABINA DE SONIDO PASIVA	CABINA PASIVA	UNID	1
107	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	CABINA DE SONIDO ACTIVA	CABINA ACTIVA	UNID	1
108	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	PLACA DE RECONOCIMIENTO	PLACA EN ACRÍLICO, GRABADO EN LÁSER EN FORMA RECTANGULAR DE MEDIDAS 20CMX15CM DISEÑO ENTREGADO POR EL AREA DE PRENSA DE LA ALCALDÍA LOCAL.	UNIDAD	1
109	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	REFRIGERIO NAVIDEÑO	COMPUESTO POR BUÑUELOS, PORCION 150GMS NATILLA, GALLETAS, CAJA DE AVENA	UNIDAD	**1**
110	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	PAGO ARTISTAS (*)	PAGO A GRUPOS O ARTISTAS LOCALES QUE SE PRESENTARAN DURANTE EL DESARROLLO DEL FESTIVAL BANDAS SELECCIONADAS (CORTA TRAYECTORIA) **ÍTEM NO OFERTABLE**	GRUPOS	1
111	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	PAGO ARTISTAS (**)	ARTISTAS INVITADOS DISTRITALES **ÍTEM NO OFERTABLE**	GRUPOS	1
112	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	PAGO ARTISTAS (,)	PAGO A GRUPOS O ARTISTAS PRESENTADOS **ÍTEM nO OFERTABLE**	PERSONA	1
113	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	PAGO ARTISTAS (**)	ARTISTAS INVITADOS NACIONALES **ÍTEM NO OFERTABLE**	GRUPOS	1
114	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	CAMISETA	CAMISETA OVERSIZE 100% ALGODÓN: CAMISETA CUELLO REDONDO EN BURDA PESADA, CON DOS ESTAMPADOS EN VINILO TEXTIL (15*20-10*10)	UNIDAD	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

115	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	SUDADERA	SUDADERA: EN TELA IMPERMEABLE 100% FORRADA EN MALLA, CHAQUETA CON CREMALLERA DE 75 CM EN NYLON, DOS (2) BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERA EN NYLON, UN (1) BOLSILLO INTERNO, TRES (3) LOGOTIPOS BORDADOS, AL FRENTE DOS (2) TAMAÑO BOLSILLO Y EN LA ESPALDA UN (1) LOGOTIPO BORDADO RECTANGULAR, TAMAÑO CARTA; PANTALÓN FORRADO EN MALLA, PRETINA CON CAUCHO, CORDÓN DE 3 CM, DOS (2) BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERA EN NYLON, BOTA RECTA, UN (1) LOGOTIPO BORDADO TAMAÑO BOLSILLO. (SUDADERAS SUBLIMADAS)	UNID	1
116	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	"VOLANTES MEDIA CARTA 21,5X14 LMPRESOS EN BOND DE 60 GR. 2X0"	"VOLANTES MEDIA CARTA 21,5X14 LMPRESOS EN BOND DE 60 GR. 2X0"PAQUETE X 500	UNIDAD	1
117	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	PLEGABLES DE 21X28 A 2 CUERPOS (CARTA) PROPALCOTE 115 GR. 4X4)	PLEGABLES DE 21X28 A 2 CUERPOS (CARTA) PROPALCOTE 115 GR. 4X4) PAQUETE X500	UNIDAD	1
118	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	COMPRESOR	ALQULER DE EQUIPO COMPRESOR PARA PINTURA 24 LITROS PARA PINTAR O FONDEAR MUROS O PAREDES CON PISTOLA DE ALTA PRESIÓN O PISTOLA DE PRESIÓN CONVENCIONAL Y MANGUERA (JORNADA)	UNID	1
119	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	MANILLAS TIPO INGRESO	MANILLA DE SEGURIDAD PEN PAPEL TYVEK PARA EVENTOS CON AUTOADECIBLE EN UNA DE LAS PUNTAS (VALOR POR PAQUETE DE 80 Y/O 100 UNIDADES)	UNIDAD	1
120	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	JUGO EN CAJA	JUGO EN CAJA 24 UNIDADES / 200 ML / 6.75 FL OZ	PACK	1
121	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	ALMUERZO (LECHONA)	2 LECHONAS (DE 300 PORCIONES CADA UNA)	UNID	1
122	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	GUIRNALDA DE BOMBILLOS	GUIRNALDA EXTENSIÓN LUCES COLGANTES PARA AMBIENTES EXTERIORES COMO JARDÍN,TERRAZA 7,6M, 25 BOMBILLOS CON LUZ TÉNUA NO BRILLANTE VINTAGE. EXTENSION, RAMAL O CADENA DE BOMBILLO PARA LA REALIZACIÓN DE CIELOS DE LUCES EN BARES, RESTAURANTES (MATERIALES: CAUCHO -TIPO DE SOCKET: E12, -LARGO: 7.62 METROS DE EXTREMO A EXTREMO -CAPACIDAD DE BOMBILLOS: 25 BOMBILLOS (INCLUIDOS) -TIPO DE BOMBILLO: BOMBILLOS E12 DE VIDRIO LUZ AMARILLA VINTAGE INCANDESCENTE BAJO CONSUMO 5 WATT. COMO LAS FOTOS. -CONSUMO DE ENERGÍA: 5 VATIO POR BOMBILLO.)	EXTENCION	**1**
123	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	SISTEMA ILUMINACIÓN	ALQUILER DE 16 PARES LED 3 WATS 6 CABEZAS MÓVILES BEAM 230R 4 CABEZAS MÓVILES L180 1 CÁMARA DE HUMO HAZER 1 MEGA STROBER ATOMIC 3000 1 CONSOLA DE LUCES AVOLITES PEARL 2010 2 BLINDER 3X3 (PÚBLICO) TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE)	JORNADA	**1**
125	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	SOMBRILLAS	SOMBRILLA UNICOLOR PARAGUAS GRANDE MANGO RESISTENTE (DE COLORES SURTIDOS, PARA DECORAR DE FORMA COLGANTES PARA TECHO EN AVIÑON AMBIENTES EXTERIORES PARA ADORNAR UNA CUADRA)	UNIDAD	**1**
126	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	ALAMBRE	ALAMBRE COBRE PARA ALAMBRADO ELECTRICO X ROLLO	ML	**1**

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

127	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	AMARRE	AMARRE PLASTICO 20CM X100UND, AMARRACABLES Y ACCESORIOS, IDEAL PARA SUJETAR Y ORGANIZAR OBJETOS.	BOLSA	1
128	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	SOMBRILLAS PARASOLES	ALQUILER SOMBRILLAS PARASOLES COMERCIALES DE POSTE LATERAL CANTILEVER EN VOLADIZO PARA RESTAURANTES DE COLOR (TODAS DEL MISMO COLOR)	UNIDAD	1
129	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	SONIDO PEQUEÑO I	ALQUILER DE FULL SONIDO: CONSOLA INTEGRADA ,1 PC, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS/ ALÁMBRICOS, SONIDO 4 CABINAS ACTIVAS, 2 SUB ACTIVO 2 MONITORES ACTIVOS, AUDÍFONOS.	EVENTO	1
130	93141700, 80141600, 90151800, 90131500	LOGÍSTICA	PLAN DE CONTINGENCIA	DURACIÓN DEL SERVICIO 6 HORAS 1 JORNADA LUGAR: ESCENARIO ACORDE PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO. DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIAS IMPLEMENTADO (INCLUIDO PLANIMETRÍA) BRIGADA CONTRA INCENDIOS PUNTO MEC PERMISOS DE OCUPACION DE ESPACIOS	JORNADA (DÍA)	1

2.3.1. FASE N.º 1. ALISTAMIENTO Y PRESENTACIÓN

Durante la ejecución de esta primera fase, el contratista realizará el alistamiento del proyecto, comprendido desde la conformación del Comité Técnico de Seguimiento del Proyecto, el Cronograma de ejecución según los lineamientos entregados en el presente documento, el proceso de convocatoria e inscripción y todo lo demás que se requiera antes de la realización de los eventos.

El proceso de alistamiento incluye las siguientes acciones:

1. Contratación del talento humano
2. Conformación del Comité Técnico
3. Preparación de los soportes documentales establecidos para dar inicio a la ejecución del Contrato.
4. Diseño del plan operativo de trabajo
5. Diseño del cronograma
6. Presentaciones públicas

2.3.1.1. COMITÉ DE TÉCNICO DE SEGUIMIENTO (CTS) CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

Con el fin de hacer seguimiento y tomar decisiones sobre actividades y eventos que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto y mantener comunicación constante entre los diversos actores del contrato, se conformará un comité técnico en el cual participarán:

1. El representante legal del Contratista y/o el Coordinador designado para el proyecto por parte del contratista.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

2. El Alcalde local o quien delegue.
3. El Apoyo a la Supervisión del Proyecto.
4. La Referente de mujer y género de la Localidad
5. Un profesional delegado del área de participación

El comité técnico realizará reuniones cada 15 días en las oficinas de la Alcaldía Local de Tunjuelito o en la Casa de la Cultura; en dichas reuniones se evaluarán las fechas y horarios de los eventos. Adicional a eso, se revisarán todos los aspectos técnicos para la ejecución del contrato. En caso de requerirse, el apoyo a la supervisión podrá convocar a reunión extraordinaria con mínimo 2 días de anticipación y con citación enviada por correo electrónico.

Los eventos que lo requieran deben contar con una reunión previa de coordinación con los grupos poblacionales participantes, sin cambiar las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.

2.3.2. Funciones del Comité Técnico de Seguimiento

1. Reunirse de forma ordinaria una (1) vez al mes para revisar el avance y novedades en la ejecución del contrato y las actividades llevadas a cabo; o de forma extraordinaria cuando las condiciones de ejecución del contrato así lo requieren.
2. Conocer todos los documentos en los que están definidas las condiciones o especificaciones de la ejecución del contrato.
3. Revisar, avalar y hacer seguimiento al plan operativo de trabajo y cronograma de actividades propuesto por el contratista.
4. Apoyar con el análisis de los diferentes documentos del contrato, la propuesta, el pliego de condiciones o anexo técnico y la evaluación técnica y toda la documentación que se encuentra referenciada en el Expediente Único del Contrato, con el fin de apoyar técnicamente la ejecución del contrato, con el fin que este se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas, en aras de cumplir con la finalidad del mismo.
5. Revisar las hojas de vida del talento humano requerido para la ejecución del contrato, las cuales son presentadas por el contratista, en coordinación con el apoyo a la supervisión, quien deberá verificar que las personas cumplan con los perfiles establecidos en el proyecto, pliegos de condiciones, verificar constantemente que el equipo propuesta y contrato, y emitir su aprobación por escrito.
6. Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución técnica del contrato y como espacio para solución de conflictos previo que se puedan presentar en la ejecución del mismo.
7. Efectuar sugerencias respecto a los espacios, divulgación, promoción, convocatoria, publicidad, difusión y ejecución del proyecto.
8. Revisar y avalar el contenido de las piezas gráficas y/o comunicativas que produzca el contratista en desarrollo del objeto contractual.
9. Formular, evaluar y recomendar al ordenador del gasto acciones de mejora frente a las dificultades que se presenten durante la ejecución.
10. Apoyar la Coordinación Interinstitucional con las diferentes entidades que se requieran para la ejecución del contrato.
11. Levantar acta de cada una de sus reuniones dejando constancia detallada de los compromisos, decisiones y acuerdos logrados que será diligenciada por el ejecutor.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

12. Cuando se requiera, mediante acta de comité se avalará la redistribución del valor resultante de la diferencia entre la propuesta económica y el valor del presupuesto oficial del proceso objeto del contrato. Cabe anotar, que el acta de distribución del recurso deberá estar debidamente soportada y requiere ser firmada por el ordenador del gasto.
13. Las demás que se consideren pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.

Nota: En ningún caso las decisiones del Comité Técnico de Seguimiento podrán modificar las condiciones iniciales, las especificaciones técnicas, componentes, líneas de trabajo, cantidades, y características de los bienes y servicios a entregar, sin previo trámite y autorización correspondiente a una solicitud de modificación del contrato, la cual debe estar debidamente justificada por el supervisor, por el apoyo a la supervisión, avalada por el contratista y aprobada por el ordenador del gasto.

La primera reunión del Comité se deberá realizar en un plazo máximo de 2 días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio. En esta reunión el CONTRATISTA deberá presentar:

1. Plan Operativo del proyecto.
2. Hojas de vida del equipo de trabajo contratado, de acuerdo a los perfiles definidos en este documento.
3. Propuestas de espacios y estrategias para inscripción.
4. Plan de difusión, convocatoria e inscripción del Proyecto.

2.3.3. CRONOGRAMA:

El contratista deberá presentar al Comité Técnico de seguimiento la propuesta de cronograma de actividades donde se establecerán los tiempos de ejecución de las actividades planteadas en el proyecto, de acuerdo al plazo. Para realizar dicha propuesta el CONTRATISTA establecerá la propuesta discriminada por acciones según evento.

2.3.5. PRESENTACIÓN PÚBLICA.

Realizar dos (2) presentaciones públicas virtuales y/o presenciales del proyecto, en donde el ejecutor debe coordinar con la oficina de Prensa de la Alcaldía los tiempos e insumos para la realización y proyección de las presentaciones públicas. Propendiendo por la participación efectiva de la comunidad por medios digitales.

Tales presentaciones se realizarán de forma virtual y/o presencial, emitidas preferiblemente desde la Casa de la Cultura, usando todos los medios de difusión posibles, como las páginas oficiales de la Alcaldía transmisión en *Facebook Live, Teams*, entre otros; para que tanto la JAL como la comunidad puedan presenciarlo en vivo. Así mismo, deberá realizar un proceso de convocatoria por los medios de la Alcaldía, con al menos 15 días de anticipación al evento.

Una vez aprobado el plan operativo y el cronograma de actividades, se deberá realizar por escrito la gestión y concreción de dos espacios, a saber:

1. **PRESENTACIÓN PÚBLICA ANTE LA JAL:** El ejecutor mediante el coordinador debe radicar una carta

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ante la corporación JAL de Tunjuelito, solicitando un espacio dentro de las sesiones ordinarias, con el fin de presentarles el proyecto donde expondrá al menos, los siguientes elementos:

- Ficha técnica del proyecto (monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos).
- Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder.
- Presentación de la metodología.

2. **PRESENTACIÓN PÚBLICA CON LA COMUNIDAD:** El ejecutor mediante el coordinador debe realizar una convocatoria, a través de páginas oficiales de la alcaldía y la oficina de participación de la misma, a los habitantes de Tunjuelito con el propósito de presentarles el proyecto, se deben abordar al menos los siguientes elementos:

- Ficha técnica del proyecto (monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos).
- Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder.
- Presentación de la metodología.

2.3.6. RECURSO HUMANO DEL PROYECTO

El contratista deberá disponer de un equipo de trabajo, responsable de la ejecución de los diferentes eventos a realizarse los cuales tendrán comunicación constante con el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito. Así mismo, el proyecto contará con un (1) coordinador general para los eventos y un **(1)** auxiliar administrativo.

El equipo que atenderá la ejecución de los eventos debe cumplir los siguientes requisitos de perfil en cuanto a formación académica y experiencia profesional general y experiencia específica:

***Nota**: El operador garantizará un proceso de sensibilización a cargo de la de la Secretaría Distrital de la Mujer, dirigido a las y los profesionales que hagan parte del equipo, proceso que deberá ser coordinado con la Alcaldía Local de Tunjuelito.*

2.3.7. Coordinador general del proyecto

Las funciones del coordinador son:

- Ser el representante principal del contratista ante la Alcaldía Local.
- Planear, organizar, coordinar, ejecutar y controlar todas las actividades pertenecientes al proceso de intervención con la asistencia del auxiliar de apoyo, tanto en el diseño como en la ejecución de todas las actividades planteadas.
- Realizar seguimiento a la elaboración y diseño de las piezas publicitarias digitales que serán realizadas entre la oficina de Prensa y las diferentes mesas, al igual que coordinar su distribución y verificación.
- Mantener comunicación constante con el apoyo a la supervisión del proyecto.
- Atender el desarrollo del proyecto tal y como está previsto en la presente formulación.
- Diseñar el plan de trabajo del proyecto.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Liderar y realizar, en coordinación con el Apoyo a la supervisión, las presentaciones públicas ante la Junta Administradora Local y la comunidad.
- Preparar los requerimientos logísticos y coordinar la consecución de espacios, la instalación de equipos y mantener permanentemente comunicación con la Alcaldía Local.
- Elaborar todos los informes de avance de la ejecución del proyecto.
- Brindar información a los beneficiarios del proyecto.
- Ejecutar y monitorear las actividades propuestas en el plan de acción y/o cronograma, verificando el cumplimiento de las metas programadas.
- Realizar las propuestas técnicas y operativas necesarias para la adecuada ejecución del proyecto, de conformidad con los ajustes y las respectivas aprobaciones del Comité Técnico.
- Verificar la entrega oportuna de los elementos de logística requerido para los diferentes eventos
- Organizar, diligenciar y presentar las medidas de seguridad y la gestión de riesgos en la preparación y realización de los eventos.
- Tramitar los permisos pertinentes ante las entidades necesarias de acuerdo a la característica de cada evento a realizar.

Cargo	Formación académica	Experiencia laboral general	Experiencia específica	Cantidad exigida	Disponibilidad
Coordinador/a General	Profesional en Ciencias sociales artísticas o humanas o bellas artes o Ciencias Administrativas o afines (según el SNIES	El postulado debe acreditar experiencia profesional mínima (24) meses debidamente certificados	El postulado debe acreditar experiencia específica en la coordinación de mínimo dos (2) proyectos culturales y/o artísticos y/o eventos de características similares al objeto del contrato.	Uno (1)	Disponibilidad de tiempo de acuerdo a las actividades establecidas en el cronograma

2.3.8. Personal de apoyo administrativo.

Será el apoyo técnico y logístico en la organización de todos los eventos a realizar en el marco del proyecto.

Cargo	Formación académica	Experiencia laboral general	Experiencia especifica	Cantidad exigida	Disponibilidad
Auxiliar Administrativo	Tecnólogo o, técnico o estudiante con aprobación mínima del cincuenta por ciento (50% del pensum universitario en ciencias sociales o humanas o ciencias administrativas o financieras (según el SNIES)	El postulado debe acreditar experiencia laboral mínima de un (1) año debidamente certificado.	El postulado debe acreditar experiencia laboral específica mínima de seis (6) meses en acompañamiento de proyectos sociales, culturales p artísticos.	Uno (1)	Disponibilidad de tiempo de acuerdo a las actividades establecidas en el cronograma

El auxiliar administrativo se encargará de asistir en todas las actividades al coordinador y sus funciones son:

- Coadyuvar en las actividades de convocatoria de los participantes en los eventos.
- Confirmar la asistencia de los participantes a todos los eventos y dar cuenta de los procesos logísticos.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Contribuir en el seguimiento de cumplimiento de las obligaciones específicas de los grupos o personas seleccionadas para participar en los eventos.
- Digitar y compilar la información derivada de la ejecución del proyecto, al igual que prestar apoyo asistencial y de comunicaciones para la ejecución del proyecto.
- Apoyar en la realización de las visitas personalizadas y divulgación de cada uno de los eventos.
- Elaborar y entregar de forma magnética y física una base de datos de los artistas, grupos o movimientos culturales participantes en los diferentes eventos, con las categorías referenciadas en la resolución 2210 de 2021
- Registrar y archivar los documentos soporte de la ejecución de las actividades del proyecto, registro fotográfico y de video.
- Apoyar todas las actividades que se requieran para la ejecución del proyecto.
- Desarrollar todas las actividades de orden administrativo para la correcta ejecución del proyecto, tales como: elaboración de informes, cronogramas, organización de bases de datos, preparación y organización de eventos, entre otros.
- Apoyar las actividades de difusión y convocatoria para el desarrollo de los diferentes eventos.
- Realizar las actas de Comité Técnico de Seguimiento.
- Asistencia como técnico de apoyo al coordinador general en el Comité Técnico de Seguimiento.
- Apoyo para la elaboración de informes administrativos y financieros.
- Apoyar la coordinación y acompañamiento de todas las actividades logísticas durante todos los eventos a realizar.

NOTAS:

1. La vinculación de las personas al presente contrato NO representará relaciones laborales con el Fondo de Desarrollo Local.

2. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Alcaldía Local de Tunjuelito. No obstante, esta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a la Alcaldía Local de Tunjuelito.

3. Para acreditar la experiencia del personal, se debe anexar certificación, o acta de liquidación, o acta de terminación, que reúnan los siguientes requisitos: ser expedidas por los contratantes, señalar el objeto del contrato, indicar fecha de inicio y terminación del contrato, el cargo ocupado dentro del contrato, nombre, dirección y teléfono del contratante, en caso de anexar el contrato este será tenido en cuenta únicamente para ampliar informe de experiencia.

4. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el contratista debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acrediten la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos para el cargo de Coordinador propuesto:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional y de especialización
- Carta de compromiso debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado a la fecha establecida para la entrega de la propuestas.

5. El presupuesto para este recurso humano se tomó basado en Resolución 1412 del 2021, por la cual se adopta la tabla de honorarios de la Secretaría de Gobierno para la Vigencia 2022 y con el tiempo de disponibilidad durante el desarrollo del contrato. El ejecutor debe garantizar que el personal se encuentre disponible durante la ejecución de todos los eventos.

6. El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el periodo que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

7. Junto con la propuesta, los oferentes tan solo deberán adjuntar la Hoja de Vida y los respectivos soportes, tanto habilitantes como los que otorguen puntaje, es decir del profesional propuesto como Coordinador General del Proyecto, las demás hojas de vida del equipo de personal requerido se aprobarán mediante Comité Técnico de Seguimiento.

2.3.9. PRODUCTOS FASE I

El ejecutor deberá hacer entrega de los productos de la Fase I, los cuales comprenden los siguientes ítems:

1. Acta de conformación del Comité Técnico de Seguimiento.
2. Hojas de vida del personal aprobado con la totalidad de los soportes.
3. Plan Operativo o de acción
4. Cronograma de eventos y sus actividades.
5. Convocatoria para la presentación pública.
6. Acta y registro fotográfico de las presentaciones públicas.
7. Acta de aprobación de los productos entregados.

Nota: Los productos solo tendrán validez con el visto bueno y aprobación del supervisor o apoyo a la supervisión del contrato.

3. FASE II. PUBLICIDAD, CONVOCATORIA E INSCRIPCION

Publicidad: Una vez se realice la firma del acta de inicio, el CONTRATISTA deberá adelantar las siguientes acciones de publicidad:

a. Coordinar con la oficina de prensa de la Alcaldía Local el diseño y publicación de post para redes sociales (5 post para cada evento los cuales se postearán en Twitter, Instagram, y Facebook).

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

b. Diseñar y publicar dos (3) pautas publicitarias por dos Medios Comunitarios Locales y que se encuentren incluidos en la base de medios comunitarios que publica el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC en cumplimiento de la Resolución Nro. 095 de 2018. Para informar a la comunidad los procesos de inscripción y realización de las actividades encaminadas al desarrollo de los cinco eventos culturales Incluyendo nombre, objetivo, descripción general de cada uno. Cada pauta publicitaria debe ser emitida en las jornadas horarias con mayor tránsito y/o cobertura de cada medio. Discriminadas en: seis (5 cuñas radiales de 30 segundos, y dos (2) publicaciones por medios digitales, durante al menos quince días.

Previo al proceso de difusión, se debe contar con la aprobación de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Tunjuelito en su diseño y estrategias de difusión, acorde al diseño de imagen institucional, y demás requerimientos técnicos que la oficina de prensa de la alcaldía local determine para ampliar los alcances de la difusión.

NOTA 1: El o los medios comunitarios de la localidad a seleccionar para llevar a cabo la pauta publicitaria, deben contar con suficiente cobertura poblacional en la localidad y su selección estará sujeta a previa aprobación del Comité Técnico de Seguimiento.

El proceso de convocatoria para todos eventos lo realizara el CONTRATISTA por un lapso de 1 mes posterior a la firma del acta de inicio. Para ello, el CONTRATISTA debe garantizar la difusión de las estrategias virtuales de publicidad establecidas, a la comunidad en la totalidad de la localidad.

El CONTRATISTA gestionara con la oficina de prensa de la alcaldía local, los mecanismos para la emisión virtual y/o estrategias de información, difusión y registro de cada una de las actividades a realizar, mediante las redes y páginas oficiales de la alcaldía local de Tunjuelito.

3.1. PRODUCTOS FASE II.

El ejecutor deberá hacer entrega de los productos de la Fase II.

1. Estrategias de difusión por redes sociales con oficina de prensa por actividad y/o evento.
2. Acta de comité aprobación medios comunitarios.
3. Aprobación del diseño, diagramación y estrategias de difusión de piezas por Medios Comunitarios Locales por actividad y/o eventos.
4. Evidencias de las piezas publicitarias por Medios Comunitarios Locales por actividad y/o eventos
5. Evidencias de la convocatoria y difusión a través de medios virtuales por actividad y/o eventos.
6. Evidencias de los recorridos por actividad y/o eventos.

3.1.2. FASE III REALIZACIÓN DE EVENTOS

A continuación, describiremos las actividades a realizar para dar cumplimiento a la meta de ***Eventos de Promoción de Actividades Culturales y Artísticas*** de conformidad a las especificaciones y características descritas:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

3.2. EVENTO 1 – JORNADA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER AFROLATINOAMERICANA, AFROCARIBEÑA Y DE LA DIÁSPORA

3.2.1. Contexto

A partir de 1992 cada 25 de julio se conmemora el Día Internacional de la mujer afrolatina, afrocaribeña y de la diáspora. Es una fecha que tiene como objetivo visibilizar a las mujeres afrodescendientes y promover políticas públicas que ayuden a mejorar su calidad de vida y a erradicar el racismo y la discriminación, la reivindicación de los derechos y la dignidad de la mujer afrodescendiente. Persisten en el siglo XXI múltiples formas de discriminación contra las niñas y mujeres, y estas con frecuencia se agravan cuando las miramos desde la perspectiva étnica; ya es tiempo de acabar contra la violencia racial y la exclusión hacia la mujer afrodescendiente, combatir la intolerancia y los estereotipos, celebramos los logros alcanzados y los derechos reivindicados, pero reconocemos que las poblaciones más vulnerables aún ven irrespetados sus derechos más elementales a la salud, educación, trabajo y vivienda digna. Promovemos la participación de las mujeres afrodescendientes en la vida pública y en la toma de decisiones dentro de sus comunidades y naciones, como una forma de incorporar en todos los espacios y agendas políticas aquellos elementos que permitan hacer frente a toda forma de discriminación.

Este proyecto se da dentro de un contexto de acción afirmativa para las comunidades negras/afrocolombianas, por lo tanto, las actividades a realizar tienen una estrecha relación con la cosmogonía de esta comunidad, en la cual se crean y se recrean desde el arte, expresiones culturales e históricas, la estética afro (peinados y trenzas) y la gastronomía propia. Esto genera la creación de espacios que permite fortalecer y visibilizar los saberes propios del quehacer histórico de las comunidades negras Afrocolombianas, que contribuyan a la reafirmación de su etnia y al mejoramiento de sus condiciones de vida, así mismo se busca el reconocimiento de la transformación de roles que históricamente han sido asumidos por las mujeres y en la actualidad son parte de las labores adoptadas por los hombres.

En el marco del Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes, se promueve la erradicación de todas estas injusticias sociales heredadas y luchar contra los prejuicios y la discriminación racial, promoviendo y protegiendo los derechos humanos de todos y todas, conmemoramos la reivindicación de los derechos y la dignidad de la mujer afrodescendiente, rindiendo homenaje a todas aquellas mujeres afrodescendientes que han destacado en Centroamérica, contribuyendo desde sus ámbitos personales y laborales a forjar sociedades más justas y equitativas, generando cambios y luchando contra la violencia, el sexismo y la exclusión.

Nota: Todos los ítems requeridos para la conmemoración del día internacional de la mujer Afro latinoamericana, Afrocaribeña y de la diáspora están detallados en el cuadro de costos adjunto.

3.2.2. Alistamiento:

- El contratista, una vez el Comité Técnico de Seguimiento junto al Consejo Local Afro defina el lugar y fecha del evento, deberá adelantar las acciones requeridas para el uso de los espacios, permisos, y el requerimiento logístico necesario.
- El evento se realizará en una sola jornada; la fecha, la hora y el lugar será concertado entre el Comité Técnico y el Consejo Afro de la localidad de Tunjuelito. Así mismo, el contratista será el responsable de la convocatoria y este evento tendrá un aforo máximo de cien (100) personas, teniendo en cuenta todas las medidas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud, Protección Social y la Secretaría de

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Gobierno.

- El contratista adelantará gestiones junto con el área de prensa de la Alcaldía Local, para el desarrollo de la publicidad digital requerida para el evento. Este será difundido por las diferentes redes sociales con las que cuenta la Alcaldía local.
- El ejecutor deberá adquirir la totalidad de los elementos establecidos para las actividades de la jornada según el cuadro de costos, en las condiciones de calidad, características y durabilidad requeridos para adelantar las actividades de peinados, cortes, trenzas tradicionales y muestra gastronómica. Para esto, se deberá adelantar el correspondiente proceso de ingreso y salida de los elementos al almacén del fondo de desarrollo local de Tunjuelito.
- Los insumos que se adquieran para adelantar las muestras gastronómicas deberán cumplir con las condiciones óptimas de salubridad, manipulación, calidad, gramaje, cadena de frío y demás requeridas para la preparación de los alimentos.
- El personal que se contrate para la preparación de las muestras deberá tener experiencia en la preparación de platos típicos, lideresas y/o líderes reconocidos por la mesa consultiva afro de la localidad, con su correspondiente curso de manipulación de alimentos.
- Los valores establecidos para las muestras gastronómicas, incluyen los insumos y el proceso de preparación
- El personal que se contrate para adelantar la jornada de peinados, cortes y trenzas deberán tener experiencia específica en el tema y ser lideresas y/o líderes de la localidad de Tunjuelito.
- Los elementos y las cantidades que están descritos en el cuadro de costos con relación al presente evento, serán entregados al Consejo Local Afro de la localidad de Tunjuelito, para que estos a su vez hagan entrega de dichos elementos (insumos para peinados, corte y muestra gastronómica) a las personas encargadas de realizar las actividades propuestas para la jornada.
- El contratista es quien hará la entrega de los elementos al Consejo Local Afro de la localidad de Tunjuelito.
- Mediante acta serán definidos los compromisos y responsabilidades de cada parte y se deberá tener comunicación constante con el coordinador del proyecto, el apoyo a la supervisión del contrato y el referente Afro de la localidad.
- El contratista deberá garantizar mesas, menaje, recipientes y demás elementos requeridos para servir los alimentos durante la jornada.

3.2.3. Convocatoria y promoción

El contratista deberá gestionar con la oficina de prensa de la Alcaldía Local las estrategias de difusión, promoción y convocatoria de asistencia al evento, mediante pieza comunicativa en la que se dará a conocer los requerimientos necesarios para la inscripción en el proceso de selección de la jornada a través de:

- La página Web de la Alcaldía Local.
- Redes sociales de la Alcaldía Local.
- Medios oficiales y comunitarios disponibles.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Esta pieza debe contar con toda la información requerida como: contacto del contratista; con número telefónico y correo electrónico.

3.2.4. **Desarrollo del evento: Conmemoración del día Internacional de la Mujer Afrolatino-americana, Afrocaribeña y de la Diáspora**

ETAPA 1

Convocatoria del evento

La Alcaldía Local de Tunjuelito a través de sus redes como *Facebook, Instagram, Twitter* y página Web realizará la difusión para la asistencia del público al evento. Adicionalmente, se utilizarán los diferentes medios de comunicación que se tienen con los consejos e instancias de participación para la divulgación y promoción del evento.

ETAPA 2

Preparación del evento

El contratista deberá tramitar los respectivos permisos requeridos para el desarrollo del evento como lo son:

- Permisos en los escenarios donde se desarrollará la jornada Afro
- IDIGER
- Notificación a las entidades de atención de emergencias como la Policía Nacional, Bomberos, Defensa Civil y hospitales cercanos a la localidad sobre el evento que se realizará.
- Presentar plan de emergencia y contingencia (De acuerdo con la consulta realizada al aplicativo SUGA, es necesario que el ejecutor garantice los requerimientos técnicos, logísticos y humanos de un evento)

Plan de contingencia

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 599 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones" y en la Resolución 569 de 2014 de la Secretaría Distrital de Gobierno "Por la cual se implementan y desarrollan algunos de los aspectos más relevantes establecidos en el Decreto Distrital 599 de 2013 y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá realizar un Plan de Emergencias y Contingencias –PEC - teniendo en cuenta la necesidad de recursos de acuerdo al aforo esperado.

El contratista garantizará la óptima y segura realización del evento, así mismo deberá ser inscrito en el SUGA y de acuerdo con la complejidad obtenida, gestionará los conceptos favorables por parte de las entidades encargadas para la realización de las diferentes actividades.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Plan de Emergencias y contingencias para el evento:

- Duración del servicio: 7 horas
- Lugar: Parque Isla del Sol, por solicitud del Comité Consultivo Local de Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras de Tunjuelito
- Documento Plan de Emergencias implementado (Incluido Planimetría)

Nota:

- El contratista deberá entregar al comité técnico la aprobación de los permisos de los escenarios, aprobación del SUGA y demás requeridos para el desarrollo del evento con un tiempo mínimo de 20 días calendario antes del desarrollo de este.

- La planimetría del evento deberá ser revisada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento, una semana antes del desarrollo de la jornada mediante visita de campo.

- El contratista solicitara para el desarrollo del evento, el apoyo de los gestores y del área de participación de la Alcaldía Local.

ETAPA 3

Desarrollo del evento:

El evento se realizará en un único lugar, este contará con diferentes muestras artísticas, culturales y gastronómicas, entre las que se encuentran: panel de mujeres Afro, zona de corte y peinado, muestra gastronómica y presentación de agrupaciones artísticas Afro. Adicionalmente se contará con un equipo logístico que cumpla con el siguiente perfil:

Apoyo logístico: Deberá realizar el apoyo logístico durante todo el desarrollo del evento con el siguiente perfil:

Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia Especifica	Cantidad	Cantidad
Apoyo Logístico	Bachiller y/o estudiante	Experiencia laboral de un (1) año debidamente certificado	Experiencia laboral especifica de mínimo seis (6) meses en trabajos logísticos	Seis (6)	1 Jornada

Nota: El apoyo deberá acreditar su residencia en la localidad mediante el Certificado de residencia emitido por la página web de la Alcaldía o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad, en caso de no contar con personal en la localidad se deberán tener prioridad para contratación de personas de la comunidad NARP.

Panel de mujeres Afro:

El objetivo es buscar exaltar el papel de la mujer Afro en su diversidad desde su experiencia y su papel en el territorio, resaltando conocimientos culturales y ancestrales, como la sanación y el significado de las trenzas como

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

reconocimiento del cabello en la mujer afrocolombiana, a través de un conversatorio inspirador con tres (3) sabedoras y una (1) presentadora, que tendrá una duración máxima de dos (2) horas. Las sabedoras serán mujeres cisgénero y/o transgeneristas Afro, pertenecientes a la localidad de Tunjuelito y la presentadora deberá realizar la presentación del panel y las demás actividades. Adicionalmente, deberá animar y guiar el desarrollo del total del evento.

Los perfiles solicitados para el desarrollo del panel son:

Sabedoras.: Exaltar el papel de la mujer Afro desde su experiencia y su papel en el territorio, resaltando conocimientos culturales y ancestrales, como la sanación

Formación	Experiencia	Cantidad
Reconocimiento como líder de su comunidad	Persona que perteneciente a las comunidades NARP con experiencia en creencias y saberes de la historia.	Tres (3)

Nota: Deberán pertenecer a las comunidades NARP y acreditará su residencia en la localidad de Tunjuelito mediante el Certificado de residencia emitido por la página web de la Alcaldía[7] o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad.

El perfil de la presentadora será:

Presentadora: Deberá realizar la presentación, animar y guiar las distintas partes del programa durante el desarrollo de todo el evento.

Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia especifica	Cantidad	Jornada
Presentadora	Bachiller y/o estudiante	Experiencia laboral de un (1) año debidamente certificado	Experiencia como presentadora de por lo mínimo en dos (2) eventos con comunidades NARP.	Una (1)	Jornada (día)

Nota: Teniendo en cuenta la conmemoración de la mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la diáspora, se debe delegar el rol de presentadora a una mujer, quien no solo acompañará el conversatorio, sino estará invitando a la comunidad participante, contextualizando y dirigiendo todo el evento.

El panel de mujeres deberá ser la primera actividad por realizar durante el desarrollo de la jornada, especialmente antes de la muestra gastronómica.

Comité consultivo local de comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras de Tunjuelito será el encargado de escoger a las tres (3) sabedoras ya que para esto no se requiere un perfil profesional establecido, sino parte del conocimiento y la experiencia de la vida, para lo cual el operador realizara la solicitud por medio escrito

[7] http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

a dicha instancia, quienes tendrán un plazo máximo de 10 días calendario para comunicar el nombre de las tres sabedoras y entregar los documentos de acreditación (documento de reconocimiento como lideresa de algunas de las comunidades NARP, y certificado de residencia de la localidad)

Peinadoras – Trenzas tradicionales:

Esta actividad se da en el marco del reconocimiento y significado de las trenzas en cabello para la mujer afrocolombiana donde en total seis (6) peinadoras estarán distribuidas en el lugar del evento. Las mujeres deberán ser residentes de la localidad de Tunjuelito y llevarán sus propios implementos de protección personal para realizar el trabajo, entre los que se encuentran ropa especial y elementos de bioseguridad. Las peinadoras serán ubicadas en carpas de, las cuales serán tramitadas por el área de Participación de la Alcaldía Local. El contratista deberá garantizar los elementos a utilizar por parte de las peinadoras, los cuales están relacionados en el cuadro de costos (Pelo, delantal, Peinilla, tijeras y aceite de coco).

Barberos: Diseño de cortes de pelo tradicionales para hombres:

Esta actividad se da en el marco de la desmitificación y transformación de los roles e imaginarios excluyentes o condiciones de desigualdad, de una labor que tradicionalmente ha sido realizada por mujeres y donde participarán en total seis (6) barberos, quienes estarán distribuidos en el lugar del evento. Los hombres deberán ser de la localidad de Tunjuelito y llevarán sus propios implementos de protección personal para realizar el trabajo, entre los que se encuentran los elementos de bioseguridad establecidos por la norma para el desarrollo de acciones de peluquería y barbería. Los barberos serán ubicados en carpas las cuales serán dispuestas por el área de Participación de la Alcaldía Local. El contratista deberá garantizar los elementos a utilizar por parte de los barberos, los cuales están relacionados en el cuadro de costos (Peinillas, tijeras, gel, laca, capa, protector cuello, cuchillas, cepillo, cera, delantal, talco).

Nota: Para la realización de cortes y peinados, se requiere se requiere un total de doce (12) personas que sean residentes de la localidad de Tunjuelito y ser parte de las comunidades NARP, para lo cual deberán acreditar su residencia en la localidad mediante el Certificado de residencia emitido por la página web de la Alcaldía[8] o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad.

Muestra gastronómica:

La muestra gastronómica será parte del evento y los alimentos serán entregados a la población asistente, quienes podrán disfrutar de un plato completo de comida, que consiste en: ceviche, plato fuerte, champús y jugo. Entre las medidas de control establecidas durante el evento, no será permitido empacar alimentos para llevar, ni podrá repetirse el mismo. De esta manera, se garantizará que las cien (100) personas asistentes disfruten de la muestra gastronómica.

Durante el evento deberá ser establecido un mecanismo de control para garantizar la entrega de los platos. Para esto, el contratista deberá realizar una base de datos de las personas asistentes y se les entregará una manilla con la que se realizará la entrega de la muestra gastronómica. Si la persona por alguna razón llega a perder la manilla,

[8] http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

no se le podrá hacer entrega de la muestra ni podrá ser remplazada.

Nota: Para la realización de la muestra gastronómica, se requiere un total de seis (6) lideresas, que deberán ser residentes de la localidad de Tunjuelito y ser parte de las comunidades NARP, deberán acreditar su residencia en la localidad mediante el Certificado de residencia emitido por la página web de la Alcaldía[9] o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad.

Presentación de agrupaciones artísticas Afro:

Se dispondrá de un rubro para las presentaciones de los grupos artísticos, los cuales podrán ser concertados entre el Comité Técnico de Seguimiento, tomando en cuenta la base de grupos artísticos de la comunidad NARP de la que disponga la Alcaldía local y el Comité consultivo local de comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras de Tunjuelito, toda vez que deben corresponder a presentaciones que exalten la cultura de las poblaciones NARP, sus tradiciones, saberes y cosmovisión. Dichas presentaciones hacen referencia a grupos musicales, de baile u otras sugerencias por parte del Consejo Afro de la Localidad de Tunjuelito.

Finalmente, el contratista debe tener en cuenta los siguientes puntos:

- La logística y el montaje del evento deberá estar listo mínimo tres (3) horas antes del inicio de la jornada. Las actividades del orden del día se coordinarán con la oficina de Prensa, la oficina de Participación y el Comité Técnico de Seguimiento, con el fin de adelantar la conmemoración en una jornada de 11:00 a.m. a 5:00 p.m., en el espacio definido en el comité técnico.
- El contratista realizará una planimetría del lugar del evento donde deberá distribuir el espacio con el fin de adelantar las actividades de panel de mujeres Afro, zona de peinado y corte, zona de muestra gastronómica y zona de presentaciones artísticas

- Durante el evento deberá ser establecido un mecanismo de control para garantizar la entrega de los platos. Para esto, el contratista deberá realizar una base de datos de las personas asistentes y se les entregará una manilla con la que se realizará la entrega de la muestra gastronómica. Si la persona por alguna razón llega a perder la manilla, no se le podrá hacer entrega de la muestra ni podrá ser remplazada.

- La muestra gastronómica será parte del evento y los alimentos serán entregados a la población asistente; se entenderá que es un proceso de muestra gastronómica para los asistentes, por lo cual se establecerá un mecanismo de control de tal forma que un asistente no consuma de todos los productos, ni se autorizará el empacar alimentos para llevar, la totalidad de la muestra se debe distribuir entre los asistentes.

- El pago definido para el personal que adelantará la jornada de peinados, cortes y muestra gastronómica se relaciona en el cuadro de costos (Al momento de ser cancelado se le aplicará los descuentos de ley a los que haya lugar) y será **ítem no ofertable.**

- El pago definido para la presentadora y panelistas se relaciona en el cuadro de costos, (Al momento de ser cancelado se le aplicará los descuentos de ley a los que haya lugar) y será **ítem no ofertable.**

[9] http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

- El pago de las agrupaciones y/o artísticas, no podrá ser modificado en su valor dentro de la propuesta económica (Al momento de ser cancelado se le aplicará los descuentos de ley a los que haya lugar) y será un **ítem no ofertable**

- La parte central del evento se enfoca en la conmemoración y el reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos de la mujer AFROLATINOAMERICANA, AFROCARIBEÑA Y DE LA DIÁSPORA y de la comunidad negra/afrodescendiente en la localidad de Tunjuelito. Es por esto que se hará entrega oficial de una placa de reconocimiento al Consejo Local Afro de la localidad de Tunjuelito, para exaltar el papel de la mujer Afro en la comunidad.

 - El contratista entregará base de datos de asistencia a la actividad de integración con las categorías referenciadas en la resolución 2210 de 2021.
 - El contratista deberá garantizar dos (02) baños portátiles, según es requerido en el cuadro de costos.
 - El contratista deberá realizar la entrega del espacio a donde se realizará la actividad en las mismas condiciones que le fue entregado.

Notas:

1. En lo que refiere a la definición del personal para la preparación de la muestra gastronómica, se priorizará la vinculación de personas pertenecientes a las comunidades NARP residentes en la localidad de Tunjuelito, especialmente a los integrantes del Comité consultivo local de comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras de Tunjuelito. Siempre y cuando cuenten con experiencia en la preparación de platos típicos y cuenten con su correspondiente carné de manipulación de alimentos.
2. El contratista, mediante su personal, deberá garantizar la entrega del espacio previamente dispuesto en el comité de seguimiento para el evento en condiciones óptimas de aseo y cuidado al finalizar la jornada.
3. La muestra gastronómica y la muestra de peluquería, corte y peinados no tendrán costo para los ciudadanos que asistan al evento.
4. Las doce (12) carpas para las peinadoras y barberos, las dos (2) carpas que serán usadas tanto para el camerino como para la muestra gastronómica, y la sobre carpa que irá sobre la tarima y la tarima serán tramitadas por el área de Participación de la Alcaldía Local. Así mismo, esta área gestionará el préstamo de al menos doce (12) mesas tipo tablón, sillas, planta eléctrica y sonido para garantizar el evento.
5. La Alcaldía Local de Tunjuelito realizará el préstamo de la tarima, el sonido y la planta eléctrica para el evento.
6. El valor por pagar en el rubro de peinadoras, barberos y preparación de muestra gastronómica fue tomado de la tabla de honorarios de la Secretaría Distrital de Gobierno 2022. "SABEDORAS O SABEDORES" e insumos de referencia del sector 2021 ya que no son una profesión sino un servicio con experiencia en peinados y platos tradicionales de la cultura Afro.
7. El valor por pagar a los grupos musicales fue tomado de la página de IDARTES anexo_7. _base_de_datos_insumosdereferencia2020_5 (Grupo artístico mediana trayectoria).
8. El valor por pagar a la presentadora fue tomado de la página de IDARTES anexo_7. _base_de_datos_insumosdereferencia2020_5 (presentador).
9. El valor por pagar a las sabedoras fue tomado de la tabla de honorarios de la Secretaría Distrital de Gobierno 2022. "SABEDORAS O SABEDORES" e insumos de referencia del sector 2021

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

PRODUCTOS

El contratista deberá entregar los siguientes productos del desarrollo del evento:

- Permisos radicados y aprobados
- Plan de emergencias aprobado
- Orden del día o programación
- Acta de entrega de elementos al Consejo Afro
- Base de datos de asistentes al evento con las categorías referenciadas en la resolución 2210 de 2021
- Evidencias de las actividades realizadas (registro fotográfico en medio magnético (50 fotos como mínimo por día) en formatos compatibles JPG, GIF, PNG, infografías, video gráfico sobre las presentaciones y entrevistas tipo capsulas con los líderes y participantes, actas de asistencia, para verificación del cumplimiento de la calidad y oportunidad de las mismas (consentimiento informado para el manejo de datos exclusivo del ejecutor y cuando el Fondo de Desarrollo Local lo solicite)
- Se deberá adelantar el correspondiente proceso de ingreso y salida de Almacén FDLT.
- Actas de reunión.
- Documentos adicionales solicitados por supervisor o apoyo a la supervisión.

3.3. EVENTO 2 DÍA JÓVEN: ESPACIO JORNADA DE ROCK

3.3.1. Contexto:

El festival de **Rock** en Tunjuelito llega a su séptima versión en la localidad, además de convocar bandas musicales y generar grandes intercambios culturales entre ellas, busca ser un referente local y distrital en la comunidad, a través de esta jornada históricamente organizado por la Mesa de Rock y con apoyo de la Alcaldía Local de Tunjuelito para esta versión, le apunta al enriquecimiento cultural de la localidad, interactuando con diferentes actores de la comunidad. Así mismo, busca que las bandas que participan en la jornada de rock se apersonen de las problemáticas de esta localidad para que a través de la música y la cultura rock lleguen a ser agentes de cambio dentro de la misma.

Esta jornada busca además propiciar espacios de participación e intercambio cultural en la localidad de Tunjuelito permitiendo reconocer y visibilizar diversos procesos ciudadanos de tejido artístico y cultural, que promueven el arte y el reconocimiento de la cultura urbana como herramienta para la transformación social y la construcción del territorio.

Este evento se llevará a cabo en un espacio al aire libre con capacidad máxima de 200 personas y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad emitidos por las entidades pertinentes. El aforo permitido en el evento podrá variar teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad tomadas en el momento tanto por el Ministerio de Salud y Protección Social como por la Secretaría de Gobierno.

El lugar del evento debe contar con condiciones de acceso y movilidad para personas con movilidadreducida, adultos

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

mayores y espacios propicios para el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

Nota: Todos los ítems requeridos para el desarrollo de la jornada de Rock están detallados en el cuadro de costos adjunto.

3.3.2. **Alistamiento:**

- Una vez el Comité Técnico de Seguimiento defina el lugar y día del evento en el mes de diciembre, el contratista deberá adelantar las acciones requeridas para el uso de los espacios, gestionando con el IDRD o entidad pertinente las acciones que garanticen los permisos, plan de contingencia, SUGA, acompañamiento y concepto de Bomberos, Policía y demás requerimientos técnicos de conformidad a la complejidad de la jornada y tenerlo listo 20 días calendario antes de la realización del evento, deberá disponer de una ambulancia medicalizada y baños portátiles. Así mismo, el contratista debe hacer la debida gestión en coordinación con el apoyo a la supervisión, el referente de participación y el coordinador de gestión del riesgo de la Alcaldía Local.
- Para el día del evento, el contratista deberá garantizar el montaje de todos los equipos conal menos un día de anticipación.
- Si bien el lugar de la jornada de rock cuenta con servicio de vigilancia, esta empresa no se hará responsable del cuidado de los elementos instalados para el evento. Por lo tanto, el contratista deberá contar con servicio de vigilancia específico que garantice la seguridad de los equipos.
- Durante el Comité Técnico de Seguimiento se definirá la distribución de los espacios y la logística de atención del evento, en concordancia con el plan de contingencia aprobado.
- Se deberá realizar una prueba de sonido con todos los instrumentos musicales de las agrupaciones participantes de la jornada, es decir, se debe hacer prueba de sonido con las bandas el día del evento con cuatro horas de anticipación.

3.3.3. Convocatoria y promoción

El contratista deberá gestionar con la oficina de prensa de la Alcaldía Local las estrategias de promoción, difusión y convocatoria de asistencia al evento, mediante pieza comunicativa en la que se dará a conocer los requerimientos necesarios para la inscripción en el proceso de selección de la jornada a través de:

- La página Web de la Alcaldía Local.
- Redes sociales de la Alcaldía Local.
- Medios oficiales y comunitarios disponibles.

Esta debe contar con toda la información requerida como: contacto del contratista; con número telefónico y correo electrónico.

3.3.4. **Desarrollo del evento "Día joven Jornada de Rock en Tunjuelito**

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

ETAPA 1

Audiciones y selección de agrupaciones y/o artistas

Se realizará un día de audiciones en vivo con 15 bandas preseleccionadas. EL contratista estará encargado de realizar tanto la logística de esta actividad, como la selección de las bandas junto con el comité evaluador y el desarrollo de toda la actividad. Una vez seleccionadas las agrupaciones, estarán distribuidas así: cinco (5) bandas locales seleccionadas de las audiciones, (1) banda nacional y una (1) banda distrital invitadas. Como máximo, tres días después de realizar el proceso de las audiciones, el contratista deberá entregar públicamente los resultados mediante comunicado que será anunciado por las diferentes redes sociales de la Alcaldía Local.

Se priorizarán mínimo una banda cuyos integrantes sean parte de los sectores mujer, o LGBTIQ+, o población con discapacidad, así como agrupaciones cuyo contenido promueva el reconocimiento de derechos de las mujeres, o de los sectores LGBTI, o de la comunidad en general.

La Alcaldía Local de Tunjuelito apoyará esta actividad, de ser necesario, tramitando el lugar de las audiciones y mobiliario.

Selección de artistas

Para la selección de los artistas se contará con un comité evaluador que estará conformado por:

- Un o una integrante de la mesa de rock de la localidad de Tunjuelito.
- Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato
- Coordinador del contrato
- Profesional de participación

Los requisitos para participar en la convocatoria son:

- Certificación de residencia de la localidad de Tunjuelito.
- Diligenciar el formulario de inscripción, el cual puede ser descargado de la página web de la Alcaldía Local www.tunjuelito.gov.co y/o en el punto de inscripción ubicado en la Alcaldía Local de Tunjuelito[6].
- Si el participante es menor de edad, deberá presentar un formato de consentimiento informado firmado por los padres o el acudiente.
- El contratista deberá realizar el proceso de inscripción teniendo en cuenta datos como nombre, documento de identificación, trayectoria, datos de contacto, género musical, grado de escolaridad, ocupación, y todos los establecidos por la Resolución 2210 de 2021 “por medio de la cual se adoptan los enfoques poblacionales diferenciales y de género” inscritos a este evento, para posteriormente presentarla a la Alcaldía Local.
- El participante deberá presentar un texto de máximo una cuartilla en donde se enseñe ¿cuáles son los aportes que hace la agrupación para construir memoria histórica en Colombia?, los criterios valoración texto a tener en cuenta son: Redacción, coherencia y abordaje de la pregunta propuesta.
- El participante deberá enviar EPK de la banda en formato pdf, los criterios de valoración EPK: Información completa de la agrupación (reseña, trayectoria, imput list, integrantes, back line, satge plot

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

y redes sociales) y diseño EPK al correo propuesto por la Alcaldía local de Tunjuelito.

- El participante deberá enviar dos links de YOUTUBE (UNICAMENTE) de temas propios, los criterios valoración audios: propuesta musical, ejecución y material visual al correo propuesto por la Alcaldía local de Tunjuelito.

Nota 1: Solo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con el envío completo de la documentación solicitada al correo que el comité evaluador decida para tal fin.

Nota 2: Las agrupaciones pre seleccionadas serán contactadas al número de teléfono y correo de contacto para citación a reunión informativa. Agrupación que no se presente a la reunión no continuará en el proceso.

Nota: 3. Audiciones en vivo: Se tendrá en cuenta la puntualidad, propuesta musical, ejecución y puesta en escena.

Nota 4: Se priorizarán mínimo una banda donde parte de sus integrantes en escena sean de los sectores mujer, o LGBTIQ+, o población con discapacidad, así como agrupaciones cuyo contenido promueva el reconocimiento de derechos de las mujeres, o de los sectores LGBTI, y/o las poblaciones diferenciales y de inclusión.

Nota 5: Las propuestas musicales presentadas deberán propender por ser antisexistas, antiraciales, anticlacistas, antihomofobicas, no violentas, entre otras que promuevan la no discriminación de género, etnia, avanzando en la erradicación de estos estereotipos y prejuicios de la sociedad.

Nota 6: En el marco de la jornada de Rock, se proyecta el desarrollo de un componente formativo en el que se contemplan las siguientes acciones de acuerdo a la línea temática acordada por la Mesa Local de Rock de Tunjuelito: Rock y la construcción de memoria histórica a través de: A) Taller experiencial desarrollado por la Mesa de Rock en articulación con el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación y B) Video concierto desarrollado por la Mesa de Rock, la jornada tendrá un proceso de componente formativo desarrollado únicamente por la mesa de Rock, la Alcaldía Local de Tunjuelito apoyará esta actividad únicamente tramitando el lugar donde se desarrollará la jornada con el apoyo del equipo de participación encabezado por el profesional a cargo de juventudes y suministrando un Tallerista, según lo acordado con la Mesa de Rock en reuniones previas.

El contratista entregará al Comité Técnico de Seguimiento con un tiempo de 2 semanas previas al desarrollo del evento, la hoja de vida (HV) de la persona que hará parte del proceso del taller, deberá vivir en la localidad de Tunjuelito y siempre y cuando cumpla con el perfil el cual se detalla a continuación:

Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia especifica	Cantidad	Cantidad
Tallerista	Título Bachiller y/o estudiante	Experiencia laboral de un (1) año debidamente certificado	Experiencia especifica en la planeación y ejecución de dos (2) eventos culturales de rock y desarrollo de espacios pedagógicos.	Uno (1)	Jornada

Nota: El tallerista deberá acreditar su residencia en la localidad mediante el Certificado de residencia emitido por la página web de la alcaldía4 o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

ETAPA 2

Promoción de la jornada de Rock

La Alcaldía Local de Tunjuelito junto con el operador diseñarán una pieza publicitaria digital para hacer difusión de la jornada, que busca convocar asistencia del público al evento. Se divulgará através de sus redes como *Facebook, Instagram, Twitter* y página Web. Adicionalmente, se utilizarán los diferentes medios de comunicación que se tienen con los consejos e instancias de participaciónpara la divulgación y promoción del evento.

Desde el área de Participación en coordinación con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, se hará el trámite para difundir la jornada de Rock por medio de piezas publicitarias en algunas plataformas virtuales y emisoras de radio de la localidad. Estas acciones están sujetas a la disponibilidad de los medios.

ETAPA 3

Preparación del evento

El contratista deberá tramitar los respectivos permisos y/o requerimientos para el desarrollo del evento como lo son:

- Escenario donde se desarrollará la jornada previamente definido por el comité evaluador
- IDIGER
- Conceptos de Bomberos, Secretaría de Salud, Defensa civil, Policía Nacional.
- Ambulancia medicalizada, baños portátiles
- Presentar plan de emergencia y contingencia (De acuerdo a la consulta realizada al aplicativo SUGA 20 días calendario antes de realizar el evento, es necesario que el ejecutor garantice los requerimientos técnicos, logísticos y humanos del evento).

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 599 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones” y en la Re- solución 569 de 2014 de la Secretaría Distrital de Gobierno “Por la cual se implementan y desarrollan algunos de los aspectos más relevantes establecidos en el Decreto Distrital 599 de 2013 y se dictan otras disposiciones”, el contratista deberá realizar un Plan de Emergencias y Contingencias PEC teniendo en cuenta la necesidad de recursos de acuerdo al aforo esperado.

El contratista garantizará la óptima y segura realización del evento. Así mismo, deberá ser inscrito en el SUGA veinte (20) días calendario antes de la realización del evento, y de acuerdo a la complejidad obtenida, gestionará los conceptos favorables por parte de las entidades encargadas para la realización de las diferentes actividades.

Los gastos relacionados en el cuadro de costos tienen que ver con el diseño, planimetría y ejecución del Plan de Contingencia.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Plan de emergencias y contingencias para el evento:

- Duración del servicio: 1 jornada de 8 horas - presentaciones
- Lugar: Parque Metropolitano el Tunal, o escenario acorde para el desarrollo del evento previamente definido por el comité evaluador
- Documento Plan de Emergencias implementado (Incluido Planimetría)
- Brigada contra incendios
- Punto MEC
- Ambulancia medicalizada disponible para la jornada
- Coordinador logístico
- 18 logísticos para la jornada

Notas

- El contratista solicitará por medio de comunicado, el acompañamiento para el día del evento de los gestores de seguridad de la Alcaldía Local, equipo de Participación y Gestor de Riesgos.
- El contratista deberá entregar al Comité Técnico de Seguimiento la aprobación de los permisos de los escenarios, aprobación del SUGA y demás requeridos para el desarrollo del evento con un tiempo mínimo de 20 días antes del desarrollo de este.
- Las empresas prestadoras de servicios para los eventos de afluencia masiva de público como instalación de escenarios, primeros auxilios, vigilancia, seguridad, acomodación y en general los servicios logísticos requeridos, deben garantizar y/o demostrar mediante constancias y certificados, tanto a la administración local como al operador del contrato, su idoneidad, capacitación y experiencia en la prestación de los diferentes servicios en los eventos de afluencia masiva de público, citando su disponibilidad de personal formado y entrenado, infraestructura, elementos y equipos adecuados para la prestación óptima del servicio.
- El personal logístico deberá pertenecer a la localidad de Tunjuelito, siempre y cuando cumpla con idoneidad, capacitación, experiencia y conocimiento del sector poblacional al cual está dirigido el evento (se deberán tendrán en cuenta los integrantes de la mesa de rock)
- La planimetría del evento deberá ser revisada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento una semana antes del desarrollo de la jornada mediante visita de campo.

ETAPA 4

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Desarrollo del evento

El evento consta de un momento conformado por las presentaciones de las agrupaciones musicales durante un día de presentación de agrupaciones y /o artistas de rock, con la presentación de las bandas preseleccionadas por el operador y comité evaluador y los grupos musicales invitados.
Componente: Presentación de las agrupaciones:

La jornada de rock se llevará a cabo durante un día con la presentación de siete (7) agrupaciones; en la fecha previamente establecida por el comité evaluador. Estas agrupaciones serán seleccionadas previamente mediante coordinación del operador contratado y el comité evaluador. Cada una de las siete (7) agrupaciones contará con un tiempo entre cuarenta y cinco (45) minutos y una (1) hora como máximo en tarima para su presentación. Entre presentaciones se tendrá un lapso de tiempo máximo de 15 minutos que se utilizará para el alistamiento de equipos y demás instrumentos correspondientes a la siguiente presentación.
La parrilla de programación será acordada con el operador y el comité evaluador, teniendo en cuenta la experiencia en la realización de otros eventos, género y bandas invitadas. Esta no podrá ser modificada sin el consentimiento y aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y comité evaluador. De presentarse una solicitud de modificación de horario, esta se debe evaluar en una sesión extraordinaria donde la agrupación o artista tendrá que presentar sus argumentos para dicho cambio.

De conformidad a lo establecido en acta por el Comité Técnico de Seguimiento se deberán realizar los controles de ingreso del público, el cual se habilitará a partir del horario acordado. Además, la distribución del personal y espacios se efectuarán de conformidad a lo definido en los comités técnicos.

Se realizará una feria de emprendimiento y productividad asociada a la cultura Rock, esta actividad estará a cargo de la Mesa Local de Rock, la Alcaldía Local de Tunjuelito apoyará esta actividad, de ser necesario, tramitando el mobiliario y el cubrimiento del evento general con el equipo de prensa.

El evento deberá contar con un presentador, quien será el encargado de guiar, animar y presentar durante la jornada. El coordinador del contrato entregará al Comité Técnico de Seguimiento con un tiempo de 2 semanas antes al evento, la hoja de vida (HV) del presentador quien deberá en lo posible ser residente de la localidad de Tunjuelito y tener experiencia de por lo menos 2 eventos culturales de rock. El perfil requerido se detalla a continuación:

Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia especifica	Cantidad	Cantidad
Presentador/a	Bachiller y/o estudiante	Experiencia laboral de un (1) debidamente certificado año	Experiencia laboral especifica de mínimo (2) años eventos culturales de rock	Uno (1)	Jornada

Nota: Deberá acreditar su residencia en la localidad mediante el Certificado de residencia emitido por la página web de la alcaldía[10] o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad.

[10] http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Apoyo logístico: Deberá realizar el apoyo logístico durante todo el desarrollo del evento con el siguiente perfil:

Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia Especifica	Cantidad	Cantidad
Apoyo Logístico	Bachiller y/o estudiante	Experiencia laboral de un (1) año debidamente certificado	Experiencia laboral especifica de mínimo seis (6) meses en trabajos logísticos	Dieciocho (18)	1 Jornada

- **Nota:** El apoyo deberá acreditar su residencia en la localidad mediante el Certificado de residencia emitido por la página web de la Alcaldía o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad, siempre y cuando cumpla con idoneidad, capacitación, experiencia y conocimiento del sector poblacional al cual está dirigido el evento, en caso de no contar con personal en la localidad (se deberán tendrán en cuenta los integrantes de la mesa de rock)

Nota: Al finalizar la jornada, el contratista deberá garantizar la entrega del espacio del escenario en perfecto estado de limpieza y organización, adicionalmente, se deberá garantizar durante todo el evento:

- Dos 02 Baños portátiles (limpios y con suministro de papel higiénico permanente).
- Ambulancia medicalizada (fija debidamente dotada y con la presencia permanente de un médico)
- Servicio de vigilancia durante todo el evento y hasta que se levante la logística total.
- Ubicación de puntos de basura con sus respectivas bolsas y recolección de basura constante de la zona.
- Cualquier eventualidad que se presente durante la ejecución de la actividad deberá ser informada de forma inmediata al apoyo a la supervisión.
- Tarima, luces, carpas, hidratación, cerramiento, sonido y demás ítems relacionados en el cuadro de costos.
- El sonido y luces deberá contar con personal idóneo y con experiencia en eventos de rock. De preferencia un ingeniero de sonido que tenga conocimiento en instrumentosde rock.
- El pago a las agrupaciones se relaciona en el cuadro de costos el cual es un **Ítem no ofertable.**
- El pago del presentador se relaciona en el cuadro de costos.

Nota:

1. El pago definido para las agrupaciones o artistas que adelantarán la jornada no podrá ser modificado en su valor en la propuesta económica (Al momento de ser cancelados se le aplicarán los descuentos de ley a los que haya lugar) y es un ítem no ofertable.
2. El valor a pagar a las grupos 7 artistas fue tomado de la página de IDARTES anexo_7. _base_de_datos_insumosdereferencia2020_5 (Corta y Mediana Trayectoria)
3. El valor a pagar al presentador fue tomado de la página de IDARTES anexo_7. _base_de_datos_insumosdereferencia2020_5 (presentador)

PRODUCTOS

El contratista deberá entregar los siguientes productos del desarrollo del evento:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Permisos radicados y aprobados
- Plan de emergencias aprobado
- Hojas de vida del personal aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento
- Orden del día o programación
- Base de datos de participantes en la convocatoria y/o grupos/artistas participantes, con las categorías referenciadas en la resolución 2210 de 2021
- Acta de evaluación de las agrupaciones
- Copia del comunicado publicado de las bandas y/o artistas seleccionados
- Acta de ingreso al almacén (si se requiere)
- Actas de reunión
- Evidencias de las presentaciones realizadas de las bandas de rock, (registro fotográfico en medio magnético (50 fotos como mínimo por día) en formatos compatibles JPG, GIF, PNG, infografías, video gráfico sobre las presentaciones y entrevistas tipo capsulas con los líderes y participantes en presentación de cada banda de rock, actas de asistencia, para verificación del cumplimiento de la calidad y oportunidad de las mismas (consentimiento informado para el manejo de datos exclusivo del ejecutor y cuando el Fondo de Desarrollo Local lo solicite)

- Documentos adicionales solicitados por supervisor o apoyo a la supervisión.

3.4. EVENTO 2.1. DÍA JÓVEN: "ESPACIOS DE HIP HOP JORNADA GRAFFITI"

3.4.1. Convocatoria y promoción

El contratista deberá gestionar con la oficina de prensa de la Alcaldía Local las estrategias de difusión, promoción y convocatoria de asistencia al evento, mediante pieza comunicativa en la que se dará a conocer los requerimientos necesarios para la inscripción en el proceso de selección de la jornada a través de:

- La página Web de la Alcaldía Local.
- Redes sociales de la Alcaldía Local.
- Medios oficiales y comunitarios disponibles.

Esta pieza debe contar con toda la información requerida como: contacto del contratista; con número telefónico y correo electrónico.

3.4.2. Desarrollo del evento:

ETAPA 1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Convocatoria artística

Se realizará mediante pieza comunicativa digital en la que se dará a conocer los requerimientos necesarios para la inscripción en el proceso de selección de este evento. El operador diseñará el boceto bajo los parámetros institucionales y posteriormente el área de Prensa de la Alcaldía Local dará su aprobación. El contratista estará encargado de realizar tanto la logística de esta actividad, como la selección de artistas junto con el comité evaluador y el desarrollo de toda la actividad.

Nota: Las piezas publicitarias digitales deberán cumplir con el manual de imagen de la Secretaría de Gobierno.

Selección de artistas

Para la selección de los artistas se contará con un comité evaluador que estará conformado por:

- Un o una integrante de la Mesa de Graffiti
- Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato
- Coordinador del contrato
- Profesional de participación

Nota: Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato y Coordinador del contrato son instancias estructurales del contrato serán veedores del proceso de selección.

Criterios de evaluación

Las propuestas presentadas deberán propender por ser antisexistas, antiraciales, anticlacistas, antihomofobicas, no violentas, entre otras que promuevan la no discriminación de género, etnia, avanzando en la erradicación de estos estereotipos y prejuicios de la sociedad.

Los requisitos para participar en la convocatoria son:

- Certificación de residencia de la localidad de Tunjuelito.
- Diligenciar el formulario de inscripción, el cual puede ser descargado de la página web de la Alcaldía Local www.tunjuelito.gov.co y/o en el punto de inscripción ubicado en la Alcaldía Local de Tunjuelito[6].
- Si el participante es menor de edad, deberá presentar un formato de consentimiento informado firmado por los padres o el acudiente.
- Brochure del artista, el cual debe detallar su trayectoria en el Graffiti en la localidad. Este Brochure deberá ser enviado al correo establecido por la Alcaldía local de Tunjuelito para tal fin[11]

Nota: El contratista deberá realizar el proceso de inscripción teniendo en cuenta datos como Nombre, documento de identificación, grado de escolaridad, ocupación, y los establecidos por la Resolución 2210 de 2021 “por medio de

[11] *correo será informado en el flayer de difusión del evento*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

la cual se adoptan los enfoques poblacionales diferenciales y de género" inscritos a este evento, para posteriormente presentarla a la Alcaldía Local.

Nota: En el evento participarán 16 artistas locales en total, discriminados así: 10 artistas serán elegidos por convocatoria, 5 participantes que hacen parte de la mesa de Graffiti y 1 invitado por parte de la misma mesa.

Nota: Se priorizarán la participación de los sectores mujer, LGBTIQ+, o población con discapacidad, así artistas cuyo contenido promueva el reconocimiento de derechos de las mujeres, o de los sectores LGBTI y/o las poblaciones diferenciales y de inclusión.

Nota: La evaluación y selección de los y las artistas estará a cargo del comité evaluador, que definirá la metodología para elegir a los participantes del evento. Como máximo 3 días después de realizar este comité, el contratista deberá entregar públicamente los resultados mediante comunicado que será publicado por las diferentes redes sociales de la Alcaldía Local. Este resultado no solo incluirá los 10 artistas seleccionados durante la convocatoria, sino la totalidad de los 16 que participarán durante la jornada.

ETAPA 2

Promoción del evento

La Alcaldía Local de Tunjuelito a través de sus redes como *Facebook, Instagram, Twitter* y página Web realizará la difusión para la asistencia del público al evento. Adicionalmente, se utilizarán los diferentes medios de comunicación que se tienen con los consejos e instancias de participación para la divulgación y promoción del evento.

ETAPA 3

Preparación del evento

- El contratista deberá tramitar los respectivos permisos requeridos para el desarrollo del evento
- Notificación IDIGER
- Notificación a las entidades de atención de emergencias como la Policía Nacional, Bomberos, Defensa Civil y hospitales cercanos a la localidad sobre el evento que se realizará.
- Presentar plan de emergencia y contingencia (De acuerdo con la consulta realizada al aplicativo SUGA, es necesario que el ejecutor garantice los requerimientos técnicos, logísticos y humanos de un evento)
- El contratista deberá garantizar los elementos solicitados en el cuadro de costos con las características expuestas.
- La Mesa de Graffiti informará al contratista qué colores de aerosoles se requieren para la actividad con mínimo dos semanas de anticipación al evento y hará el acompañamiento puntual durante la compra de dichos elementos. De esa manera, en caso de no encontrar un color específico, la Mesa de Graffiti podrá realizar las sugerencias correspondientes según su experiencia y conocimiento.

Nota: El contratista realizará la entrega del material solicitado en el cuadro de costos (aerosoles, pintura), a medida que se vaya requiriendo para el desarrollo de la actividad a los artistas participantes quienes serán los encargados de realizar las obras artísticas, los elementos deberán ser utilizados en su totalidad durante el desarrollo del evento

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

"Día Joven", sin embargo en caso de no utilizar la totalidad de los materiales (aerosoles, pintura, otros), estos deberán ser destinados para el **Banco de elementos para Grafitti,** para el desarrollo de otros eventos y actividades artísticas que la Mesa de Grafitti requiera, en el marco del fortalecimiento de la misma. La entrega de los materiales deberá ser debidamente justificada por la mesa de acuerdo a la actividad artística a desarrollar, previamente concertada con el Fondo para el adecuado uso y destinación de elementos, el banco deberá será administrado por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, a través del referente de juventud del equipo de participación de la Alcaldía.

Nota: El comité evaluador definirá la(s) temática(s) a pintar durante la actividad, dicha temática deberá propender por ser antisexistas, antiraciales, anticlacistas, antihomofobicas, no violentas, entre otras que promuevan la no discriminación de género, etnia, avanzando en la erradicación de estos estereotipos y prejuicios de la sociedad.

Fondeada del muro y alistamiento de la zona: Estará a cargo del Operador contratado.

Un día antes de la realización de la jornada, se visitará la zona a intervenir con el fin de optimizar el lugar y facilitar el trabajo de Graffiti. para esto, se solicita que:

- El contratista realizara una visita de campo, con el fin de verificar el estado del lugar a intervenir.
- Los muros se entregarán fondeados, para esta tarea se deberá disponer del uso de un compresor, se contará con el apoyo de gestores, promotores, parceros a través del área de participación en caso de ser requeridos, e integrantes de la Mesa de Graffiti.
- De ser necesario, la Alcaldía local tramitará solicitud ante el IDIGER, la poda del césped y la limpieza del lugar donde, para de esta forma garantizar un espacio apropiado para el desarrollo de la actividad, se gestionará el apoyo de los equipos gestores ambientales, de seguridad y del programa parceros para el acompañamiento.

Plan de contingencia

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 599 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones" y en la Re- solución 569 de 2014 de la Secretaría Distrital de Gobierno "Por la cual se implementan y desarrollan algunos de los aspectos más relevantes establecidos en el Decreto Distrital 599 de 2013 y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá realizar un Plan de Emergencias y Contingencias – PEC- teniendo en cuenta la necesidad de recursos de acuerdo al aforo esperado.

El contratista garantizará la óptima y segura realización del evento, así mismo deberá ser inscrito en el SUGA veinte (20) días calendario previa realización del evento y de acuerdo con la complejidad obtenida, gestionará los conceptos favorables por parte de las entidades encargadas para la realización de las diferentes actividades.

Plan de emergencias y contingencias para el evento:

- Duración del evento: 1 día, 8 horas la jornada

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Lugar: El corredor de Fátima completando los lugares que están sin realización de murales artísticos y Colegio Técnico Industrial Piloto sede Fátima San Vicente
- Documento Plan de Emergencias implementado (Incluido Planimetría)

Nota: El contratista deberá entregar al Comité Técnico de Seguimiento la aprobación de los permisos del escenario, aprobación del SUGA y demás requeridos para el desarrollo del evento con un tiempo mínimo de veinte 20 días antes del desarrollo de este.

La planimetría del evento deberá ser revisada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento, una semana antes del desarrollo de los eventos mediante visita de campo.

ETAPA 4

3.4.3. Día del evento

- **Jornada Graffiti**

La jornada se realizará durante 1 día, donde se intervendrán: El corredor de Fátima completando los lugres que están sin realización de murales artísticos y Colegio Técnico industrial piloto sede Fátima san Vicente, con el objetivo de crear un corredor de sano esparcimiento, promoviendo el turismo local y generando espacios seguros en el sector. El contratista estará encargado de realizar tanto la logística de esta actividad, como la selección de artistas junto con el comité evaluador y el desarrollo de toda la actividad.

La obra artística estará a cargo de los 5 integrantes de la Mesa de Graffiti, junto con 1 invitado y 10 artistas seleccionados durante la convocatoria. La(s) temática(s) a plasmar en los muros será definida por el Comité Técnico de Seguimiento y el comité evaluador.

Nota: Las obras propuestas deberán propender por ser antisexistas, antiraciales, anticlacistas, antihomofobicas, entre otras que promuevan la no discriminación de género, etnia, avanzando en la erradicación de estos estereotipos y prejuicios de la sociedad.

Los participantes estarán identificados con un carné que solo entregará la Alcaldía Local, para esto, el operador contratado se reunirá con el área de Prensa para el diseño a realizar.

- Cinco (5) logísticos para Apoyar la organización del evento, el perfil se detalla a continuación.

Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia especifica	Cantidad	Cantidad
Apoyo Logístico	Estudiante universitario o bachiller	Experiencia laboral e un (1) año debidamente certificado	Experiencia laboral especifica de mínimo 6 meses en trabajos logísticos	Cinco (5)	Jornada

Nota: El apoyo deberá acreditar su residencia en la localidad mediante el Certificado de residencia emitido por la página web de la Alcaldía o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad, siempre y cuando

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

cumpla con idoneidad, capacitación, experiencia y conocimiento del sector poblacional al cual está dirigido el evento.

Notas:

- El contratista deberá solicitar el acompañamiento de los gestores ambientales, gestores de seguridad y área de Participación de la Alcaldía Local durante el evento.
- El contratista coordinará con el área de Participación la solicitud de préstamo de carpas adicionales y sonido en caso de ser requeridos.
- El pago definido para los artistas que adelantarán la jornada, no podrá ser modificado en su valor dentro de la propuesta económica (Al momento de ser cancelados se le aplicarán los descuentos de ley a los que haya lugar) y es un **ítem no ofertable.**
- El valor a pagar a los artistas que se presentarán en el desarrollo del evento fue tomado de la tabla de honorarios IDARTES 2021 (RESOLUCIÓN No 1428 DEL 2021). Trabajos artísticos emergentes[12]
- Finalmente, los siguientes ítems deberán ser tenidos en cuenta y garantizados durante todo el evento:

1. Cualquier eventualidad que se presente durante la ejecución de la actividad deberá ser informada de forma inmediata al supervisor.
2. Se requiere por parte del contratista garantizar: Refrigerio, almuerzos, hidratación y demás ítems relacionados en el cuadro de costos.

PRODUCTOS

El contratista deberá entregar los siguientes productos del desarrollo del evento:

- Permisos radicados y aprobados
- Plan de emergencias aprobado
- Orden del día o programación
- Acta de entrega de elementos aerosoles y pintura a los artistas
- Base de datos de participantes del evento, con las categorías referenciadas en la resolución 2210 de 2021
- Evidencias de las presentaciones realizadas de las bandas de rock, (registro fotográfico en medio magnético (50 fotos como mínimo por día) en formatos compatibles JPG, GIF, PNG, infografías, video gráfico sobre la jornada y entrevistas tipo capsulas con los participantes, actas de asistencia, para verificación del cumplimiento de la calidad y oportunidad de las mismas (consentimiento informado para el manejo de datos exclusivo del ejecutor y cuando el Fondo de Desarrollo Local lo solicite)

- Se deberá adelantar el correspondiente proceso de ingreso y salida de almacén de todos los elementos requeridos para la actividad descritos en el cuadro de costos (alimentos, bebidas, aerosoles,pintura, etc, con las correspondientes actas debidamente suscritas.

- Actas de reunión.

[12] *Tabla de honorarios IDARTES 2020. Trabajos artísticos emergergentes*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Documentos adicionales solicitados por supervisor o apoyo a la supervisión.

3.5. EVENTO 2.2. DÍA JÓVEN: "ESPACIOS DE HIP HOP JORNADA DE BREAK DANCE"

3.5.1 Contexto

La Alcaldía Local de Tunjuelito junto con la Mesa de Break Dance buscan que la danza urbana fortalezca la creatividad, la disciplina y el apropiamiento del tiempo libre de la juventud en la localidadincrementando el nivel competitivo de esta danza deportiva. Adicionalmente, se convierte en un espacio que permitirá fortalecer los procesos artísticos de los jóvenes gracias a su incidencia e interés por el presente género, permitiendo así el intercambio cultural entre agrupaciones o artistas.

Se busca impactar y generar conciencia por medio de la danza visibilizando los procesos juveniles de la localidad a través de muestras de la danza como lenguaje. Gracias al festival los procesos de fortalecimiento en las relaciones interpersonales ha tenido grandes resultados, proyectando valores como el respeto, la identidad y el reconocimiento, además sugiere la necesidad de poder vigorizar los comportamientos y las conductas de los niños y jóvenes, ayuda hacer una construcción desde las primeras edades en un escenario tan colectivo, tan interpersonal como es las escuelas de formación y las agrupaciones que practican la danza urbana, en un espacio cultural y deportivo, de ahí la importancia de que nos fijemos desde nuestras prácticas y podamos aportar este tipo de posibilidades a los jóvenes.

Una de las principales problemáticas son el mal aprovechamiento del tiempo libre de nuestra comunidad y juventud en particular, adicionando el uso de SPA (sustancias psicoactivas), como solución al confinamiento y al maltrato familiar. La necesidad y falta espacios y materiales adecuados para formación en danza deportiva y el fortalecimiento a las organizaciones se forman los grupos de Break Dance. Se busca que la danza urbana fortalezca la creatividad, la disciplina y el apropiamiento de la juventud de la localidad incrementando el nivel competitivo de la danza deportiva.

La meta es difundir las actividades culturales y deportivas en la localidad y el fortalecimiento de las agrupaciones para llegar al mayor número de personas, niños, jóvenes y adultos, así como las diferentes comunidades (Etnias, Afros, LGTBI, personas con Discapacidad, etc) y puedan desarrollar los procesos formativos y que por medio del arte se puede emprender y solucionar muchos de los conflictos de la localidad.

La jornada para el desarrollo de este evento se programará durante el Comité Técnico de seguimiento y se deberá realizar en un espacio dentro de la localidad, dicho espacio deberá tener una capacidad máxima de 80 personas para cumplir de esta manera con los protocolos de bioseguridad emitidos por las entidades pertinentes. El aforo permitido en el evento podrá variar teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad tomadas en el momento tanto por el Ministerio de Salud, Protección Social como por la Secretaría de Gobierno. El lugar del evento debe contar con condiciones de acceso y movilidad para personas con movilidad reducida, adultos mayores y espacios propicios para el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

Nota: Todos los ítems requeridos para el desarrollo de la jornada de Break Dance están detallados en el cuadro

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

de costos adjunto.

3.5.2. Alistamiento:

1. El contratista, una vez el Comité Técnico de Seguimiento definido el lugar y fecha del evento, deberá adelantar los trámites requeridos para el uso de los espacios, gestionando con el IDRD o entidad pertinente las acciones que garanticen los permisos, el plan de contingencia y demás requerimientos técnicos de conformidad a la complejidad del evento y en coordinación con el profesional de apoyo a la supervisión y el coordinador de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Local.
2. Se deberá notificar a las entidades de atención de emergencias como la Policía Nacional, Bomberos, Defensa Civil y hospitales cercanos a la localidad sobre el evento que se realizará para que estas instancias se encuentren informadas en caso de presentarse alguna emergencia.
3. El contratista deberá garantizar el montaje y buen funcionamiento de todo lo requerido para el correcto desarrollo del evento con un tiempo mínimo de 24 horas antes de la hora de inicio, en las cantidades, características y calidad establecidas en el cuadro de costos.
4. Durante el Comité Técnico de Seguimiento se definirá la distribución de los espacios y la logística de atención del evento, en concordancia con el plan de contingencia aprobado.

3.5.3. Convocatoria y promoción

El contratista deberá gestionar con la oficina de prensa de la Alcaldía Local las estrategias de promoción, difusión y convocatoria de asistencia al evento, mediante pieza comunicativa en la que se dará a conocer los requerimientos necesarios para la inscripción en el proceso de selección de la jornada a través de:

- La página Web de la Alcaldía Local.
- Redes sociales de la Alcaldía Local.
- Medios oficiales y comunitarios disponibles.

Esta debe contar con toda la información requerida como: contacto del contratista; con número telefónico y correo electrónico

Adicionalmente se contará con:

- 1 pendón Horizontal: impresión en Lona Banner policromía 10 onzas impreso a full color tamaño de 3m x 1 m. con ojales a un metro de distancia. (según diseño entregado por el área de prensa)

3.5.4. **Desarrollo del evento Jornada de *Break Dance*"**

ETAPA 1

Convocatoria artística

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Se realizará mediante pieza comunicativa digital, diseñada entre el área de Prensa de la Alcaldía Local de Tunjuelito junto con el operador contratado, en la que se dará a conocer los requerimientos necesarios para la inscripción y el proceso de selección para la participación en el evento, donde se pondrá en contexto a los artistas y las agrupaciones del proceso de participación en la jornada. EL contratista estará encargado de realizar tanto la logística de esta actividad, como la selección de artistas y jurados junto con el comité evaluador y el desarrollo de toda la actividad.

Las inscripciones están habilitadas para las siguientes categorías:

- Showcase Breaking (Local)
- Showcase Street Dance (Local)
- 2 vs 2 Breakin (Local)
- 1 vs 1 Open Style (local)
- Jurados

Nota

- Las piezas publicitarias digitales deberán cumplir con el manual de imagen de la Secretaría de Gobierno, deberán propender por ser antisexistas, antiraciales, anticlacistas, antihomofobicas, no violentas, entre otras que promuevan la no discriminación de género, etnia, avanzando en la erradicación de estos estereotipos y prejuicios de la sociedad.
- El operador deberá tener en cuenta las propuestas de la mesa de break para las piezas publicitarias las cuales deberán propender por ser antisexistas, antiraciales, anticlacistas, antihomofobicas, no violentas, entre otras que promuevan la no discriminación de género, etnia, avanzando en la erradicación de estos estereotipos y prejuicios de la sociedad.
- El contratista deberá hacer seguimiento al diseño y a la difusión de la pieza publicitaria digital del evento.

Selección de artistas

Los requisitos para participar en la convocatoria de las presentaciones de los artistas son:

- Certificación de residencia de la localidad de Tunjuelito.
- Diligenciar el formulario de inscripción, el cual puede ser descargado de la página web de la Alcaldía [13]Local www.tunjuelito.gov.co y/o en el punto de inscripción ubicado en la Alcaldía Local de Tunjuelito
- Si el participante es menor de edad, deberá presentar un formato de consentimiento informado firmado por los padres o el acudiente.
- Anexar hoja de vida de la agrupación, la cual debe incluir una breve reseña, que muestre su trayectoria en la localidad

Nota: El formulario debe incluir un espacio para que todos los integrantes del grupo inscrito puedan especificar su EPS y siregistran alguna enfermedad o lesión.

[13] *Los requisitos de inscripción y el formulario deberán ser enviados al correo que se defina entre la Mesa de BreakDance y el Comité Técnico de Seguimiento.*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Condiciones:

- Showcase Breakin y Street Dance para esta ultima la cantidad de integrantes es libre y la duración de cada presentación será mínimo de 7 minutos.
- 2 vs 2 Breakin: La dupla que participe serán de las agrupaciones inscritas en los Showcase locales
- 1 vs 1 Open Style: Para esta modalidad se formará el top 8, con la selección 8 artistas locales
- Para la selección de los artistas se contará con un comité evaluador que estará conformado por:
 - Un o una representante de la mesa de Break Dance que no haga parte de ninguna de las partes involucradas en el presente contrato
 - Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato
 - Coordinador del contrato
 - Profesional de participación

- La jornada del día joven break dance se realizará en el teatro de la biblioteca Tunal con un cronograma en el que se dividirán las categorías y el avance de competencia de forma equitativa.
- Para la jornada tendremos 4 jurados (tres jurados de Breakin y 1 de Open Style), los jurados deberán ser elegidos mediante convocatoria, residentes en la localidad, para garantizar transparencia en la competencia, en caso que los jurados no se presenten se deberán tener en cuenta los postulados por la mesa de break dance sin embargo estos no podrán participar en las batallas y/o shows programados.

Notas

1. Las agrupaciones o colectivos que se presenten deben ser residentes de la localidad de Tunjuelito, para el caso de agrupaciones o colectivos cuyos integrantes no sean de la localidad de Tunjuelito la participación máxima de integrantes que no residan en la localidad no debe ser mayor al 10%, pero deberán mostrar su vínculo cultural o comercial de mínimo 6 meses en la localidad mediante alguna certificación.
2. Las agrupaciones participantes de Break Dance deberán ser seis (6) cada una de cinco (5) integrantes máximo y deberán ser de la localidad.
3. Las (2) dos agrupaciones de *Street dance* no tienen un número límite, pues participan en calidad de invitados.
4. Estas dos agrupaciones también deben pertenecer a la localidad deTunjuelito y serán elegidos por el comité evaluador.
5. Se priorizarán mínimo una agrupación donde parte de sus integrantes en escena sean de los sectores mujer, o LGBTIQ+, o población con discapacidad, así como agrupaciones cuyo contenido promueva el reconocimiento de derechos de las mujeres, o de los sectores LGBTI, y/o las poblaciones diferenciales y de inclusión.
6. Las presentaciones deberán propender por ser antisexistas, antiraciales, anticlacistas, antihomofobicas, no violentas, entre otras que promuevan la no discriminación de género, etnia, avanzando en la erradicación de estos estereotipos y prejuicios de la sociedad.

El contratista deberá notificar por escrito a la mesa de Break Dance sobre su participación en el comité evaluador. La evaluación y selección de agrupaciones estará a cargo de este comité, que definirá la metodología para elegir a los participantes del evento. Como máximo 3 días después de realizar este comité, el ejecutor deberá entregar públicamente los resultados mediante comunicado que será publicado por las diferentes redes sociales de la Alcaldía

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Local.

Nota: El evento contará con cuatro 4 jurados (tres jurados de Breakin y uno 1 de Open Style) que serán citados por el Comité Evaluador, para que los mismos informen los criterios de selección de los participantes, deberán ser locales, para garantizar transparencia en la competencia que no haga parte de ninguna de las partes involucradas en el presente contrato al igual que el DJ y el presentador.

Nota: El contratista deberá realizar el proceso de inscripción teniendo en cuenta datos como Nombre, documento de identificación, grado de escolaridad, ocupación, y los establecidos por la Resolución 2210 de 2021 "por medio de la cual se adoptan los enfoques poblacionales diferenciales y de género" inscritos a este evento, para posteriormente presentarla a la Alcaldía Local.

ETAPA 2

Promoción del evento

La Alcaldía Local de Tunjuelito a través de sus redes como *Facebook, Instagram, Twitter* y página Web realizará la difusión para la asistencia del público al evento. Adicionalmente, se utilizarán los diferentes medios de comunicación que se tienen con los consejos e instancias de participación para la divulgación y promoción del evento.

ETAPA 3

Preparación del evento

El contratista deberá tramitar los respectivos permisos requeridos para el desarrollo del evento como lo son:

- Permisos en los escenarios donde se desarrollará el evento
- IDIGER
- Notificación a las entidades de atención de emergencias como la Policía Nacional, Bomberos, Defensa Civil y hospitales cercanos a la localidad sobre el evento que se realizará.
- Presentar plan de emergencia y contingencia (de acuerdo a la consulta realizada al aplicativo SUGA 20 días calendario antes del evento, es necesario que el ejecutor garantice los requerimientos técnicos, logísticos y humanos de un evento).

Plan De Contingencia

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 599 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones" y en la Re- solución 569 de 2014 de la Secretaría Distrital de Gobierno "Por la cual se implementan y desarrollan algunos de los aspectos más relevantes establecidos en el Decreto Distrital 599 de 2013 y se dictan

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

otras disposiciones", el contratista deberá realizar un Plan de Emergencias y Contingencias –PEC- teniendo en cuenta la necesidad de recursos de acuerdo al aforo esperado.

El contratista garantizará la óptima y segura realización del evento. Así mismo, deberá ser inscrito en el SUGA y de acuerdo a la complejidad obtenida, gestionará los conceptos favorables por parte de las entidades encargadas para la realización de las diferentes actividades.

Plan de emergencias y contingencias para el evento

- Duración del servicio: 8 horas
- Lugar: Auditorio Biblioteca pública el Tunal Gabriel García Márquez
- Documento Plan de Emergencias implementado (Incluido Planimetría)
- Cinco (5) logísticos para Apoyar la organización del evento, el perfil se detalla a continuación.

Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia especifica	Cantidad	Cantidad
Apoyo Logístico	Estudiante universitario o bachiller	Experiencia laboral e un (1) año debidamente certificado	Experiencia laboral especifica de mínimo 6 meses en trabajos logísticos	Cinco (5)	Jornada

Nota: El apoyo deberá acreditar su residencia en la localidad mediante el Certificado de residencia emitido por la página web de la Alcaldía o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad, siempre y cuando cumpla con idoneidad, capacitación, experiencia y conocimiento del sector poblacional al cual está dirigido el evento, en caso de no contar con personal en la localidad (se deberán tendrán en cuenta los integrantes de la mesa de Break)

Nota: El contratista deberá entregar al Comité Técnico de Seguimiento la aprobación de los permisos de los escenarios, la aprobación del SUGA, hojas de vida del personal logístico y demás requerimientos para el desarrollo del evento con un tiempo mínimo de 2 semanas antes del desarrollo de este. La planimetría del evento deberá ser revisada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento, 2 semanas antes del desarrollo del evento mediante visita de campo. Así mismo, el contratista deberá solicitar apoyo por parte de los Gestores de Seguridad de la Alcaldía Local.

ETAPA 4

Día del evento

La jornada de Break Dance se desarrollará en el Auditorio Biblioteca pública el Tunal Gabriel García Márquez, el evento tendrá una duración de ocho (8) horas como máximo y estará organizado de la siguiente manera:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Momento de presentación de artistas entre Showcase Breakin y Street Dance locales, la cantidad de integrantes es libre, cada presentación será mínimo de 7 minutos
- Momento de apertura: Showcase Street Dance (7 minutos)
- Momento de presentaciones Cuatro (4) Showcase Breakin
- Mientras los jurados hacen la deliberación de los ganadores, habrá una muestra libre del DJ invitado a través de un toque en vivo y habrá espacios de baile libre.
- El evento contará también con un reto de batallas (2 vs 2 Breakin y 1 vs 1 Open Style)
- Momento Final premiación.

Nota: EL operador entregará veinticuatro (24) sudaderas a los integrantes de la Mesa de Break Dance de la localidad, de las cuales diez (10) de las sudaderas serán destinadas para la escuela de Beark Dance, con diseños determinado por la mesa, lo anterior en concertación con la Mesa, las sudaderas deberán ser entregadas por el operador antes de iniciar el evento. Se entregará una (1) Cámara Fotográfica Profesional CANON EOS M200 - 15-45 Negra más un (1) Trípode ajustable y plegable, y un (1) Sonido cabina activa, cabina pasiva, 2 trípodes, mixer 4 entradas, 2 micrófonos y cables (según cuadro de costos), Lo anterior en el marco del fortalecimiento de la Mesa local de Breakin para la vigencia 2022, la entrega está establecida para posteriores usos por parte de la Mesa y actividades con la Alcaldía Local de Tunjuelito.

Premiación:

- Tras la deliberación de los 4 jurados, se premiarán las tres mejores agrupaciones y se le hará un reconocimiento simbólico a la cuarta agrupación. Este será un ***Ítem no ofertarle)***

 Notas

- La invitación a las agrupaciones de *Street Dance* se coordinará con el operador contratado. Además, se les hará entrega de un estímulo por su participación, en caso de no poder contactar a las agrupaciones locales se deberán invitar a agrupación distritales.

- El evento se deberá desarrollar de conformidad a lo establecido en el acta que se realice con el Comité Técnico de Seguimiento y comité evaluador.

- La distribución del personal y los espacios se efectuarán según se haya definido en los comités técnicos.

Perfiles requeridos para el evento

Presentador:

Será el encargado de guiar, animar y presentar durante toda la jornada, el perfil requerido se detalla a continuación:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia Especifica	Cantidad	Cantidad
Presentador/a	Bachiller y/o estudiante	Experiencia laboral de un (1)año debidamente certificado	Experiencia comopresentador hostde al menos dos eventos de danzaurbana – Break Dance.	Uno (1)	Jornada (día)

Nota: El presentador deberá acreditar su residencia en la localidad mediante el Certificado de residencia emitido por la página web de la alcaldía o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad.

DJ: Realizará las mezclas musicales en vivo durante las presentaciones y batallas y hará una muestra en vivo. El perfil requerido se detalla a continuación.

Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia especifica	Cantidad	Jornada
DJ	Bachiller y/oestudiante	Experiencia laboral de un (1)año debidamente certificado	Experiencia como mínimo de dos eventos culturales y sociales como DJ en danzaurbana – BreakDance o Hip Hop	Uno (1)	Jornada(día)

Nota: El DJ acompañará toda la jornada, mezclando en vivo durante las presentaciones todas las agrupaciones y sus batallas. Esta persona deberá ser de la localidad de Tunjuelito, o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad, siempre y cuando cumpla con idoneidad, capacitación, experiencia y conocimiento del sector poblacional al cual está dirigido el evento.

Jurados: Participarán en la deliberación y posterior premiación de los grupos ganadores. El perfil se detalla a continuación:

Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia Especifica	Cantidad	Jornada
Jurados	Bachiller y/oestudiante	Experiencia laboral de un (1)año debidamente certificado	Experiencia especifica de mínimodos (2) eventosculturales y sociales en Danza Urbana –Break Dance	Cuatro (4)	Jornada(día)

- **Nota:** Deberá acreditar su residencia en la localidad mediante el Certificado de residencia emitido por la página web de la Alcaldía o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad, siempre y cuando cumpla con idoneidad, capacitación, experiencia y conocimiento del sector poblacional al cual está dirigido el evento, en caso de no contar con personal en la localidad (se deberán tendrán en cuenta los integrantes de la mesa de break)

El evento se deberá desarrollar de conformidad a lo establecido en el acta que se realice con el Comité Técnico de Seguimiento. La distribución del personal y los espacios se efectuarán según se haya definido en los comités técnicos.

Nota: Las propuestas presentadas deberán propender por ser antisexistas, antiraciales, anticlacistas, antihomofobicas, no violentas, entre otras que promuevan la no discriminación de género, etnia, avanzando en la erradicación de estos estereotipos y prejuicios de la sociedad.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Notas

- El contratista, mediante su personal, debe garantizar la entrega del espacio dispuesto para el evento en condiciones óptimas de aseo y cuidado al finalizar la jornada.
- El pago definido para las agrupaciones o artistas que adelantarán la jornada no podrá ser modificado en su valor dentro de la propuesta económica (al momento de ser cancelado dicho pago, se le aplicará los descuentos de ley a los que haya lugar). Este es un **ítem no ofertable**
- El valor a pagar a los artistas/agrupaciones fue tomado de la página de IDARTES anexo_7.
- _base_de_datos_insumos de referencia2020 _(Corta trayectoria)
- El valor a pagar al presentador fue tomado de la página de IDARTES anexo_7.
- _base_de_datos_insumosdereferencia2020 _(presentador)

Los siguientes ítems deberán ser tenidos en cuenta y garantizados durante todo el evento:

- Cualquier eventualidad que se presente durante la ejecución de la actividad deberá ser informada de inmediato al apoyo a la supervisión.
- El contratista deberá garantizar todos los materiales solicitados para el desarrollo del evento, los cuales se encuentran detallados en el cuadro de costos.
- El contratista coordinará con la mesa para utilizar el piso Konker y Tatami que se entregó en el marco del fortalecimiento de mesa de Break Dance para la vigencia 2021, establecido para posteriores usos por parte de la Mesa de Break Dance y actividades de la Alcaldía Local.

PRODUCTOS

El contratista deberá entregar los siguientes productos del desarrollo del evento

- Permisos radicados y aprobados
- Plan de emergencias aprobado
- Orden del día o programación
- Base de datos de participantes en la convocatoria con las categorías referenciadas en la resolución 2210 de 2021
- Acta de evaluación de las agrupaciones
- Hojas de vida del personal aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento
- Copia del comunicado publicado de las agrupaciones y/o artistas seleccionados
- Evidencias de las presentaciones realizadas de jornada de break dance, (registro fotográfico en medio magnético 50 fotografías, en formatos compatibles JPG, GIF, PNG, infografías, video gráfico sobre la jornada y entrevistas tipo capsulas con los participantes, actas de asistencia, para verificación del cumplimiento de la calidad y oportunidad de las mismas (consentimiento informado para el manejo de datos exclusivo del ejecutor y cuando el Fondo de Desarrollo Local lo solicite)
- Acta de ingreso de almacén (si aplica)
- Actas de reunión
- Documentos adicionales solicitados por supervisor o apoyo a la supervisión.

3.6. EVENTO 2.3. DÍA JÓVEN: "ESPACIOS DE HIP HOP JORNADA DE RAP"

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

3.6.1 Contexto

El Rap como género musical representativo del arte y cultura urbana fortalece la creatividad, la disciplina y apropiación del tiempo libre de la juventud en la localidad iincrementando el nivel competitivo de este ritmo. Adicionalmente, se convierte en un espacio que permitirá fortalecer los procesos artísticos de los jóvenes gracias a su incidencia e interés por el presente género, permitiendo así el intercambio cultural entre agrupaciones o artistas locales; desarrollado por medio de la rima y el lenguaje, sensibilización y conciencia frente a las problemáticas socializas y las necesidades del territorio.
La jornada para el desarrollo de este evento se programará durante el Comité Técnico de seguimiento y se deberá realizar en un espacio dentro de la localidad, dicho espacio deberá tener una capacidad máxima de 80 personas para cumplir de esta manera con los protocolos de bioseguridad emitidos por las entidades pertinentes. El aforo permitido en el evento podrá variar teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad tomadas en el momento tanto por el Ministerio de Salud, Protección Social como por la Secretaría de Gobierno. El lugar del evento debe contar con condiciones de acceso y movilidad para personas con movilidad reducida, adultos mayores y espacios propicios para el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

Nota: Todos los ítems requeridos para el desarrollo de la jornada de Rap están detallados en el cuadro de costos adjunto.

3.6.2. Alistamiento:

- El contratista, una vez el Comité Técnico de Seguimiento defina el lugar y fecha del evento, deberá adelantar los trámites requeridos para el uso de los espacios, gestionando con el IDRD o entidad pertinente las acciones que garanticen los permisos, el plan de contingencia y demás requerimientos técnicos de conformidad a la complejidad del evento y en coordinación con el profesional de apoyo a la supervisión y el coordinador de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Local.

- Se deberá notificar a las entidades de atención de emergencias como la Policía Nacional, Bomberos, Defensa Civil y hospitales cercanos a la localidad sobre el evento que se realizará para que estas instancias se encuentren informadas en caso de presentarse alguna emergencia.

- El contratista deberá garantizar el montaje y buen funcionamiento de todo lo requerido para el correcto desarrollo del evento con un tiempo mínimo de 24 horas antes de la hora de inicio, en las cantidades, características y calidad establecidas en el cuadro de costos.

- Durante el Comité Técnico de Seguimiento se definirá la distribución de los espacios y la logística de atención del evento, en concordancia con el plan de contingencia aprobado.

3.6.3. **Convocatoria y promoción**

El contratista deberá gestionar con la oficina de prensa de la Alcaldía Local las estrategias de difusión, promoción, y convocatoria de asistencia al evento, mediante pieza comunicativa en la que se dará a conocer los requerimientos necesarios para la inscripción en el proceso de selección de la jornada a través de:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- La página Web de la Alcaldía Local.
- Redes sociales de la Alcaldía Local.
- Medios oficiales y comunitarios disponibles.

Esta debe contar con toda la información requerida como: contacto del contratista; con número telefónico y correo electrónico.

Adicionalmente se contará con:

- 1 pendón Horizontal: impresión en Lona Banner policromía 10 onzas impreso a full color tamaño de 3m x 1 m. con ojales a un metro de distancia. (según diseño entregado por el área de prensa)

3.6.4. **Desarrollo del evento Jornada de *Rap Distrito sexta.***

ETAPA 1

Convocatoria artística

Se realizará mediante pieza comunicativa digital, diseñada entre el área de Prensa de la Alcaldía Local de Tunjuelito junto con el operador contratado, en la que se dará a conocer los requerimientos necesarios para la inscripción y el proceso de selección para la participación en el evento. EL contratista estará encargado de realizar tanto la logística de esta actividad, como la selección de artistas y jurados junto con el comité evaluador y el desarrollo de toda la actividad.

Notas

- Las piezas publicitarias digitales deberán cumplir con el manual de imagen de la Secretaría de Gobierno en concordancia con el Acuerdo 381 de 2009 por medio de la cual se establece el lenguaje incluyente. Y propender por ser antisexistas, antiraciales, anticlacistas, antihomofobicas, entre otras que promuevan la no discriminación de género, etnia, avanzando en la erradicación de estos estereotipos y prejuicios de la sociedad.
- Se priorizarán mínimo una agrupación o solista donde parte de sus integrantes en escena sean de los sectores mujer, o LGBTIQ+, o población con discapacidad, así como agrupaciones cuyo contenido promueva el reconocimiento de derechos de las mujeres, o de los sectores LGBTI, y/o las poblaciones diferenciales y de inclusión.

- Las presentaciones deberán propender por ser antisexistas, antiraciales, anticlacistas, antihomofobicas, no violentas, entre otras que promuevan la no discriminación de género, etnia, avanzando en la erradicación de estos estereotipos y prejuicios de la sociedad.
- El operador deberá tener en cuenta las propuestas de la mesa de rap para la elaboración de las piezas publicitarias siempre y cuando propendan por ser antisexistas, antiraciales, anticlacistas, antihomofobicas, no violentas, entre otras que promuevan la no discriminación de género, etnia, avanzando en la erradicación

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

de estos estereotipos y prejuicios de la sociedad.

- El contratista deberá hacer seguimiento al diseño y a la difusión de la pieza publicitaria digital del evento.

Selección de artistas

Los requisitos para participar en la convocatoria de las presentaciones de los artistas son:

- Certificación de residencia de la localidad de Tunjuelito[14]
- Diligenciar el formulario de inscripción, el cual puede ser descargado de la página web de la Alcaldía Local www.tunjuelito.gov.co y/o en el punto de inscripción ubicado en la Alcaldía Local de Tunjuelito[15]
- Si el participante es menor de edad, deberá presentar un formato de consentimiento informado firmado por los padres o el acudiente.
- Anexar hoja de vida de la agrupación y/o solistas, la cual debe incluir una breve reseña que muestre su trayectoria en la localidad
- Los jurados deberán ser elegidos mediante convocatoria y residentes en la localidad, para garantizar transparencia en la competencia, en caso que los jurados no se presenten mediante convocatoria, se deberán tener en cuenta los postulados por la mesa de Rap, sin embargo, estos no podrán participar en las batallas y/o shows.

Notas

1. Las agrupaciones o solistas que se presenten deben ser residentes de la localidad de Tunjuelito, para el caso de agrupaciones o solistas cuyos integrantes no sean de la localidad de Tunjuelito la participación máxima de integrantes que no residan en la localidad no debe ser mayor al 10%, pero deberán mostrar su vínculo cultural o comercial de mínimo 6 meses en la localidad mediante alguna certificación.

2. Las agrupaciones y/o solistas participantes de Rap deberán ser máximo 6 y tener máximo cinco (5) integrantes cada una.

3. Se priorizarán agrupaciones cuyos integrantes sean parte de los sectores mujer, LGBTIQ+ o población con discapacidad, así como agrupaciones cuyo contenido promueva el reconocimiento de derechos de las mujeres o de los sectores LGBTI y/o las poblaciones diferenciales y de inclusión

Para la selección de los grupos artísticos se contará con un comité evaluador que estará conformado por:

- Un o una representante de la mesa de *Rap* que no haga parte de ninguna de las partes involucradas en el presente contrato

- Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato

[14] http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia

[15] El formulario debe incluir un espacio para que todos los integrantes del grupo inscrito puedan especificar su EPS y siregistran alguna enfermedad o lesión, Los requisitos de inscripción y el formulario deberán ser enviados al correo que se defina entre la Mesa de BreakDance y el Comité Técnico de Seguimiento.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Coordinador del contrato
- Profesional de participación

El contratista deberá notificar por escrito a la mesa de Rap sobre su participación en el comité evaluador. La evaluación y selección de agrupaciones estará a cargo de este comité, que definirá la metodología para elegir a los participantes del evento. Como máximo 3 días después de realizar este comité, el ejecutor deberá entregar públicamente los resultados mediante comunicado que será publicado por las diferentes redes sociales de la Alcaldía Local.

Nota: El evento contará con tres (3) jurados que serán citados por el Comité Evaluador, para que los mismos informen los criterios de selección de los participantes.

Nota: El contratista deberá realizar el proceso de inscripción teniendo en cuenta datos como Nombre, documento de identificación, grado de escolaridad, ocupación, y los establecidos por la Resolución 2210 de 2021 "por medio de la cual se adoptan los enfoques poblacionales diferenciales y de género" inscritos a este evento, para posteriormente presentarla a la Alcaldía Local.

ETAPA 2

Promoción del evento

La Alcaldía Local de Tunjuelito a través de sus redes como *Facebook, Instagram, Twitter* y página Web realizará la difusión para la asistencia del público al evento. Adicionalmente, se utilizarán los diferentes medios de comunicación que se tienen con los consejos e instancias de participación para la divulgación y promoción del evento.

ETAPA 3

Preparación del evento

El contratista deberá tramitar los respectivos permisos requeridos para el desarrollo del evento como lo son:

- Permisos en los escenarios donde se desarrollará el evento
- IDIGER
- Notificación a las entidades de atención de emergencias como la Policía Nacional, Bomberos, Defensa Civil y hospitales cercanos a la localidad sobre el evento que se realizará.
- Presentar plan de emergencia y contingencia (de acuerdo a la consulta realizada al aplicativo SUGA 20 días calendario antes del evento, es necesario que el ejecutor garantice los requerimientos técnicos, logísticos y humanos de un evento).

Plan De Contingencia

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 599 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones" y en la Re- solución 569 de 2014 de la Secretaría Distrital de Gobierno "Por la cual se implementan y desarrollan algunos de los aspectos más relevantes establecidos en el Decreto Distrital 599 de 2013 y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá realizar un Plan de Emergencias y Contingencias –PEC- teniendo en cuenta la necesidad de recursos de acuerdo al aforo esperado.

El contratista garantizará la óptima y segura realización del evento. Así mismo, deberá ser inscrito en el SUGA y de acuerdo a la complejidad obtenida, gestionará los conceptos favorables por parte de las entidades encargadas para la realización de las diferentes actividades.

Plan de emergencias y contingencias para el evento

- Duración del servicio: 8 horas
- Lugar: Auditorio Biblioteca Pública el Tunal Gabriel García Márquez
- Documento Plan de Emergencias implementado (Incluido Planimetría)
- Diez (10) logísticos por la jornada Apoyar y la organización del evento, el perfil se detalla a continuación.

Cargo	Formación	Experiencia general	Experiencia especifica	Cantidad	Jornada
Apoyo Logístico	Estudiantes universitario o bachiller	Experiencia laboral de un (1) año debidamente certificado	Experiencia laboral especifica de mínimo seis (6) meses en trabajos logísticos	(Diez 10)	Una Jornada

- **Nota:** Deberá acreditar su residencia en la localidad mediante el Certificado de residencia emitido por la página web de la Alcaldía o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad, siempre y cuando cumpla con idoneidad, capacitación, experiencia y conocimiento del sector poblacional al cual está dirigido el evento, en caso de no contar con personal en la localidad (se deberán tendrán en cuenta los integrantes de la mesa de Rap)

- **Nota: E**l contratista deberá entregar al Comité Técnico de Seguimiento la aprobación de los permisos de los escenarios, la aprobación del SUGA, hojas de vida del personal logístico y demás requerimientos para el desarrollo del evento con un tiempo mínimo de 2 semanas antes del desarrollo de este. La planimetría del evento deberá ser revisada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento, 2 semanas antes del desarrollo del evento mediante visita de campo. Así mismo, el contratista deberá solicitar apoyo por parte de los Gestores de Seguridad de la Alcaldía Local.

ETAPA 4

Día del evento

La jornada de Rap se desarrollará en el Auditorio Biblioteca pública el Tunal Gabriel García Márquez, el evento tendrá una duración de ocho (8) horas como máximo y estará organizado de la siguiente manera:

- El evento contará con 6 agrupaciones y/o solistas de Rap participante, una agrupación o solista distrital

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

y una agrupación o solista nacional.

- Las presentaciones de las agrupaciones tendrán una duración de mínimo 45 minutos como máximo
- El host o presentador realizara la presentación de los artistas, mientras se realiza la presentación el presentador interactuar con el publico
- Habrá una muestra libre del DJ invitado a través de un toque en vivo
- Se entregarán 4 Micrófonos Inalámbrico Usb Y Plug Profesional con Adaptador Cable para las agrupaciones que conforman la mesa de Rap, se entregaran camisetas para cada uno de los integrantes que conforman la mesa Rap, en el marco del fortalecimiento de la misma para la vigencia 2022, establecido para posteriores usos por parte de la Mesa y actividades con la Alcaldía Local, la entrega deberá realizase antes de iniciar el evento.

Premiación:

- Tras la deliberación de los jurados, se premiarán las tres mejores agrupaciones y se le hará un reconocimiento simbólico a la cuarta agrupación. Este será un ***(Ítem no ofertarle)***

Notas

El evento se deberá desarrollar de conformidad a lo establecido en el acta que se realice con el Comité Técnico de Seguimiento. La distribución del personal y los espacios se efectuarán según se haya definido en los comités técnicos.

Perfiles requeridos para el evento

Presentador: Será el encargado de guiar, animar y presentar durante toda la jornada. El perfilrequerido se detalla a continuación:

Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia especifica	Cantidad	Jornada
Presentador/a	Bachiller y/o estudiante	Experiencia laboral de un (1) año debidamente certificado	Experiencia como presentador host de al menos dos eventos de danza urbana - rap	Uno (1)	Jornada (día)

Nota: El presentador deberá acreditar su residencia en la localidad mediante el Certificado de residencia emitido por la página web de la alcaldía o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad.

DJ: Realizará las mezclas musicales en vivo durante las presentaciones y batallas y hará una muestra en vivo. El perfil requerido se detalla a continuación.

Cargo	Formaciónacadémica	Experiencia general	Experiencia especifica	Cantidad	Jornada
DJ	Bachiller y/o estudiante	Experiencia laboral de un (!) año debidamente certificado	Experiencia como mínimo de do eventos culturales y sociales como DJ en	Uno (1)	Jornada (dia)

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

			danza urbana rap - hip hop		

Nota: Esta persona deberá acreditar su residencia en la localidad mediante el Certificado de residencia emitido por la página web de la alcaldía o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad, siempre y cuando cumpla con idoneidad, capacitación, experiencia y conocimiento del sector poblacional al cual está dirigido el evento.

Jurados: Participarán en la deliberación y posterior premiación de los grupos ganadores. El perfilse detalla a continuación:

Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia especifica	Cantidad
Jurados	Bachiller y/o estudiante	Experiencia especifica de mínimo dos (2) eventos culturales y sociales en danza urbana, rap y/o hip hop.	Tres (3)	Jornada (DIA)

- **Nota:** Deberá acreditar su residencia en la localidad mediante el Certificado de residencia emitido por la página web de la Alcaldía o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad, siempre y cuando cumpla con idoneidad, capacitación, experiencia y conocimiento del sector poblacional al cual está dirigido el evento, en caso de no contar con personal en la localidad (se deberán tendrán en cuenta los integrantes de la mesa de Rap)

Notas

- El contratista, mediante su personal, debe garantizar la entrega del espacio dispuesto para el evento en condiciones óptimas de aseo y cuidado al finalizar la jornada.
- Las presentaciones deberán propender por ser antisexistas, antiraciales, anticlacistas, antihomofobicas, no violentas, entre otras que promuevan la no discriminación de género, etnia, avanzando en la erradicación de estos estereotipos y prejuicios de la sociedad

- El pago definido para las agrupaciones o artistas que adelantarán la jornada no podrá ser modificado en su valor dentro de la propuesta económica (al momento de ser cancelado dicho pago, se le aplicará los descuentos de ley a los que haya lugar). Este es un **ítem no ofertable**
- El valor a pagar a los artistas/agrupaciones fue tomado de la página de IDARTES anexo_7._base_de_datos_insumosdereferencia2020_ (Corta trayectoria)
- El valor a pagar al presentador fue tomado de la página de IDARTES anexo_7._base_de_datos_insumosdereferencia2020_ (presentador)

Los siguientes ítems deberán ser tenidos en cuenta y garantizados durante todo el evento:

- Cualquier eventualidad que se presente durante la ejecución de la actividad deberá ser informada de inmediato al apoyo a la supervisión.
- El contratista deberá garantizar todos los materiales solicitados para el desarrollo del evento, los cuales

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

se encuentran detallados en el cuadro de costos.

PRODUCTOS

El contratista deberá entregar los siguientes productos del desarrollo del evento

- Permisos radicados y aprobados
- Plan de emergencias aprobado
- Orden del día o programación
- Base de datos de participantes en la convocatoria con las categorías referenciadas en la resolución 2210 de 2021
- Acta de evaluación de las agrupaciones
- Hojas de vida del personal aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento
- Copia del comunicado publicado de las agrupaciones y/o artistas seleccionados
- Evidencias de las presentaciones realizadas de jornada de break dance, (registro fotográfico en medio magnético 50 fotografías, en formatos compatibles JPG, GIF, PNG, infografías, video gráfico sobre la jornada y entrevistas tipo capsulas con los participantes, actas de asistencia, para verificación del cumplimiento de la calidad y oportunidad de las mismas (consentimiento informado para el manejo de datos exclusivo del ejecutor y cuando el Fondo de Desarrollo Local lo solicite)
- Acta de ingreso de almacén (si aplica)
- Actas de reunión
- Documentos adicionales solicitados por supervisor o apoyo a la supervisión.

3.7. EVENTO 2.4. DÍA JÓVEN: JORNADA DE CIRCO

3.7.1. Contexto

La jornada de **Circo** se realiza con el fin de compartir diferentes actividades circenses con la localidad, ya que a través de esta expresión artística se manifiestan temas tan importantes como la apropiación territorial en la localidad y la construcción de memoria colectiva con ella. Si bien el Circo ha tenido poca visibilizarían, se pretende durante este festival promover el arte y la cultura como generadores de transformación social y la participación juvenil en esta actividad.

3.7.2. Alistamiento

- El contratista, una vez el Comité Técnico de Seguimiento quien defina el lugar y fecha del evento, deberá adelantar los trámites requeridos para el uso de los espacios, gestionando con el IDRD o entidad pertinente a las acciones que garanticen los permisos.
- El contratista deberá garantizar el montaje y buen funcionamiento de todo lo requerido para el correcto desarrollo del evento con un tiempo mínimo de 3 horas antes del inicio del evento, en las cantidades, características y calidad establecidas en el cuadro de costos. En Comité Técnico de Seguimiento, se definirá la distribución de los espacios y la logística de atención del evento.

3.7.3. Convocatoria y promoción

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

El contratista deberá gestionar con la oficina de prensa de la Alcaldía Local las estrategias de promoción, difusión y convocatoria de asistencia al evento, mediante pieza comunicativa en la que se dará a conocer los requerimientos necesarios para la inscripción en el proceso de selección de la jornada a través de:

- La página Web de la Alcaldía Local.
- Redes sociales de la Alcaldía Local.
- Medios oficiales y comunitarios disponibles.

Esta debe contar con toda la información requerida como: contacto del contratista; con número telefónico y correo electrónico.

3.7.4. Desarrollo del evento

ETAPA 1

Convocatoria artística

Se realizará mediante pieza comunicativa digital en la que se dará a conocer los requerimientos necesarios para la inscripción en el proceso de selección de este evento, las piezas publicitarias digitales deberán cumplir con el manual de imagen de la Secretaría de Gobierno en concordancia con el Acuerdo 381 de 2009 por medio de la cual se establece el lenguaje incluyente, y propender por ser antisexistas, antiraciales, anticlacistas, antihomofobicas, no violentas, entre otras que promuevan la no discriminación de género, etnia, avanzando en la erradicación de estos estereotipos y prejuicios de la sociedad.

Nota:

- Las piezas publicitarias digitales deberán cumplir con el manual de imagen de la Secretaría de Gobierno.
- El contratista deberá hacer seguimiento al diseño y a la difusión de la pieza publicitaria digital del evento.

Selección de artista y/o grupo artístico para presentaciones

Los requisitos para participar en la convocatoria son:

- Diligenciar el formulario de inscripción, el cual puede ser descargado de la página web de la alcaldía local www.tunjuelito.gov.co, en el punto de inscripción ubicado en la Alcaldía Local de Tunjuelito, y/o en las redes sociales de la Alcaldía Local de Tunjuelito, y deberá ser enviados al correo establecido por la Alcaldía local de Tunjuelito para tal fin.
- Anexar hoja de vida de la agrupación/artista, que incluya sinopsis y nombre artístico que muestre la trayectoria de la agrupación en la localidad.
- Fotografías de la agrupación/artista
- Anexar video que permita observar de manera clara el producto artístico, deberán ser enviados al correo establecido por la Alcaldía Local de Tunjuelito para tal fin.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Para la selección de los participantes, se contará con un comité evaluador que estará conformado por:

- Un o una integrante de la Mesa de Circo
- Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato
- Coordinador del contrato
- Profesional participación

Nota: Se priorizarán agrupación o artistas donde parte de sus integrantes en escena sean de los sectores mujer, o LGBTIQ+, o población con discapacidad, así como agrupaciones cuyo contenido promueva el reconocimiento de derechos de las mujeres, o de los sectores LGBTI, y/o las poblaciones diferenciales y de inclusión.

Nota: Las presentaciones deberán propender por ser antisexistas, antiraciales, anticlacistas, antihomofobicas, no violentas, entre otras que promuevan la no discriminación de género, etnia, avanzando en la erradicación de estos estereotipos y prejuicios de la sociedad.

Se seleccionará un total de 15 artistas que se dividen así: 5 artistas unipersonales, 3 dúos, 2 tríos y una tropa. Esta última estará conformada por máximo 5 integrantes.

El contratista deberá notificar por escrito a la Mesa de Circo sobre su participación en el comité evaluador. El contratista estará encargado de realizar tanto la logística de esta actividad, como la selección artista junto con el comité evaluador, y el desarrollo de toda la actividad. La evaluación y selección de los artistas estará a cargo de este comité evaluador, que definirá la metodología para elegir a los participantes del evento. Como máximo tres días después de realizar este comité, el contratista deberá entregar públicamente los resultados mediante comunicado que será publicado por las diferentes redes sociales de la Alcaldía Local, al igual que en las redes sociales del grupo logístico de circo.

Nota: El contratista deberá realizar el proceso de inscripción teniendo en cuenta datos como Nombre, documento de identificación, grado de escolaridad, ocupación, y los establecidos por la Resolución 2210 de 2021 “por medio de la cual se adoptan los enfoques poblacionales diferenciales y de género” inscritos a este evento, para posteriormente presentarla a la Alcaldía Local.

ETAPA 2

Promoción del evento

La Alcaldía Local de Tunjuelito a través de sus redes como *Facebook, Instagram, Twitter* y página Web realizará la difusión para la asistencia del público al evento. Adicionalmente, se utilizarán los diferentes medios de comunicación que se tienen con los consejos e instancias de participación para la divulgación y promoción del evento.

ETAPA 3

Preparación del evento

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- El contratista deberá tramitar los respectivos permisos requeridos para el desarrollo del evento
- Notificación IDIGER
- Notificación a las entidades de atención de emergencias como la Policía Nacional, Bomberos, Defensa Civil y hospitales cercanos a la localidad sobre el evento que se realizará.
- Presentar plan de emergencia y contingencia (De acuerdo con la consulta realizada al aplicativo SUGA 20 días calendario antes del evento, es necesario que el ejecutor garantice los requerimientos técnicos, logísticos y humanos de un evento)
- El contratista deberá garantizar los elementos solicitados en el cuadro de costos con las características expuestas para el buen desarrollo del evento.
- El área de Participación de la Alcaldía Local hará el trámite para el préstamo de sonido, dos (2) diademas inalámbricas, carpas, carpa camerino y planta eléctrica requeridos para el evento. No obstante, el contratista será el custodio y responsable de estos elementos.

Plan de contingencia

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 599 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones" y en la Resolución 569 de 2014 de la Secretaría Distrital de Gobierno "Por la cual se implementan y desarrollan algunos de los aspectos más relevantes establecidos en el Decreto Distrital 599 de 2013 y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá realizar un Plan de Emergencias y Contingencias –PEC- teniendo en cuenta la necesidad de recursos de acuerdo al aforo esperado. El contratista garantizará la óptima y segura realización del evento, así mismo deberá ser inscrito en el SUGA 20 días calendario antes del evento y de acuerdo con la complejidad obtenida, gestionará los conceptos favorables por parte de las entidades encargadas para la realización de las diferentes actividades.

Plan de emergencias y contingencias para el evento:

- Duración del evento: 8 horas una jornada
- Lugar: Plazoleta Centro Comercial el Tunal.
- Documento Plan de Emergencias implementado (Incluido Planimetría)
- Cinco 5 logísticos para Apoyar la organización del evento según el perfil detallado a continuación:

Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia especifica	Cantidad	Cantidad
Apoyo logístico	Estudiantes universitarios y/o bachilleres	Experiencia laboral de un (1) año debidamente certificado	Experiencia laboral especifica mínimo seis (6) meses en trabajos logísticos	Cinco (5)	Jornada (dia)

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- **Nota:** Deberá acreditar su residencia en la localidad mediante el Certificado de residencia emitido por la página web de la Alcaldía o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad, siempre y cuando cumpla con idoneidad, capacitación, experiencia y conocimiento del sector poblacional al cual está dirigido el evento.

Nota: El contratista deberá entregar al Comité Técnico de Seguimiento la aprobación de los permisos del escenario, aprobación del SUGA, hojas de vida del personal logístico y demás requeridos para el desarrollo del evento con un tiempo mínimo de 2 semanas antes del desarrollo de este. La planimetría del evento deberá ser revisada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento, una semana antes del desarrollo de los eventos mediante visita de campo.

ETAPA 4

Día del evento

El evento de Circo se desarrollará durante un día (jornada) dando inicio al evento desde las horas de la mañana, donde se realizarán las presentaciones artísticas, esta jornada estará acompañada de un presentador el cual deberá cumplir con el perfil solicitado.

Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia especifica	Cantidad	Jornada
Presentador(a)	Bachiller y/o estudiante	Experiencia laboral de un (1) año debidamente certificado	Experiencia especifica como presentador mínimo de dos (2) eventos circenses	Uno (1)	Jornada (día)

Nota: Deberá acreditar su residencia en la localidad mediante el Certificado de residencia emitido por la página web de la alcaldía o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad.

Presentaciones artísticas

Las presentaciones estarán a cargo de 5 artistas unipersonales, 3 dúos, 2 tríos y una tropa. Esta última estará conformada por máximo 5 integrantes. Cada agrupación/artista tendrá un tiempo de 45 minutos como máximo para su número artístico. Los artistas participantes recibirán un estímulo económico por su participación en el evento.

Para este evento, el contratista deberá garantizar los servicios logísticos relacionados en el cuadro de costos y se tendrá un aforo máximo de 100 personas. El aforo permitido en el evento podrá variar teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad tomadas en el momento tanto por el Ministerio de Salud y Protección Social como por la Secretaría de Gobierno.

- Las presentaciones deberán propender por ser antisexistas, antiraciales, anticlacistas, antihomofobicas, no violentas, entre otras que promuevan la no discriminación de género, etnia, avanzando en la erradicación de estos estereotipos y prejuicios de la sociedad.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Nota

1. Cada agrupación/artista| deberá llevar sus elementos para la presentación.
2. El pago a cada agrupación/artista debe ser equitativa
3. Cualquier eventualidad que se presente durante la ejecución de la actividad deberá ser informada de inmediato al apoyo a la supervisión.
4. El contratista deberá garantizar todos los materiales solicitados para el desarrollo del evento, los cuales se encuentran detallados en el cuadro de costos.
5. El contratista utilizará los elementos de circo entregados (colchoneta plegable, cilindro y plano inclinado) a la Mesa de Circo como parte de su fortalecimiento como manifestación artística dentro de la localidad de Tunjuelito para la vigencia 2021, establecido para posteriores usos por parte de la Mesa de circo y actividades de la Alcaldía Local.

Finalmente, los siguientes ítems deberán ser tenidos en cuenta y garantizados durante todo el evento

- Cualquier eventualidad que se presente durante la ejecución de la actividad deberá ser informada de forma inmediata al apoyo a la supervisión.
- El contratista garantizará todos los elementos requeridos en el cuadro de costos para el buen desarrollo del evento.
- El pago definido para los artistas que se presentarán, no podrá ser modificado en su valor dentro de la propuesta económica (Al momento de ser cancelado se le aplicará los descuentos de ley a los que haya lugar) y es un **ítem no ofertable.**
- El valor por pagar a los grupos/artistas fue tomado de la página de IDARTES anexo_7.-base_de_datos_insumosdereferencia2020_5 (Grupo artístico corta trayectoria)
- El valor por pagar al presentador fue tomado de la página de IDARTES anexo_7_base_de_datos_insumos-dereferencia2020_5 (presentador).

PRODUCTOS

El contratista deberá entregar los siguientes productos del desarrollo del evento:

- Permisos radicados y aprobados
- Plan de emergencias aprobado
- Orden del día o programación (el contratista debe solicitarlo al grupo logístico de circo, quien es el encargado de realizarlo).
- Acta de entrega de elementos a los artistas
- Base de datos de artistas participantes con las categorías referenciadas en la resolución 2210 de 2021
- Evidencias de las presentaciones realizadas de jornada de circo, (registro fotográfico en medio magnético 50 fotografías, en formatos compatibles JPG, GIF, PNG, infografías, video gráfico sobre la jornada y entrevistas tipo capsulas con los participantes, actas de asistencia, para verificación del cumplimiento de la calidad y oportunidad de las mismas (consentimiento informado para el manejo de datos exclusivo del ejecutor y cuando el Fondo de Desarrollo Local lo solicite)
- Se deberá adelantar el correspondiente proceso de ingreso de almacén.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Actas de reunión.
- Documentos adicionales solicitados por supervisor o apoyo a la supervisión.

3.8. EVENTO DE CIERRE "CONVERSATORIO DIA JOVEN "

3.8.1. DESARROLLO DEL EVENTO ETAPA 1

JORNADA CIERRE DÍA JOVEN

Convocatoria manifestaciones artísticas y culturales de Tunjuelito

El contratista deberá gestionar con la oficina de prensa de la Alcaldía Local las estrategias de promoción, difusión y convocatoria de asistencia al evento, mediante pieza comunicativa en la que se dará a conocer los requerimientos necesarios para la inscripción en el proceso de selección de la jornada a través de:

- La página Web de la Alcaldía Local.
- Redes sociales de la Alcaldía Local.
- Medios oficiales y comunitarios disponibles.

Esta debe contar con toda la información requerida como: contacto del contratista; con número telefónico y correo electrónico.

El operador realizará el llamado a todas las manifestaciones artísticas y culturales de Tunjuelito que fueron parte del evento Día Joven, mediante la vocería de un delegado de Plataforma de la Juventud, se coordinará una fecha entre los voceros de las Mesas y el Comité de Seguimiento, para finalizar la realización de todos los eventos.

Notas: La convocatoria será realizada a través de la mesa de Plataforma de la Juventud que involucra a todas las mesas juveniles como son Rock, Hip Hop (Break Dance, Rap, Graffiti), Circo, organizaciones que participaron previamente en el evento Día Joven con el apoyo del equipo de prensa de la Alcaldía local de Tunjuelito y del equipo de participación de la Alcaldía local de Tunjuelito.

Nota: Esta muestra artística y cultural se llevará a cabo en el Auditorio de la Biblioteca pública el Tunal Gabriel García Márquez para ello se deberá disponer de ítems contemplados en el cuadro de costos.

Conversatorio:

Esta jornada busca que diversos grupos intergeneracionales que se han organizado en torno a diferentes disciplinas y actividades artísticas y culturales que congregan a todo tipo de población y que realizan un ejercicio de inclusión significativo en la localidad, realicen un conversatorio para incentivar el campo artístico y cultural de la localidad, a través de la promoción de actividades culturales en eventos, para el fortalecimiento de la trayectoria artística y cultural de Tunjuelito, que aportan al desarrollo humano y que generan espacios de aprovechamiento del tiempo

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

libre, de promoción de la convivencia, de igualdad de género, transformación cultural y de derechos, y la resignificación del espacio público.

Presentación video Memorias del Evento Día joven:

Se realizará la presentación de 5 videos de 5 minutos de las memorias de las actividades realizadas por cada uno de los grupos y artistas participantes durante los eventos de Día joven durante el conversatorio, los videos deberán ser entregados a cada una de las mesas participantes como insumo que servirá de plataforma para impulsar su arte en las diferentes escenarios y diferentes redes sociales en una memoria USB.

Nota: Para garantizar la asistencia de público al conversatorio, se realizará una pieza comunicativa digital como invitación, está será elaborada entre el área de Prensa de la Alcaldía Local, Plataforma de la Juventud, y contratista, aprobada en el comité de seguimiento

Nota: Las piezas publicitarias digitales deberán cumplir con el manual de imagen de la Secretaría de Gobierno en concordancia con el Acuerdo 381 de 2009 por medio de la cual se establece el lenguaje incluyente, y propender por ser antisexistas, antiraciales, anticlacistas, antihomofobicas, no violentas, entre otras que promuevan la no discriminación de género, etnia, avanzando en la erradicación de estos estereotipos y prejuicios de la sociedad**.**

Nota: La Alcaldía Local de Tunjuelito a través de sus redes como *Facebook, Instagram, Twitter* y página Web y equipo de participación, realizará la difusión para la asistencia del público a la jornada de cierre y muestra artística. Adicionalmente, se utilizarán los diferentes medios de comunicación que se tienen con los consejos e instancias de participación para la divulgación y promoción del evento.

ETAPA 2

Preparación del evento

- El contratista deberá gestionar el espacio, donde se desarrollará el conversatorio y muestra artística, del evento de cierre, para este caso será en el auditorio de la biblioteca el tunal.
- El contratista garantizará los requerimientos logísticos necesarios para el evento incluyendo refrigerios para cada una de las mesas paticipantes Rock, Hip Hop (Break Dance, Rap, Graffiti), Circo, y plataforma.
- El contratista solicitará los permisos pertinentes para la realización del conversatorio y muestra artística en el espacio de la biblioteca previamente definido.
- El contratista garantizará el desarrollo del evento de cierre con el conversatorio, presentación de videos y muestra artística en el marco del cierre de actividades del día joven.

ETAPA 3

<u>Día del evento</u>

Conversatorio de cierre Día Joven:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Con el ánimo de dar mayor exposición y visibilizarían a cada manifestación artística de la localidad es decir de las Mesas de Rock, Hip Hop (Break Dance, Rap, Graffiti), Circo, organizaciones que participaron previamente en el evento Día Joven, cada uno realizará una muestra artística, y tendrá la presentación principal de un video, donde dos delegados de cada Mesa relatarán la trayectoria de la Mesa, sus proyectos, logros, y contacto.

Esta presentación se realizará en el auditorio de la Biblioteca y dará cierre al Día Joven, como telón de fondo para los panelistas.

Durante la presentación del video participarán únicamente como panelistas del conversatorio dos representantes de cada Mesa y de Plataforma de la Juventud. En total serán 12 personas.

Esta presentación, basada en la política de artes visuales busca proporcionar material audiovisual dentro espacios comunitarios, y locales además de diferentes redes sociales locales para crear así una memoria histórica y mostrar a la comunidad el trabajo de la juventud y su impacto territorial en la localidad sexta (6) de Tunjuelito, además de su contacto en caso de ser requerido. Es por esto que, después de realizada la presentación principal, el video será rotado por diferentes medios de difusión local y entregados a los delegados de las mesas como organizaciones juveniles locales, como insumo que servirá de plataforma para impulsar su arte y cultura urbana en escenarios locales, distritales y diferentes redes sociales.

Las actividades del evento de cierre también irán acompañadas por la presentación dos grupos artísticos de Mesas que no participaron durante el día joven y que serán invitados por la Organización Colombiana de Estudiantes. Los invitados serán: un performance de la Mesa LGBTI y un grupo artístico adicional, ambas agrupaciones deberán ser de la localidad. Estos grupos harán sus intervenciones entre las presentaciones de los videos, previa organización de parrilla de actividades con el apoyo del equipo de Prensa de la Alcaldía local de Tunjuelito y previa aprobación con el comité de seguimiento.

Nota: Al finalizar la actividad se hará una ceremonia de reconocimiento a cada una de las mesas participantes en el evento, en el marco del trabajo de las organizaciones de juventud y su impacto en la localidad con el aporte cultural que realizan, para ello se dispondrán las placas de reconocimiento y certificaciones aportadas por el contratista.

Presentación videos

Durante los días del evento Día Joven, (Jornada de Rock, Jornada de Break Dance, jornada Rap, jornada de Graffiti, jornada de Circo), se recopilará un video por cada uno de los eventos que registe los mejores momentos incluyendo entrevistas, el material digital deberá ser entregado a cada una de las organizaciones juveniles por el contratista, como insumo que servirá de plataforma para impulsar su arte y cultura urbana.

Nota 1: Los videos deberán ser proyectados durante el conversatorio, los derechos de autor de los videos corresponderán al FDLT y podrán ser usados en las páginas web y redes sociales oficiales de la entidad.

Nota 2: Cada video deberá incluir entrevistas que señalen los momentos más importantes de la organización y/o

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

relate la historia de la misma

- Para el evento de cierre se requerirán diez 10 logísticos para apoyar la organización del evento según el perfil detallado a continuación:

Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia especifica	Cantidad	Cantidad
Apoyo logístico	Estudiantes universitarios o bachilleres	Experiencia laboral de un (1) año debidamente certificado	Experiencia laboral especifica mínimo seis (6) meses en trabajos logísticos	Diez (10)	Jornada (día)

- **Nota:** Deberá acreditar su residencia en la localidad mediante el Certificado de residencia emitido por la página web de la Alcaldía o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad, siempre y cuando cumpla con idoneidad, capacitación, experiencia y conocimiento del sector poblacional al cual está dirigido el evento, en caso de no contar con personal en la localidad (se deberán tendrán en cuenta los integrantes de la mesa de Plataforma)

- Se requiere un 1 presentador quien realizará las presentaciones de los artistas, el cual deberá cumplir con el perfil solicitado.

Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia especifica	Cantidad	Cantidad
Presentador	Bachiller y/o estudiante	Experiencia laboral de un (1) año debidamente certificado	Experiencia especifica como presentador como mínimo de dos (2) eventos	Uno (1)	Jornada (día)

Nota: Se requiere que el presentador viva en la Localidad de Tunjuelito.

Finalmente, los siguientes ítems deberán ser tenidos en cuenta y garantizados durante todo el evento:

1. Cualquier eventualidad que se presente durante la ejecución de la actividad deberá ser informada de forma inmediata al apoyo a la supervisión.
2. El contratista garantizará todos los elementos requeridos en el cuadro de costos para el buen desarrollo del evento junto con el apoyo del equipo de participación de la alcaldía local de Tunjuelito.
3. El pago definido para los jóvenes artistas no podrá ser modificado en su valor dentro de la propuesta económica (Al momento de ser cancelado se le aplicará los descuentos de ley a los que haya lugar) y es un ítem no ofertable.
4. El valor por pagar al Técnico fue tomado de la página de IDARTES anexo_7. _base_de_datos_insumosdereferencia2020_5 (fotógrafo x fotografía)
5. El valor por pagar a los artistas invitados fue tomado de la página de IDARTES anexo_7. _base_de_datos_insumosdereferencia2020_5 (Grupo artístico corta trayectoria)

El contratista deberá entregar los siguientes productos del desarrollo del evento:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Permisos radicados y aprobados
- Orden del día o programación
- Base de datos de asistentes al evento con las categorías referenciadas en la resolución 2210 de 2021
- Videos realizados de cada evento de las organizaciones participantes
- Acta de entrega de los videos a cada una de las organizaciones
- Se deberá adelantar el correspondiente proceso de ingreso de almacén de elementos requeridos
- Actas de reunión.
- Documentos adicionales solicitados por supervisor o apoyo a la supervisión.

3.9. EVENTO 3: JORNADA DE ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA, DE ESPARCIMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES

De acuerdo a la nueva Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez con sus objetivos, principios, enfoques y la estructura, con sus respectivas líneas de acción, se desarrollan las especificaciones para su implementación, difusión, monitoreo, seguimiento y evaluación. Estas actividades están acompañadas con la creación del 'Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez', el cual tiene como objetivo recopilar, sistematizar, analizar, documentar y hacer pública la información relacionada con el envejecimiento y la vejez, con el fin de disponer de un soporte para la evaluación de la Política y generar recomendaciones sobre diseño, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos dirigidos a las personas mayores y frente al proceso de envejecimiento en el territorio nacional.

Se trabajan seis ejes estratégicos, superación de la dependencia económica de las personas mayores, inclusión y participación ciudadana, vida libre de violencias para las personas mayores, atención integral en salud, atención a la dependencia y organización del servicio de cuidado, envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez y educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez.

El fondo de desarrollo local busca contribuir con estos objetivos de la policita pública a través del mejoramiento del bienestar físico y emocional de las personas mayores, al observar a la población adulta realizar ejercicios con tanta energía, emoción y sobre todo voluntad, retomando algunos de ellos sus actividades del pasado y muchos otros iniciándose en estas, también, experimentando de nuevo momentos felices de su juventud, asumiendo y reconociendo el bienestar que les genera la actividad física.

Estas actividades buscan beneficiar en gran medida potencialidades en una etapa en la que la práctica de la actividad física y la recreación cobran una importancia vital y están concebidas de manera tal que contribuya un mejor aprovechamiento del tiempo libre mediante la realización de actividades deportivas-recreativas logrando una mayor participación, y satisfacción de las personas mayores por las actividades que para ellos se organizan. Para la creación de este programa se tuvo en cuenta en gran medida los gustos y preferencias participantes y además se incluyen una serie de actividades que responde a los diferentes enfoques y así contribuir a una mayor diversidad de opciones. No presenta una concepción rígida pues se retroalimenta en la medida que se realicen las diferentes actividades.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

A través del desarrollo de acciones que conduzcan a la valoración y respeto por la vida, al mejoramiento de las condiciones de vida y generación de procesos de convivencia social, al reconocimiento y articulación de diversos actores sociales, y el fortalecimiento institucional para la garantía de los derechos fundamentales.

Se busca que las personas mayores participen en actividades físicas, deportivas, de recreación y esparcimiento, con el objetivo de fortalecer a estos grupos poblacionales en sus derechos, fomento de habilidades y acceso a oportunidades, en condiciones de equidad.

El ejecutor deberá garantizar la atención a personas mayores de 60 años residentes en la localidad 6 sexta de Tunjuelito con una jornada de actividad física y actividad recreativa, de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre, que promueven mejorar las condiciones de salud mental y alcanzar mayores niveles de bienestar físico y emocional se los beneficiarios del evento.

El objetivo es lograr la mayor participación activa de las personas mayores en actividades físicas recreativas que contribuyan a la motivación, bienestar general y a la socialización.

5.1. Alistamiento:

- El contratista, una vez el Comité Técnico de Seguimiento junto al Consejo Local Sabios y Sabias definan el lugar y fecha del evento, deberá adelantar las acciones requeridas para el uso de los espacios, permisos, y el requerimiento logístico necesario.
- El evento se realizará en una sola jornada; la fecha, y el lugar será concertados entre el Comité Técnico y un delegado del Consejo sabios y sabias de la localidad de Tunjuelito, deberá ser en un espacio a cielo abierto. Así mismo, el contratista será el responsable de la convocatoria y este evento tendrá un aforo máximo de 600 personas, teniendo en cuenta todas las medidas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud, Protección Social y la Secretaría de Gobierno.
- El contratista adelantará gestiones junto con el área de prensa de la Alcaldía Local, para el desarrollo de la publicidad digital requerida para el evento. Este será difundido por las diferentes redes sociales con las que cuenta la Alcaldía local.
- El ejecutor deberá adquirir la totalidad de los elementos establecidos para las actividades de la jornada según el cuadro de costos, en las condiciones de calidad, características y durabilidad requeridos para adelantar las actividades físicas y recreativas. Para esto, se deberá adelantar el correspondiente proceso de ingreso y salida de los elementos al almacén del fondo de desarrollo local de Tunjuelito.
- Mediante acta serán definidos los compromisos y responsabilidades de cada parte y se deberá tener comunicación constante con el coordinador del proyecto, el apoyo a la supervisión del contrato y el referente sabios y sabias de la localidad.
- El contratista deberá garantizar almuerzos durante la jornada.

3.9.1. DESARROLLO DEL EVENTO:

ETAPA 1

Convocatoria y promoción

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

El contratista deberá gestionar con la oficina de Prensa de la Alcaldía Local las estrategias de promoción, difusión y convocatoria a través de sus redes como *Facebook, Instagram, Twitter* y página Web realizará la difusión para la asistencia del público al evento, mediante pieza comunicativa en la que se dará a conocer los requerimientos necesarios para la inscripción en el proceso. Adicionalmente, se utilizarán los diferentes medios de comunicación que se tienen con los consejos e instancias de participación para la divulgación y promoción del evento.

- La página Web de la Alcaldía Local
- Redes sociales de la Alcaldía Local
- Medios locales comunitarios oficiales y disponibles

Esta debe contar con toda la información requerida como: contacto del contratista; con número telefónico y correo electrónico.

Requisitos para participar:

- Certificación de residencia de la localidad de Tunjuelito, expedido por la Alcaldía Local de Tunjuelito.
- Copia del documento de identidad
- Diligenciar el formulario de inscripción, el cual puede ser descargado de la página web de la Alcaldía Local www.tunjuelito.gov.co y/o en el punto de inscripción ubicado en la Alcaldía Local de Tunjuelito

ETAPA 2

Preparación del evento
El contratista deberá tramitar los respectivos permisos requeridos para el desarrollo del evento como lo son:

- Permisos de espacios
- Almuerzos e hidratación
- Plan de emergencia y contingencia (De acuerdo con la consulta realizada al aplicativo SUGA 20 días calendario antes del evento, es necesario que el ejecutor garantice los requerimientos técnicos, logísticos y humanos de un evento)

Plan de contingencia

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 599 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones" y en la Resolución 569 de 2014 de la Secretaría Distrital de Gobierno "Por la cual se implementan y desarrollan algunos de los aspectos más relevantes establecidos en el Decreto Distrital 599 de 2013 y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá realizar un Plan de Emergencias y Contingencias –PEC - teniendo en

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

cuenta la necesidad de recursos de acuerdo al aforo esperado.

El contratista garantizará la óptima y segura realización del evento, así mismo deberá ser inscrito en el SUGA 20 días calendario antes del evento y de acuerdo con la complejidad obtenida, gestionará los conceptos favorables por parte de las entidades encargadas para la realización de las diferentes actividades físicas y recreativas.

Plan de Emergencias y contingencias para el evento:

- Duración del servicio: 6 horas de 11 am a 5 pm
- Lugar definido por ejecutor, comité de seguimiento
- Documento Plan de Emergencias implementado (Incluido Planimetría)

Notas:

- El contratista deberá entregar al comité técnico la aprobación de los permisos, aprobación del SUGA y demás requeridos para el desarrollo del evento con un tiempo mínimo de 20 días antes del desarrollo de este.
- La planimetría del evento deberá ser revisada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento, una semana antes del desarrollo de la jornada mediante visita de campo.
- El contratista solicitara para el desarrollo del evento, el apoyo de los gestores y del área de participación de la Alcaldía Local.

ETAPA 3

Desarrollo actividad recreativa

- **Sesión de actividad física:**

En el evento se desarrollará una (1) sesión de actividad física, cuya dinámica o estrategia se realizará desde el equilibrio físico de las personas mayores con el seguimiento de los profesionales involucrados en el proceso, en las cuales las personas mayores harán parte de una experiencia deportiva y recreativa. El desarrollo de la actividad física de las personas mayores deberá contar con los siguientes ítems:

Para el evento de actividad física se realizan ejercicios con una (1) hora y treinta (30) minutos como máximo de trabajo deportivo, en tres niveles de intensidad muy suave (calentamiento), moderada y fuerte (fortalecimiento), y normalizando todos los sistemas del cuerpo por medio de ejercicios y movimientos que permitan un descenso seguro del esfuerzo (relajación)

Nota: El operador deberá gestionar el acompañamiento de profesional que ejerce como instructor deportivo adscrito de la Alcaldía local, con el apoyo del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a través del equipo de participación, el profesional deberá diseñar la metodología con las actividades tanto deportivas como recreativas a realizarse durante la jornada con las personas mayores, la metodológica deberá ser aprobada en comité.

- **Actividades de recreación:**

La jornada incluirán el desarrollo de acciones lúdicas con juegos tradicionales y autóctonos como tejo, rana, bolirana,

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

juego de cucunuba, otros juegos de tradicionales dirigidos por último, una viejotk, para la integración, disfrute y recreación dirigidas a personas mayores, para lo cual el operador deberá disponer de los elementos descritos en el cuadro de costos.

- Para el evento se requerirán quince 15 logísticos para apoyar la organización del evento según el perfil detallado a continuación:

Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia especifica	Cantidad	Cantidad
Apoyo logístico	Estudiantes universitarios o bachilleres	Experiencia laboral de un (1) año debidamente certificado	Experiencia laboral especifica mínimo seis (6) meses en trabajos logísticos	Quince (15)	Jornada (día)

- **Nota:** Deberá acreditar su residencia en la localidad mediante el Certificado de residencia emitido por la página web de la Alcaldía o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad, siempre y cuando cumpla con idoneidad, capacitación, experiencia y conocimiento del sector poblacional al cual está dirigido el evento

Notas:

- Para esta actividad de recreación se entregará un kit didáctico compuesto por un trompo, coca y yoyo en madera a las personas mayores participantes del evento (600 personas)

- Las dos actividades se realizarán en una (1) jornada teniendo en cuenta la cantidad de participantes inscritos, a un lugar representativo recreo deportivo de la localidad en donde las personas mayores, contemplen actividades físicas y de interacción para su recreación y esparcimiento a cielo abierto.

- Las actividades tendrán una duración de 6 horas (1 jornada), de 11:00 am a 5:00 pm. aproximadamente, en donde el operador les brindará actividades deportivas, lúdicas, almuerzo (lechona) con una bebida (jugo de caja) y demás elementos correspondientes para las actividades a desarrollar descritas en el cuadro de costos.

- El operador dispondrá de 1 ambulancia medicalizada para la jornada que cuente con servicios de primeros auxilios que atienda las situaciones que se pueden presentar con los participantes durante la jornada.

- El lugar de la jornada recreativa será propuesto por el contratista ante el comité de seguimiento, dicho comité realizará la elección del lugar dando cumplimiento a todas las características anteriormente descritas.

- El contratista deberá informar a las autoridades pertinentes del lugar (entes administrativos, de salud y autoridades policiales incluidos) de la actividad a desarrollar, fechas y número de participantes.

- En esta actividad deberá asistir el 100% de la población beneficiaria, garantizando la cobertura de personas mayores a la jornada recreativa. Por ningún motivo deberán asistir personas que no se hayan inscrito previamente en el evento.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

PRODUCTOS

El contratista deberá entregar los siguientes productos del desarrollo del evento:

- Permisos radicados y aprobados
- Plan de emergencias aprobado
- Orden del día o programación recreo deportiva
- Acta de entrega de elementos (kits) y demás a que haya lugar, se deberá adelantar el correspondiente proceso de ingreso y salida de Almacén FDLT.
- Base de datos de asistentes al evento con las categorías referenciadas en la resolución 2210 de 2021
- Evidencias las actividades lúdicas y deportivas, realizadas de jornada, (registro fotográfico en medio magnético 50 fotografías, en formatos compatibles JPG, GIF, PNG, infografías, video gráfico sobre la jornada y entrevistas tipo capsulas con los participantes, actas de asistencia, para verificación del cumplimiento de la calidad y oportunidad de las mismas (consentimiento informado para el manejo de datos exclusivo del ejecutor y cuando el Fondo de Desarrollo Local lo solicite)
- Actas de reunión
- Acta de comité
- Documentos adicionales solicitados por supervisor o apoyo a la supervisión.

4. EVENTO 4: JORNADA FERIA COCTELERA Y GASTRONÓMICA: RUMBA SEGURA EN VENECIA

Bares, gastrobares y discotecas podrán ser parte de la jornada de Feria Coctelera y gastronómica de la localidad de Tunjuelito, esta jornada tiene como propósito impulsar y reactivar la economía local e incentivar el consumo y el retorno seguro a los establecimientos de entretenimiento nocturno del sector de Venecia.

Esta actividad beneficiará a toda la comunidad de bares de la zona de Venecia de la localidad de Tunjuelito, de esta manera, se trabajará en conjunto por este proyecto y estrategia que permite contribuir a la reactivación del sector de comercio nocturno, a promover parte del turismo local, como parte del programa de fortalecimiento empresarial del sector nocturno, el objetivo de la jornada de Feria Coctelera, es beneficiar este sector productivo tan golpeado por la pandemia

4.1. **Alistamiento:**

- El contratista deberá adelantar las acciones requeridas para el uso de los espacios, gestionando con entidades pertinentes las acciones que garanticen los permisos de espacio público, cierres viales, plan de contingencia, SUGA, acompañamiento y concepto de Bomberos, Policía y demás requerimientos técnicos de conformidad a la complejidad de la jornada y tenerlo listo 20 días calendario antes de la realización del evento, deberá disponer de una ambulancia medicalizada.
- Así mismo, el contratista debe hacer la debida gestión en coordinación con el apoyo a la supervisión, el referente de participación y el coordinador de gestión del riesgo de la Alcaldía Local.
- Para el día del evento, el contratista deberá garantizar el montaje de todos los equipos conal menos un día de anticipación.
- Si bien el lugar de la jornada cuenta con servicio de vigilancia, estas empresas no se harán responsables del

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

cuidado de los elementos instalados para el evento. Por lo tanto, el contratista deberá contar con servicio de vigilancia específico que garantice la seguridad de los equipos.

- Durante el Comité Técnico de Seguimiento se definirá la distribución de los espacios y la logística de atención del evento, en concordancia con el plan de contingencia aprobado.
- Se deberá realizar una prueba de sonido con todos los instrumentos musicales de las agrupaciones participantes de la jornada, es decir, se debe hacer prueba de sonido los artistas locales el día del evento con cuatro (4) horas de anticipación.

4.1.1. Convocatoria y promoción

El contratista deberá gestionar con la oficina de Prensa de la Alcaldía Local las estrategias de promoción, difusión y convocatoria a través de sus redes como *Facebook, Instagram, Twitter* y página Web realizará la difusión para la asistencia del público al evento, mediante pieza comunicativa en la que se dará a conocer los requerimientos necesarios para la inscripción en el proceso. Adicionalmente, se utilizarán los diferentes medios de comunicación que se tienen con los consejos e instancias de participación para la divulgación y promoción del evento.

- La página Web de la Alcaldía Local
- Redes sociales de la Alcaldía Local
- Medios locales comunitarios oficiales y disponibles

Esta debe contar con toda la información requerida como: contacto del contratista; con número telefónico y correo electrónico.

Requisitos para participar:

- Diligenciar el formulario de inscripción, el cual puede ser descargado de la página web de la Alcaldía Local www.tunjuelito.gov.co y/o en el punto de inscripción ubicado en la Alcaldía Local de Tunjuelito.

- Documento Cámara de comercio o certificado de existencia y representación legal.

- Copia de la Cedula ciudadanía

4.1.2. Desarrollo del evento jornada feria coctelera y gastronómica

1. El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito con el desarrollo de esta iniciativa busca apoyar la reactivación económica con la instalación de carpas estructurales tipo sombrilla debidamente marcadas con el nombre de los establecimientos comerciales participantes a manera de publicidad, a través del operador logístico contratado para tal fin.

2. Se realizará: show coctelero y/o promoción de los productos de los diferentes establecimientos comerciales incluidos Bares, gastrobares, restaurantes y discotecas del sector, en sitios estratégicos para el disfrute a cielo abierto durante la jornada, donde se concentren los establecimientos de diversión nocturna en su

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

mayoría, esta actividad estará a cargo de los mismos propietarios de los establecimientos comerciales, el operador aportara un servicio de Show Barman y Servicio de Coctelería como apoyo.

3. La jornada se llevará a cabo en la diagonal 47 ente calles 52 c y 53 sur sector Venecia localidad de Tunjuelito en el horario de 3 pm a 3 am (previa concertación ya definida con los comerciantes el sector).

4. Así mismo, se promoverá la sana diversión y el apoyo al sector de Bares, gastrobares y discotecas, a través de una tarima instalada por el operador contratado, que permitirá la presentación de los artistas locales a cielo abierto que amenizarán toda la jornada, artistas proporcionados por los comerciantes del sector (previa concertación ya definida con los comerciantes el sector).

5. Los artistas locales que amenizarán toda la jornada, estarán a cargo de los de los mismos propietarios de los establecimientos comerciales BAR LA FORTALEZA quien aportará un grupo de genero vallenato y la presentación de un DJ, BAR BYP aportará un grupo de genero salsa y un grupo de genero popular ranchera, BAR SAOCO aportará un grupo de género tropical, BAR CADILLAC aportará un grupo de genero Rock, BAR MACARTIS aportará un DJ de genero electrónica y un presentador, lo anterior de acuerdo a una parrilla de programación de presentaciones elaborada con el apoyo de la oficina de prensa de la alcaldía local de Tunjuelito, de acuerdo al orden establecido por los propietarios de los establecimientos comerciales participantes, (previa concertación ya definida con los comerciantes el sector). El operador garantizará un presentador y un grupo musical para apoyar la jornada.

6. Se realizará una batalla de DJ aportados por los comerciantes del sector (previa concertación ya definida con los comerciantes el sector), de diferentes géneros para amenizar la jornada, el operador garantizará un DJ para apoyar la jornada.

7. El operador deberá garantizar la gestión de permisos y espacios requeridos para la realización de la jornada a cielo abierto, la fecha será definido previa concertación con la Alcaldía Local en la diagonal 47 ente calles 52 c y 53 sur sector Venecia localidad de Tunjuelito en el horario de 3 pm a 3 am.

8. El operador deberá garantizar toda la logística de la decoración de acuerdo a la fecha establecida, junto con la instalación de iluminación del sector en la diagonal 47 ente calles 52 c y 53 sur sector Venecia localidad de Tunjuelito en el horario de 3 pm a 3 am que servirá de escenario como es Guirnalda y/o extensión de luces colgantes con bombillos de luz tenue no brillante estilo vintage, y la instalación de sombrillas o paraguas grandes colgantes especiales para ambientes a cielo abierto, así mismo deberá garantizar la instalación de luces led reflectibas de colores que cambian al ritmo de la música.

9. El operador deberá garantizar toda la logística con el alquiler e instalación de mesas, sillas, sombrillas parasoles de manera uniforme, en el lugar del evento en la diagonal 47 ente calles 52 c y 53 sur sector Venecia localidad de Tunjuelito durante la jornada en sitios estratégicos y a cielo abierto

10. El operador deberá garantizar toda la logística para la instalación adicional de iluminación del sector en otra calle de zona de bares del sector de Venecia localidad de Tunjuelito previa concertación con el comité de seguimiento y los comerciantes del sector que participaran en el evento, en el horario de 3 pm a 3 am que servirá de escenario con Guirnalda y/o extensión de luces colgantes con bombillos de luz tenue no brillante estilo vintage, y la instalación de sombrillas o paraguas grandes colgantes especiales para ambientes a

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

cielo abierto, así mismo deberá garantizar la instalación de luces led reflectabas de colores que cambian al ritmo de la música

11. El operador deberá garantizar la gestión de permisos y espacios requeridos para la realización de la jornada a cielo abierto, la fecha será definido previa concertación con la Alcaldía Local en la diagonal 47 ente calles 52 c y 53 sur sector Venecia localidad de Tunjuelito en el horario de 3 pm a 3 am.

12. Para el evento de cierre se requerirán dieciséis (16) logísticos para apoyar la organización del evento según el perfil detallado a continuación:

Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia Especifica	Cantidad	Cantidad
Apoyo logístico	Estudiantes universitarios o bachilleres	Experiencia laboral de un (1) año debidamente certificado	Experiencia laboral especifica mínimo seis (6) meses en trabajos logísticos	Diesiseis (16)	Jornada (día)

- **Nota:** Deberá acreditar su residencia en la localidad mediante el Certificado de residencia emitido por la página web de la Alcaldía o demostrar su vínculo laboral de mínimo seis (6) meses con la localidad, siempre y cuando cumpla con idoneidad, capacitación, experiencia y conocimiento del sector poblacional al cual está dirigido el evento

PRODUCTOS

El contratista deberá entregar los siguientes productos del desarrollo del evento:

- Permisos radicados y aprobados
- Plan de emergencias aprobado
- Parrilla programación
- Acta de entrega de elementos, se deberá adelantar el correspondiente proceso de ingreso y salida de Almacén FDLT.
- Base de datos de bares con las categorías referenciadas en la resolución 2210 de 2021
- Evidencias las actividades realizadas en la jornada, (registro fotográfico en medio magnético 50 fotografías, en formatos compatibles JPG, GIF, PNG, infografías, video gráfico sobre la jornada y entrevistas tipo capsulas con los participantes, actas de asistencia, para verificación del cumplimiento de la calidad y oportunidad de las mismas (consentimiento informado para el manejo de datos exclusivo del ejecutor y cuando el Fondo de Desarrollo Local lo solicite)
- Actas de reunión
- Acta de comité
- Documentos adicionales solicitados por supervisor o apoyo a la supervisión.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

4.2. EVENTO 5: CELEBRACION NOVENAS NAVIDEÑAS

La misión de llevar actividades artísticas y culturales al mayor número de población posible, de proteger el patrimonio cultural, incentivar a la participación de la comunidad de la localidad de Tunjuelito especialmente los niños, el fortalecer el turismo local, y despertar el espíritu de la navidad con la realización de actividades tradicionales tiene proyectado celebrar las novenas de navidad.

Las novenas de navidad han sido una tradición en nuestro país y en la localidad de Tunjuelito, hacen parte de las actividades decembrinas y de fin de año que congregan a los niños, a las familias y a la comunidad en general en torno a un ambiente de festividad.

4.2.1. Alistamiento:

- El contratista, junto con el Comité Técnico de Seguimiento definirán el orden y las Juntas de Acción Comunal previa concertación con los Dignatarios de las mismas, donde se realizarán las novenas navideñas, deberá adelantar las acciones requeridas para el uso de los espacios, permisos, y el requerimiento logístico necesario.
- El contratista adelantará gestiones junto con el área de prensa de la Alcaldía Local, para el desarrollo de la publicidad digital requerida para el evento. Este será difundido por las diferentes redes sociales con las que cuenta la Alcaldía local.
- El ejecutor deberá adquirir la totalidad de los elementos establecidos para las actividades de las novenas según el cuadro de costos, en las condiciones de calidad, características y durabilidad requeridos para adelantar las actividades navideñas. Para esto, se deberá adelantar el correspondiente proceso de ingreso y salida de los elementos al almacén del fondo de desarrollo local de Tunjuelito.
- Mediante acta serán definidos los compromisos y responsabilidades de cada parte y se deberá tener comunicación constante con el coordinador del proyecto, el apoyo a la supervisión del contrato y el referente de participación de la localidad.
- El contratista deberá gestionar los permisos con los padres de familia quienes darán la autorización de la participación de los mismos en cada uno de los escenarios y jornadas de novenas navideñas, los niños deberán ser acompañados por sus padres o un adulto responsable.

4.2.2. Desarrollo del evento:

ETAPA 1

Convocatoria y promoción

El contratista deberá gestionar con la oficina de Prensa de la Alcaldía Local las estrategias de promoción, difusión y convocatoria a través de sus redes como *Facebook, Instagram, Twitter* y página Web realizará la difusión para la asistencia del público al evento, mediante pieza comunicativa en la que se dará a conocer los requerimientos necesarios para la inscripción en el proceso. Adicionalmente, se utilizarán los diferentes medios de comunicación que se tienen con los consejos e instancias de participación para la divulgación y promoción del evento.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- La página Web de la Alcaldía Local
- Redes sociales de la Alcaldía Local
- Medios locales comunitarios oficiales y disponibles

Esta debe contar con toda la información requerida como: contacto del contratista; con número telefónico y correo electrónico.

Requisitos para participar:

- Diligenciar el formulario de inscripción, el cual puede ser descargado de la página web de la Alcaldía Local www.tunjuelito.gov.co y/o en el punto de inscripción ubicado en la Alcaldía Local de Tunjuelito
- Formato de permiso de los padres de los niños participantes
- Certificación de residencia de la localidad de Tunjuelito, expedido por la Alcaldía Local de Tunjuelito.

ETAPA 2

Preparación del evento

El contratista deberá tramitar los respectivos permisos requeridos para el desarrollo del evento como lo son:

- Permisos para uso de escenarios barriales con cada una de las Juntas de Acción Comunal de las 2 UPZ de la localidad de Tunjuelito
- Refrigerios para niños que realicen una inscripción previa en cada una de las juntas de acción comunal donde se realicen las novenas, lugar previamente aprobados e identificados y que participen en la jornada
- Plan de emergencia y contingencia (De acuerdo con la consulta realizada al aplicativo SUGA, es necesario que el ejecutor garantice los requerimientos técnicos, logísticos y humanos de un evento)
- El contratista deberá gestión un grupo de artistas con el área de participación para amenizar las novenas.
- El contratista deberá gestionar con el área de participación actividades de globoflexia, pintura en caballetes y pintucaritas con los niños inscritos previamente, con temas alusivos a la navidad, para amenizar las novenas

Plan de contingencia

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 599 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones" y en la Resolución 569 de 2014 de la Secretaría Distrital de Gobierno "Por la cual se implementan y desarrollan algunos de los aspectos más relevantes establecidos en el Decreto Distrital 599 de 2013 y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá realizar un Plan de Emergencias y Contingencias –PEC - teniendo en

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

cuenta la necesidad de recursos de acuerdo al aforo esperado.

El contratista garantizará la óptima y segura realización de las novenas, así mismo deberá ser inscrito en el SUGA y de acuerdo con la complejidad obtenida, gestionará los conceptos favorables por parte de las entidades encargadas para la realización de las diferentes actividades navideñas.

Plan de Emergencias y contingencias para el evento:

- Duración del servicio: 3 horas
- Lugar definido por ejecutor y comité de seguimiento previa concertación con las JAC de Tunjuelito.
- Documento Plan de Emergencias implementado (Incluido Planimetría)

Nota:

- El contratista deberá entregar al comité técnico la aprobación de los permisos de los lugares donde se realizarán las novenas, aprobación del SUGA y demás requeridos para el desarrollo del evento con un tiempo mínimo de 4 días antes del desarrollo de este.
- La planimetría del evento deberá ser revisada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento, una semana antes del desarrollo de las jornadas mediante visita de campo.
- El contratista solicitara para el desarrollo de las novenas, el apoyo de los gestores y del área de participación de la Alcaldía Local.

Desarrollo novenas navideñas

1. El operador deberá realizar las novenas de navidad vinculando a las juntas de acción comunal, las cuales serán previamente concertadas con el objetivo de tener presencia de las actividades en las dos UPZ de la localidad, teniendo en cuenta todas las medidas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud, Protección Social y la Secretaría de Gobierno,

2. Se deberá garantizar en cada una de las JAC participación de niños y niñas, quienes serán previamente inscritos por las JAC.

3. Se deberá disponer de elementos y logística para realizar actividades de pintucaritas, pintura en caballetes y globoflexia para la niñez participante con el apoyo del área de participación y gestores de las Alcaldía local de Tunjuelito.

4. Los caballetes serán gestionados y proporcionados por la Alcaldía Local

5. El contratista será el responsable de la convocatoria y este evento tendrá como principales protagonistas a los niños de los barrios de la localidad de Tunjuelito quienes realizarán una inscripción previa en el lugar donde se realizará la novena cada día, y durante la jornada, con un cupo máximo de 100 niños por escenario escogido, de los niños participantes se escogerán a encargados de rezar las novenas, con el acompañamiento logístico del operador, gestores y área de participación de la Alcaldía Local de Tunjuelito.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

6. El evento tendrá una duración de nueve (09) jornadas del 16 al 23 de diciembre y tendrá lugar en cada uno de los escenarios propuestos, un lugar diferente cada día según planeación con el comité técnico y supervisión para definir el orden de las novenas incluyendo el evento de cierre.

7. Los horarios de cada una de las jornadas o novenas navideñas serán concertados en el Comité Técnico, sea en jornada de la mañana, tarde o noche.

8. El contratista dispondrá de ayudas audiovisuales, para los niños participantes.

9. El contratista garantizara la participación de un presentador o moderador que anime cada una de las novenas

10. El contratista deberá garantizar refrigerios para niños participantes y para los dignatarios de las JAC

11. Se realizará una jornada de cierre de novenas de navidad en el parque de Venecia para lo cual el contratista deberá garantizar junto con el equipo de participación y gestores la logística del evento, deberá disponer de carpa, tarima, refrigerios para niños, sonido y demás elementos logísticos para realizar actividades de pintucaritas, pintura y globoflexia para los niños participantes contemplados en el cuadro de costos.

PRODUCTOS

El contratista deberá entregar los siguientes productos del desarrollo del evento:

- Permisos radicados y aprobados
- Plan de emergencias aprobado
- Orden del día o programación
- Acta de entrega de elementos, se deberá adelantar el correspondiente proceso de ingreso y salida de Almacén FDLT.
- Base de datos de bares, con nombre del local, nombre del administrado/a y las demás categorías referenciadas en la resolución 2210 de 2021
- Evidencias las actividades realizadas en la jornada, (registro fotográfico en medio magnético 50 fotografías, en formatos compatibles JPG, GIF, PNG, infografías, video gráfico sobre la jornada y entrevistas tipo capsulas con los participantes, actas de asistencia, para verificación del cumplimiento de la calidad y oportunidad de las mismas (consentimiento informado para el manejo de datos exclusivo del ejecutor y cuando el Fondo de Desarrollo Local lo solicite)
- Actas de reunión
- Acta de comité
- Documentos adicionales solicitados por supervisor o apoyo a la supervisión.

5. PRODUCTOS FASE III

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

El ejecutor deberá hacer entrega de los productos de la Fase II.

- Actas de comité técnico por evento
- Entradas a Almacén por evento (si aplica)
- Memorias del evento
- Actas de entrega de los elementos correspondientes a cada Mesa
- Evidencias de las gestiones, permisos y trámites respectivos
- Informe cualitativo y cuantitativo por evento
- Informe financiero

6. FASE IV

Suministro de elementos de logística en calidad de alquiler, refrigerios, almuerzos, y demás bienes de consumo para el apoyo de las diferentes acciones de los grupos poblacionales, instancias, mesas y redes de la Localidad de Tunjuelito, de acuerdo con los requerimientos del Apoyo a la Supervisión del contrato y que surjan de las dependencias de la Alcaldía Local, en las cantidades y especificaciones técnicas, en concordancia a los precios fijados de cada uno de los productos, para cumplir con las necesidades de la entidad, hasta completar el monto **AGOTABLE** de la bolsa de ítems previstos, en el marco del proyecto **2051 "TUNJUELITO SE APROPIA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO"**

Se tendrán en cuenta las siguientes acciones para la prestación de servicios y las acciones a realizar para el suministro de los distintos productos:

- Autorización y solicitud del Supervisor de los elementos necesarios al contratista: El Contratista recibirá las solicitudes de elementos por parte del supervisor del Contrato de manera escrita, para darle trámite de manera extraordinaria dentro de doce (12) horas hábiles siguientes y ordinarias dentro de las treinta y seis (36) horas hábiles siguientes, junto con el elemento debe expedir recibo de entrega con las observaciones a que haya lugar.
- Cada bien y/o servicio entregado debe relacionarse mediante factura, para el pago correspondiente: El supervisor verificará que los elementos suministrados por parte del contratista concuerden con su solicitud y el recibo a satisfacción.
- La instalación y entrega de los requerimientos hechos por la Alcaldía deberán estar listos tres (3) horas antes del inicio del evento respectivo, con la totalidad de las características técnicas solicitadas, en caso de evidenciarse falencias, fallas o daños técnicos en los bienes instalados, el contratista deberá cambiar o mejorar los ítems solicitados sin costo adicional para la administración, de forma inmediata.
- Los refrigerios, almuerzo y demás bienes de consumo deben cumplir con la normatividad legal vigente, para su transporte, manipulación, fechas de vencimiento y empacado, garantizando la calidad y gramaje de cada producto.
- Solicitud de Servicios Extra-ítems: Dentro de un (1) día hábil siguiente al recibo de la solicitud, el contratista deberá entregar la cotización de los bienes y/o servicios, a fin de que el supervisor la revise. En caso de aprobación, el contratista contará con un plazo establecido por este y el FDL, para la entrega de los elementos.
- Entrega de facturación: La facturación será entregada durante el periodo a cobrar, adjuntando el total de

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

las autorizaciones por parte del supervisor.
- Todos los elementos y los bienes de consumo deben ser ingresados al almacén de acuerdo con el procedimiento descrito para tal fin y serán soporte del trámite de pago.
- Teniendo en cuenta las condiciones de pandemia y la declaratoria de emergencia sanitaria a causa del COVID-19 todos los elementos entregados deben cumplir los procedimientos de desinfección requeridos

Los productos o servicios relacionados con esta fase se encuentran descritos en el cuadro de costos.

6.1. ITEMS NO PREVISTOS

En el evento que el FONDO durante la ejecución del contrato, requiera un producto o un servicio no previsto en el Catálogo y que sea necesario para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Administración Local, o sea accesorio o complemento a otros de los discriminados, se aplicará el siguiente procedimiento:

EL CONTRATISTA a solicitud del Apoyo a la Supervisión del contrato, cotizará el elemento o producto requerido en un término no superior a veinticuatro (24) horas hábiles, detallando especificaciones, características, valor unitario y plazo de entrega, La Alcaldía realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad. Mediante acta de reunión con el apoyo a la supervisión, se aprobarán los ítems, previo análisis de los precios ofertados, dichos bienes si se requieren de forma permanente se incluirán en el catálogo de ítems.

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas establecidas en el presente documento y los requerimientos para el suministro de elementos necesarios para desarrollar las actividades de la Localidad de Tunjuelito, el proponente deberá suministrar la totalidad del personal y de los insumos requeridos en las mismas o mejores condiciones que las establecidas, para garantizar una adecuada, oportuna y suficiente prestación de los servicios.

6.1.2. PRODUCTOS FASE IV

El ejecutor deberá hacer entrega de los productos de la Fase III.

- Solicitud de requerimientos logísticos por evento
- Acta de ingreso al almacén de los elementos requeridos
- Actas de entrega de los elementos correspondientes a cada evento
- Evidencias de las gestiones, permisos y trámites respectivos
- Informe cualitativo y cuantitativo por evento
- Informe financiero

6.1.3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS:

Los elementos solicitados se deberán entregar en los sitios acordados y donde sea solicitado por el apoyo a la supervisión. Los elementos que requieran de ingreso al almacén, lo deberán hacer en el almacén del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito ubicado en la Diagonal 50 A # 18-48 sur en los horarios establecidos

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

De acuerdo con las necesidades y la generalidad de la actividad a desarrollar, se hace necesario contar con elementos logísticos que involucran elementos físicos, técnicos y tecnológicos, los cuales hacen parte del montaje y desmontaje, bajo las características y requerimientos elevados por la entidad.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El CONTRATISTA se escogerá mediante la modalidad de selección denominada: **LICITACION PUBLICA** prevista en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que sean aplicables, en la cual, la oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y en las fórmulas señaladas en el presente estudios previos, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88° de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en la alternativa "a" del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

9. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 376.930.000),** de la vigencia fiscal 2022 con cargo al proyecto 2051 Tunjuelito se apropia del arte, la cultura y el patrimonio, código presupuestal 133011601210000002051, cuyos indicadores corresponde eventos realizados de promoción de actividades culturales, del programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.

NOTA 1: El contrato se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, es decir por valor de de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 376.930.000)**, al proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de licitación.

NOTA 2: Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado – análisis del sector,

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

determinado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y desarrollado por la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente y cuyo contenido se detalla en el Documento Anexo denominado "Análisis del Sector", el cual hace parte integral del presente estudio previo.

NOTA 3: Teniendo en cuenta que se están cotizando valores unitarios para obtener un mayor beneficio para la entidad con los recursos disponibles para el presente proceso, **el contrato se adjudicará por el valor total del Presupuesto Oficial estimado, al proponente que obtenga el mayor puntaje total en la sumatoria de los diferentes criterios de evaluación y puntuación; por ello la diferencia que resulte del Valor de la Propuesta Económica del oferente Vs. El Valor del Presupuesto Oficial, será redistribuido por la entidad en una mayor cantidad de bienes y/o servicios a suministrar en los diferentes ítems del proyecto, teniendo en cualquier caso como consideración los valores unitarios ofrecidos por el proponente ganador. Tales bienes y/o servicios a proveer se determinarán en el Comité Técnico de Seguimiento.**

NOTA 4: EL VALOR DEL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO TOTAL, POR LO CUAL EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR CADA UNO DE LOS ITEMS Y EL VALOR TOTAL DENTRO DE LOS FORMATOS 16- ANEXO A (PROPUESTA ECONÓMICA EVENTOS 2022) Y ANEXO B (PROPUESTA ECONÓMICA BOLSA LOGISTICA 2022).

9.1.**VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial del presente proceso se estimó y/o estructuro y/o justifico en el estudio del sector y/o estudio de mercado, el cual se realizó mediante cotizaciones y/o consultas del sector, el cual se encuentra en documento anexo y hace parte integral del presente estudio previo. Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

1. Verificación de precios con proveedores nacionales
2. Análisis de precios del sector
3. Cotización de ítems
4. Análisis de precios de contrataciones realizadas por otras entidades públicas
5. Tabla de Honorarios Secretaria de Gobierno Distrital. y del sector Cultura IDARTES y SCRD
6. Histórico de compras

El presupuesto oficial estimado por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito se encuentra Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 527, expedido el por el responsable de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, el cual se imputará con cargo a la vigencia fiscal 2022, al proyecto 2051 Tunjuelito se apropia del arte, la cultura y el patrimonio, código presupuestal 133011601210000002051.

NOTA 2: Cada vez que estrictamente se requiera modificar el presupuesto del proyecto, debe ser aprobado por el Alcalde Local en comité de seguimiento.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

NOTA: 3- Los recursos que no sean ejecutados en el proyecto serán liberados a favor del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito una vez se liquide el Contrato.

NOTA: 4 - El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems objeto de la presente contratación, con sus especificaciones. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de la entidad estatal. Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ITEMS NO PREVISTOS

En el evento que el FONDO durante la ejecución del contrato, requiera un producto o un servicio no previsto en el Catálogo y que sea necesario para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Administración Local, o sea accesorio o complemento a otros de los discriminados, se aplicará el siguiente procedimiento:

EL CONTRATISTA a solicitud del Apoyo a la Supervisión del contrato, cotizará el elemento o producto requerido en un término no superior a veinticuatro (24) horas hábiles, detallando especificaciones, características, valor unitario y plazo de entrega, La Alcaldía realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.

Mediante acta de reunión con el apoyo a la supervisión, se aprobarán los ítems, previo análisis de los precios ofertados, dichos bienes si se requieren de forma permanente se incluirán en el catálogo de ítems.

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas establecidas en el presente documento y los requerimientos para el suministro de elementos necesarios para desarrollar las actividades de la Localidad de Tunjuelito, el proponente deberá suministrar la totalidad del personal y de los insumos requeridos en las mismas o mejores condiciones que las establecidas, para garantizar una adecuada, oportuna y suficiente prestación de los servicios.

Para definir los costos de la presente contratación se realizó cuadro de costos anexo al presente estudio previo.

9.2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Secretaría Distrital de Gobierno / Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, requiere la celebración **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS por la modalidad de selección por LICITACION PUBLICA.** Para definir los costos de la presente contratación se realizó el Estudio de Sector, determinado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y desarrollado por la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente y cuyo contenido se detalla en el Documento Anexo denominado "**Análisis del Sector Económico y de los Oferentes**", el cual hace parte integral del presente estudio previo.

10. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que el pliego de condiciones forma parte esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que someten los proponentes durante la licitación pública y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá durante la vigencia del contrato.

El numeral 2 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88º de la ley 1474 de 2011 estipula que "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

El artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el ofrecimiento más favorable 61 a que se refiere el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 señala que EL FONDO debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en este caso en especial, se trata de las normas legales vigentes relacionadas con la Licitación Pública.

De conformidad a las experiencias adoptadas por EL FONDO para contratos de Prestación de Servicios bajo la modalidad de selección denominada Licitación pública, la mejor alternativa a aplicar es la de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas. En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local para este proceso de selección aplicará la alternativa "a" del artículo 2.2.1.1.2 2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10.1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, se justifica en la selección del ofrecimiento más favorable para la entidad.

A continuación, se relacionan los siguientes criterios que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad

10.2. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN – REQUISITOS

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

CAPACIDAD JURÍDICA	10.2.1. **CALIDAD DEL PROPONENTE:** En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras debidamente autorizadas para operar en Colombia, cuyo objeto social y/o actividad comercial comprenda entre otros la ejecución de proyectos culturales y/o artísticos y/o logísticos, con fecha de constitución mínima de dos (02) años anteriores a la fecha del presente proceso de selección y cuya fecha de vigencia sea mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
La verificación jurídica implica la comprobación de la documentación allegada en la oferta por parte del proponente, de conformidad con los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones. Este factor comprende el estudio jurídico de laspropuestas y sus documentos, tales como el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara deComercio o su equivalente, la autorización del Representante Legal para suscribir la propuesta y el contrato que se llegare a celebrar si fuere necesarioy la Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta, entre otros tal como lo especifica el pliego de condiciones:	Los participantes no deben encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes y, en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. Además,los proponentes no podrán estar reportados en el boletín de la Contraloría General de la República (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Los proponentes interesados en participar en el presente proceso deberán acompañar su propuesta con lossiguientes documentos: 10.2.2. **CARTA DE PRESENTACIÓN**. Todos los proponentes deberán presentar Carta de Presentación dela Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Fondo, debidamente diligenciada y firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, o quienacredite estar debidamente autorizado para dicho efecto, en este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que lo autoriza. Ésta debe ser suscrita en original y/o firma digitaldebidamente autorizada por el ente certificador, (certificación que deberá anexarse en caso de suscribir lacarta de presentación en firma digital) (ANEXO DENOMINADO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA). Constituye obligación del proponente hacer las declaraciones sobre inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés que aparecen en el formato del ANEXO DENOMINADO: CARTA DE PRESENTACIÓN DELA PROPUESTA. 10.2.3. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El OFERENTE** De conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, se debe adjuntar la garantía de seriedad de la oferta.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de laoferta que presenta en el presente proceso de selección y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor del Fondo deDesarrollo Local de Tunjuelito identificado con número de**NIT 899999061-9**, por un valor equivalente al 10% del valor de la oferta, con una vigencia mínima de **TRES (03)MESES** contada a partir de la fecha de presentación de lasofertas. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o UniónTemporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombrede todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos y su respectivo número de identificación. El oferente, por el acto de ofertar, acepta que el Fondo deDesarrollo Local de Tunjuelito le solicite ampliar el términode vigencia de la póliza, en la medida en que ello sea necesario. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamentecomprobado, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva a favor del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, de conformidad con el Decreto Reglamentario Nro. 1082 de 2015. Lo anterior, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la cuantía de esta póliza y sin perjuicio deque el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito pueda optar por adjudicar al oferente calificado en segundo lugar. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los prejuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento que ha lugar hubiere, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicacióno para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que talprórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijadopara la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por partedel adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 10.2.4. **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.** Las personas naturales colombianas

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

	deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberánpresentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédulade ciudadanía del representante legal de cada uno de losintegrantes que lo conforman. **10.2.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA YREPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.** **Persona jurídica Nacional.** Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con unaantelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matricula mercantil vigente en el que conste que su actividad comercial y/u objeto socialcomprenda entre otros, la ejecución de proyectos culturales y/o artísticos, con fecha de constitución mínima de dos (02) años anteriores a la fecha del presente proceso de selección y cuya fecha de vigencia sea mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas. **Persona Natural Nacional.** Si el proponente es una persona natural debe presentar el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámarade Comercio de su domicilio, en el que conste que su actividad comercial y/u objeto social comprenda entreotros, la ejecución de proyectos culturales y/o artísticos, con fecha de constitución mínima de dos (02) años anteriores a la fecha del presente proceso de selección y cuya fecha de vigencia sea mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. Este certificadodebe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presenteproceso de selección. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito. **Persona jurídica extranjera.**

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

	Deberá aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal enColombia, en forma individual o conjunta, acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por laautoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para presentarla propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la carta de presentación de la propuesta o realizar cualquier otro acto requerido en desarrollo del proceso de selección, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato yla realización de los demás actos requeridos para la contratación. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, deacuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberápresentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa. Si la carta de presentación de la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representaciónlegal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad dela República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. Cuando elrepresentante legal de la sucursal tenga limitaciones parapresentar la propuesta, suscribir el contrato o realizarcualquier otro acto requerido para la contratación, deberápresentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la queconste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo facultepara presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar losdemás actos requeridos para la contratación.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

	Consorcios o uniones temporales. Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cadauno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido por la autoridad respectiva dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha límitepara realizar el cierre del presente proceso. El objeto social de todos los integrantes que conforman elconsorcio o unión temporal debe corresponder al del presente proceso de selección, con fecha de constitución mínima de dos (02) años anteriores a la fecha del presenteproceso de selección y cuya fecha de vigencia sea mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. **10.2.6. REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA.** Se deberá aportar el Registro de Información Tributaria (RIT)actualizado del oferente sea persona natural o jurídica, con la propuesta y con fecha de impresión 2021. (La obligatoriedad de aportar dicho certificado será para quienes realicen actividades dentro de la ciudad de Bogotá, quienes inicien actividades, deberán inscribirse y aportar dicho documento para la suscripción del contrato). **10.2.7. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS**. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negociojurídico, el proponente deberá presentar el acta respectivaen la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no essubsanable, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente para la materia. **10.2.8. PODER CUANDO LA PROPUESTA SE PRESENTE POR INTERMEDIO DE UNREPRESENTANTE.** Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la PROPUESTA y firmar el contrato respectivo. **10.2.9. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DELCONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE.** Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

	presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitosexigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de1993. En el documento de constitución deberá constar lasiguiente información: Los proponentes indicarán si su participación es a título deConsorcio o Unión Temporal. Señalar los términos y porcentaje de su participación en lapropuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito. Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos ysu responsabilidad. La duración del Consorcio o Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un año más. **Nota 1:** Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberánacompañarlos y/o acreditarlos en forma individual. **Nota 2:** Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación. Que se trata de una sociedad constituida con el objeto decelebrar y ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

	dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir. La manifestación expresa de cada uno de los promitentesde que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridospor el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contratode sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato de Prestación de Servicios. La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad quese promete celebrar según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o (ii)hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito en los términos del Contrato de Prestación de Servicios. Una duración de la sociedad igual o superior a dos (2) años contados a partir de su constitución. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto de este; y ladeclaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito. Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública deconstitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contratode Prestación de Servicios y se hará efectiva la Garantía de Seriedad. En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o UniónTemporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación debe manifestar: a) Si la va a efectuar en representación del Consorcio o dela Unión

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

	Temporal, uno de sus integrantes en este caso debe informar el NIT de quien factura. b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato. c) Si la va a realizar el consorcio o la Unión Temporal consu propio NIT. d) En este último caso y de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada unode ellos. **(VER ANEXO DENOMINADO: FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL O UNION TEMPORAL).** **10.3. APODERADO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.** Los proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia. La persona natural o jurídica de origen extranjero, que nosea residente en Colombia, podrá presentar propuesta previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los proponentes nacionales con las excepciones del caso y especialmentecumpliendo los siguientes requisitos: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar lapropuesta, y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español (idioma oficial de la República de Colombia), deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

	El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarseademás del documento en idioma extranjero, la traducciónoficial del documento, tal y como lo establece el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano. **Nota 1:** En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código. **Nota 2:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 193 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa decambio oficial que indique el Banco de la República. **NOTA 3:** 1) En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, todos sus miembros deberán estar inscritos en el RUP. 2) En el caso de las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia,deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección. 3) Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. Suscondiciones, junto con las de los proponentes que de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 no requieren inscripción,serán verificadas por el FONDO. Para acreditar el presente requisito, el proponente extranjero sin sucursal en Colombia deberá allegar la certificación debidamente suscrita por el Representante Legal o Apoderado

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

	donde señale las actividades a las que se dedica la empresa querepresenta, las cuales deben estar relacionadas con las definidas en la clasificación establecida por la entidad. **10.3.1. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.** Cuando el proponente sea una personajurídica, deberá diligenciar el ANEXO DENOMINADO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS), en original, firmado por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en loscuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar lospagos a partir de la fecha de su constitución. El FONDO verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante lasentidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existeel acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. **NOTA 1:** El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción de este. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberápresentar la certificación aquí exigida. Estas mismas reglas se aplicarán para cada pago que se vaya a efectuarcon cargo al contrato. **NOTA 2**: En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social yaportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, el FONDO pondrá en conocimiento

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

	de la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones, Parafiscales de la Protección Social (UGGP) dicha situación para lo de su competencia **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural, deberá diligenciar el modelo adjunto que se presentara en el pliego de condiciones ANEXOS, según corresponda, donde certifique el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y/o el de sus empleados como también los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificarque, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizadoel pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la citada fecha,en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Adicionalmente, el proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportesparafiscales y seguridad social en relación con personal, debe también bajo la gravedad del juramento indicar estacircunstancia en el mencionado Anexo, manifestando quese encuentra al día en relación con sus propios pagos de seguridad social. (VER ANEXO DENOMINADO: PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL) **10.3.2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** La entidad consultará en la página webde la Procuraduría General de la Nación y de la PersoneríaDistrital, los antecedentes disciplinarios del proponente.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

	10.3.3. ANTECEDENTES JUDICIALES. La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales. **10.3.4. CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. Expedido por la Policía Nacional de Colombia.** La entidad consultará enla página web, el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedidopor la Policía Nacional del proponente en caso de tratarsede persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica. **10.3.5. CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.** La entidad consultará en la página web, el Certificado del Sistema de Registro Nacional, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal encaso de tratarse de persona jurídica. **10.3.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**. Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes extranjeros deben tener en cuenta lo indicado para ellos en el acápite “Inscripción de personas extranjeras” del presente numeral Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior deberán presentar certificado de inscripción, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre. La no inscripción del proponente a la fecha de cierre de este proceso de selección de contratista, así como la no firmeza de la inscripción en el RUP a la fecha de cierre y la información contenida en el certificado, no serán subsanables en ningún caso. Cuando se subsane la

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

	fechade expedición, no se tendrán en cuenta las modificacionesrealizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha decierre. **10.3.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004,Decreto 3426 de 2004, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar el de cada uno de sus integrantes. **10.3.8. REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA. (RIT)** Se deberá aportar el Registro de Información Tributaria (RIT) del oferente sea persona natural o jurídica,con la propuesta, actualizado. (La obligatoriedad de aportar dicho certificado será para quienes realicen actividades dentro de la ciudad de Bogotá; quienes inicienactividades, deberán inscribirse y aportar dicho documento para la suscripción del contrato). Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar el de cada uno de sus integrantes. **10.3.9. ACREDITACIÓN DE LA CONDICION DE MIPYME.** Para la acreditación de la condición de MIPYMEel proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales,deberán anexar certificación debidamente suscrita por el contador público o revisor fiscal en la cual acredite el parámetro de los Activos Totales y del parámetro de la Planta de Personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, modificatoria del artículo 2º de la Ley 590 de 2000. El FONDO tendrá en cuenta esta certificación únicamente para efectos de las reglas de desempate contenidas en el pliego de condiciones en el numeral sobre la materia. **10.4 . DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS**. El interesado en participar en elpresente proceso de selección (persona natural,representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio ounión temporal) debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que él, la empresa, ni los integrantes del consorcio o unión temporal

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

	están incluidosen listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo. Ver anexo denominado: DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES. **10.4.1. LIBRETA MILITAR** Fotocopia de la libreta militar o certificación en donde conste el estado de la situación militar del proponente en caso de que aplique. (Hombre hasta 50 años de edad).
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras yservicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV." (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015). De conformidad con lo anterior, y en virtud del análisis del sector efectuadopor la entidad, el FONDO requiere que los proponentes acrediten experiencia en los siguientes términos: Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán la experiencia general a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes, por el contratista o el contratante, relacionando en el ANEXO **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso. El FDLT requiere que los proponentes acrediten experiencia con entidades públicas o privadas, en contratos cuyo objeto hubiese sido la ejecución de proyectos artísticos y/o culturales y logísticos, con máximo Tres (3) contratos ejecutados y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para el caso de los proponentes que cumplan con los criterios diferenciales para mujeres, establecidos en el decreto 1860 de 2021 y expuestos en el subsiguiente apartado, podrán acreditar su experiencia con entidades públicas o privadas, en contratos cuyo objeto hubiese sido la ejecución de proyectos artísticos y/o culturales y logísticos, con máximo Cinco (5) contratos ejecutados y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Los contratos reportados por el contratista en el RUP con las que se pretende acreditar la experiencia deben estar clasificados en los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141700	Organizaciones de eventos culturales
80141600	Gestión de eventos
90151800	Servicios de organizacióno administración de ferias
90131500	Conciertos

Para acreditar la experiencia específica, es necesario allegar las certificaciones de los contratos con entidades públicas y/o privadas, y a su vez deben estar debidamente inscritos en el RUP, para lo cual se deberá relacionar el número de consecutivo al cual pertenecen dichas certificaciones contractuales.

Al momento de efectuar la verificación, sólo se tendrán en cuenta las **primeras tres (3) certificaciones** que sean allegadas por el oferente de acuerdo al orden de numeración de los folios de la propuesta original. A excepción de los oferentes que cumplan los criterios diferenciales para mujeres, en cuyos casos se tendrán en cuenta hasta **cinco (5) certificaciones**.

En todo caso, aunque el proponente aporte la documentación para acreditar la experiencia, el Fondo de Desarrollo Local, se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información relacionada en el Anexo. Para efectos del cálculo del Valor Total ejecutado o facturado de cada contrato (incluyendo IVA), el proponente calculará el valor en SMMLV de acuerdo con el año de terminación del contrato, según lo solicitado en el mencionado Anexo.

El Fondo de Desarrollo Local verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizará para la verificación de este requisito habilitante.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO y la obrante en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la revisión o evaluación. El proponente deberá tener en cuenta que la experiencia

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

relacionada en el Anexo respectivo deberá cumplir con TODOS los requisitos del presente numeral, so pena de ser calificada como NO CUMPLE y deberá indicar el número de consecutivo dentro del RUP a que haga referencia cada una de las experiencias aportadas.

NOTAS: Para la conversión a S.M.M.L.V., el proponente se apoyará de la siguiente tabla informativa:

Vigencia desde	Valor	Decreto
01-01-1990	$ 41.025	3000/89
01-01-1991	$ 51.720	3074/90
01-01-1992	$ 65.190	2867/91
01-01-1993	$ 81.510	2061/92
01-01-1994	$ 98.700	2548/93
01-01-1995	$ 118.934	2872/94
01-01-1996	$ 142.125	2310/95
01-01-1997	$ 172.005	2334/96
01-01-1998	$ 203.826	3106/97
01-01-1999	$ 236.460	2560/98
01-01-2000	$ 260.100	2647/99
01-01-2001	$ 286.000	2579/00
01-01-2002	$ 309.000	2910/01
01-01-2003	$ 332.000	3232/02
01-01-2004	$ 358.000	3770/03
01-01-2005	$ 381.500	4360/04
01-01-2006	$ 408.000	4686/05
01-01-2007	$ 433.700	4580/06

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

01-01-2010	$ 515.000	5053/09
01-01-2011	$ 535.600	033/11
01-01-2012	$ 566.700	4919/11
01-01-2013	$ 589.500	2738/12
01-01-2014	$ 616.000	3068/13
01-01-2015	$ 644350	2731/14
01-01-2016	$ 689.455	2552/15
01-01-2017	$ 737.717	2209/16
01-01-2018	$ 781.242	2269/17
01-01-2019	$ 828116	2451/18
01-01-2020	$ 877.802	2360/19
01-01-2021	$ 908.526	1785/20
01-01-2022	$ 1.000.000	692/22

01-01-2008	$ 461.500	4965/07
01-01-2009	$ 496.900	4868/08

La verificación de experiencia general se efectuará únicamente con la información que se encuentre debidamente acreditada en el Certificado Registro único de Proponentes (RUP), y de la experiencia específica, conlas certificaciones allegadas y con el Certificado Registro Único de Proponentes (RUP), así las cosas, si el proponente o alguno de sus integrantes refiere en el **ANEXO** "**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**", algún contrato que no se encuentre incluido en el certificado RUP, el mismo no será tenido en cuenta de conformidad, con

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

	lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. Así mismo la verificación de la Experiencia se realizará conbase en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**". En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmadopor el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si espersona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el **ANEXO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**" y la consagrada en el RUP, y las Certificaciones de los contratos, prevalecerá la información que conste en el Certificado, siempre y cuando la misma pueda validarse con los demás documentos allegados. El FONDO, se reserva el derechode verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar los documentos y las aclaraciones que considere convenientes. En caso de enunciar en el ANEXO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" más de los tres (03) contratos requeridos por la entidad para acreditar la experiencia del proponente, el FONDO tendrá en cuenta tan solo los tres (03) primeros enunciados en el formato. A excepción de los oferentes que cumplan con los criterios diferenciales para mujeres, en cuyos casos, se tendrán en cuenta hasta los cinco (05) primeros enunciados en el formato. Cuando el proponente sea un Consorcio o UniónTemporal, cada uno de sus miembros deberá acreditar como mínimo, experiencia correspondiente a suporcentaje de participación dentro del proponente plural. De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150/07, modificado por el art. 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, la inscripción en el RUP aplica sólo para las personas naturales o jurídicas nacionales, las naturales extranjerasdomiciliadas en Colombia y las jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia. Si el oferente acredita la experiencia con contratos suscritos como un consorcio o una unión temporal, se tomará en cuenta el valor de los contratos de acuerdo conel porcentaje de participación del oferente en los mismos contratos del 40%

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MUJERES	Teniendo en cuenta las consideraciones y criterios establecidos en el decreto 1860 de 2021 para la adopción de medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el Sistema de compras públicas, a continuación, se describen las condiciones y formas de acreditar emprendimientos y empresas de mujeres, con el fin de acceder a condiciones diferenciales para la acreditación de condiciones de experiencia: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuestas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de Selección. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directiveo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directive los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. **FORMA DE ACREDITAR** Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el Contador, donde conste la distribución de los derechos en la Sociedad o empleos

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

	de nivel directive y el tiempo en que las mujeres han mantenido su participación.
CAPACIDAD FINANCIERA.	Para efectos del estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 a de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad. El FONDO, efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto No. 1082de 2015. Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientesindicadores financieros: 1. Índice de Liquidez. 2. Índice de Endeudamiento. 3. Razón de Cobertura de Intereses. 4. Capital de Trabajo Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros. **INDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado si su índice de liquidez **es mayor o igual a 2.0 según información reportada en el RUP.** **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando acredite un endeudamiento menor o igual al **50% según información reportada en el RUP.** **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional divididapor los gastos de intereses, el proponente quedará habilitado **cuando acredite un indicador igual o mayor a 2,2 según información reportada en el RUP;** asímismo si este indicador es **INDETERMINADO** se entiendeque el proponente no tiene deudas y por tal razón, tambiéncumple con el mismo.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

	CAPITAL DE TRABAJO = Busca determinar aquellos recursos disponibles de forma inmediata o en el corto plazo que requiere la empresa para poder operar. Toma encuenta los siguientes factores: Activo corriente/pasivo corriente: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando acredite mayor o igual a 65% del presupuesto oficial. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la verificación financiera se realizará así: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, el procedimiento para calcular los indicadores de Liquidez, Endeudamiento, Cobertura de Intereses, se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, estoes, que cada uno de los integrantes aporta el valor total decada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o Unión Temporal. $$(ii)\, indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ Porcentaje\ de\ participacion_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ XPorcentaje\ de\ participacion_i)}$$ NOTA: Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con la totalidad de los indicadores requeridos anteriormente, en caso contrario estará No habilitado y en consecuencia incurrirá en la causal de rechazo relacionada con los requisitos habilitantes. **Nota:** La entidad evaluará los indicadores financieros y decapacidad organizacional teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el RUP del proponente, de conformidad con el artículo 6 Parágrafo Transitorio del Decreto 399 de 2021. La capacidad de organización se evaluará con base en la información financiera con corte a diciembre 31 de 2021, respecto de los siguientes indicadores: **10.5. Rentabilidad del Patrimonio:** Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio. El rendimiento del patrimonio se evaluará de acuerdo conel porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total. La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lotanto, muestran qué tan

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

	eficientemente usa su patrimoniopara generar ganancias. Los proponentes que presenten una utilidad operativanegativa NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos. Así las cosas, el FONDO, determinó que la rentabilidad delpatrimonio **debe ser igual o mayor al 10% según información reportada en el RUP**. **(b) Rentabilidad del Activo:** Utilidad Operacional dividida por el Activo Total. El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo con el porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total. La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestran qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. Los proponentes que presenten una utilidad operativanegativa NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos. El FONDO, determinó que la rentabilidad del activo **debe ser igual o mayor a 6% según información reportada en el RUP**. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, elprocedimiento para calcular los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta el valor total de cada componente del indicador deacuerdo con su participación en el consorcio o Unión Temporal. $$(ii)\, indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ Porcentaje\ de\ participacion_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ XPorcentaje\ de\ participacion_i)}$$ No tener la Capacidad Organizacional mínima solicitada será causal de RECHAZO de la propuesta. Para efectos del estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, para ello, el interesado aportara la

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

	informaciónfinanciera de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 399, sustituido por los artículos 1,2 y 3 del Decreto 579 de 2021, y en concordancia con lo previsto enel Decreto No. 1082 de 2015 y de conformidad con los índices que estimó el Fon-do de Desarrollo Local de Tunjuelito, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad. Es importante aclarar que Decretos 399 y 579 de 2021 sontransitorios, y fueron expedidos por el gobierno nacional debido al impacto negativo en la economía del país, generado por la pandemia del COVID-19, reconoce la realidad financiera de muchas de las personas naturales yjurídicas que fueron afectadas por ella y con la finalidad depermitir la reactivación económica, modificó transitoriamente el artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082de 2015, para que el Registro Único de Proponentescontenga información financiera de los oferentes en relación con los últimos tres (3) años y no solo del último año, lo cual aplica para inscripciones y renovaciones que se realicen en los años 2021 y 2022. Esta modificación se realizó con el fin brindar herramientasadicionales a las entidades públicas para que en su deberde planeación y de análisis del sector, determinen los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional de los proponentes, y también para darle la oportunidad a los proponentes de reportar ante las Cámaras de Comercio el mejor ejercicio fiscal de losúltimos tres (3) años Por lo anterior, el Fondo tendrá en cuenta al momento de evaluar la capacidad financiera y organizacional, el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años que se refleje en el registro único de proponentes presentado por el proponente, y el cual se encuentre vigente y en firme al momento del cierre del proceso. Ahora bien, si el proponente no tiene la suficiente antigüedad y por ello, solo reportó información ante la Cámara de Comercio para realizar la inscripción en el RUP, de su primer cierre fiscal, el Fondo tendrá en cuenta esa información para el cálculo de su capacidad financieray organizacional, o si el proponente solo tiene reportada en el RUP información de dos (2) años, esa información también será válida, y se le evaluará conforme a la información reporta. Importante que el RUP se encuentre vigente y en firme. El FONDO, efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto No. 1082 de 2015.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

	Nota: La entidad evaluará los indicadores financieros y decapacidad organizacional teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el RUP del proponente, de conformidad con el artículo 6 Parágrafo Transitorio del Decreto 399 de 2021.
CONDICONES TÉCNICAS	El proponente mediante la suscripción del anexo N°. 1- carta de presentación de la propuesta debe manifestar bajo la gravedad del juramento que se compromete a ejecutar el contrato de conformidad con las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** señaladas en los estudios y documentos previos**,** la invitación pública y el pliego de condiciones del proceso.
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.	La Alcaldía Local de Tunjuelito, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública. La Política Ambiental Operativa de La Alcaldía Local de Tunjuelito, forma parte de la Política del Sistema Integradode Gestión de la Entidad y está orientada por la Norma ISO 14001 de 2015. En consecuencia, la Entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-, que se concreta a través de los Programas de Gestión en Residuos, Agua, Energía, Condiciones Internas, Buenas Prácticas y Gestión Contractual. Dichos Programas están sujetos al mejoramiento continuo, por parte de la Entidad, para el beneficio general. En consecuencia, los proponentes se obligan a cumplir con la normatividad vigente para la materia, de orden Nacional y Distrital. **El proponente debe certificar que cumple con las buenas prácticas ambientales, (Ver Anexo).**

10.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:

La oferta más favorable para el FONDO será la que presente mejor relación de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.2.2 ofrecimiento más favorable, Decreto No. 1082 de 2015.

Sólo serán calificadas las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes técnicos, experiencia, jurídicos, financieros y organizacionales.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con preceptuado por literal a del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015., teniendo en cuenta el objeto, la cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia de la oferta más favorable en el presente proceso de selección son: La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y/o fórmulas.

10.6. FACTORES DE EVALUACIÓN

Particularmente, para el futuro contrato, el ofrecimiento más favorable para la entidad será aquél que sea el resultado de los siguientes factores de evaluación, así:

10.7. FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y ADJUDICACIÓN

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en el estudio previo y pliego de condiciones el criterio de CUMPLE, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen en el siguiente numeral y sus sub numerales, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

El proponente deberá adjuntar la hoja de vida del coordinador del proyecto con el perfil mínimo requerido en el presente estudio previo el cual será un requerimiento HABILITANTE

10.7.1. FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN O REQUISITOS HABILITANTES	FACTOR
FACTOR CAPACIDAD JURIDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
FACTOR TÉNICO Y EXPERIENCIA PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL
FACTOR CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL / NO HÁBIL
FACTOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL / NO HÁBIL

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

FACTORES DE PONDERACION	PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO	60
UN VIDEO DE 5 MINUTOS POR CADA EVENTO	10
REALIZACION DE UN EVENTO DE CIERRE DEL DIA JOVEN	10
VINCULACIÓN EQUIPO DE TRABAJO DE LA LOCALIDAD	3
CRITERIO DIFERENCIAL MUJER	0,25
CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME	0,25
EQUIDAD DE GÉNERO, INTERSECCIONALIDAD Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA	4,50
INCLUSIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD RESIDENTES EN LA LOCALIDAD	1
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (Decreto 392 de 2018)	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL:	**100 PUNTOS**

FACTOR ECONÓMICO = HASTA 60 PUNTOS

Para la presentación de la oferta económica el proponente deberá diligenciar correctamente el **ANEXO,** con todos sus componentes: valor del presupuesto. de no hacerlo o hacerlo de manera parcial o de ofrecer alguno de los ítems a precio cero ($0), la propuesta será rechazada.

el proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar todos los gastos y descuentos que se generen para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, así como los efectuados en cada pago, y todos los impuestos de ley derivados de este tipo de contratación, etc.

los valores deben presentarse en moneda legal colombiana e incluirán todos los costos directos eindirectos que garanticen la ejecución del contrato. el proponente deberá contemplar en su oferta la totalidad de los costos y mano de obra requeridos para el desarrollo de las actividades ofertadas,requeridos para tal fin, incluyendo el transporte y demás necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

los valores unitarios, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. si la cifra decimal del peso es igual o superior a cinco (5) se ajustará a la unidad de pesos inmediatamente siguiente, si la cifra decimal del peso es menor a cinco (5) se ajustará la cifra suprimiendo el decimal.

las operaciones entre columnas y las sumas se deben realizar con todos los decimales. Solamente el valor total se debe aproximar al peso, si la cifra decimal del peso es igual o superior a cinco (5) se ajustará a la unidad de pesos inmediatamente siguiente, si la cifra decimal del peso es menor acinco (5) se ajustará la cifra suprimiendo el decimal. los valores deben cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir el contratista durante el desarrollo del contrato, deberán expresarse en números y en pesos colombianos.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

la omisión de los ítems o el cambio en la descripción de estos que implique cambio de especificaciones técnicas en los mismos, darán cero (0) puntos, por inconsistencias en la propuestaeconómica. el fondo de desarrollo local corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria y con los valores corregidos se realizará la evaluación de la oferta económica.

el valor propuesto para cada uno de los precios unitarios no podrá ser mayor al 100% del respectivo valor oficial por precios unitarios establecido por la entidad. en caso de que esto ocurra, será causalde rechazo de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta. la evaluación se harácon el valor corregido, como resultado del proceso de verificación aritmética.

los precios unitarios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta y hasta el momento de la liquidación del contrato a suscribirse. el oferente debe indicar en suoferta que acepta la forma de pago propuesta por el fondo de desarrollo local. serán de cargo delproponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES ECONÓMICOS:

se determina el siguiente procedimiento para la evaluación y calificación de la propuesta económica, así:

la evaluación y calificación de las ofertas económicas presentadas al momento del cierre del proceso de licitación publica, se realizará mediante la siguiente metodología,asignando como calificación máxima de 60 puntos aplicando las fórmulas que se exponen así:

el fondo a partir del valor total a costo directo de todas las ofertas debe asignar máximo **sesenta (60)** puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

TABLA 1 - MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

MÉTODO
MEDIA ARITMÉTICA
MEDIA ARITMÉTICA ALTA
MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la trm que rija **el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe preliminar de evaluación,** aunque el cronograma sea modificado a través de adenda, se tomará la fecha consignada inicialmente en la resolución de apertura. el método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Tabla 2 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético del valor de cada una de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de cada una de ellas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

1. = Valor de cada una de las propuestas sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética, se procederá a asignar sesenta (60) puntos a aquella propuesta que, como resultado de la anterior fórmula, haya quedado por exceso o por defecto, más cercana a la media aritmética obtenida; a la ubicada en segundo lugar se le asignarán cincuenta y cinco (55) puntos y a la ubicada en el tercer lugar se le asignarán cincuenta (50) puntos; a las ubicadas del cuarto lugar en adelante, no le será otorgado ningún puntaje.

En el caso de propuestas cotizadas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor de la oferta válida más alta y el promedio aritmético cada una de las Ofertas válidas y la asignación de puntos por oferta en función de la proximidad de cada una de ellas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta, se procederá a asignar sesenta (60) puntos a aquella propuesta que, como resultado de la anterior fórmula, haya quedado por exceso o por defecto, más cercana a la media aritmética alta obtenida; a la ubicada en segundo lugar se le asignarán cincuenta y cinco (55) puntos y a la ubicada en el tercer lugar se le asignarán cincuenta (50) puntos; a las ubicadas del cuarto lugar en adelante, no le será otorgado ningún puntaje en este criterio.

En el caso de propuestas cotizadas con valores mayores a la media aritmética alta, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 3- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de ofertas (n) (nv)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica con presupuesto oficial, se procederá a asignar sesenta (60) puntos a aquella propuesta que, como resultado de la anterior fórmula, haya quedado por exceso o por defecto, más cercana a la media aritmética alta obtenida; a la ubicada en segundo lugar se le asignarán cincuenta y cinco (55) puntos y a la ubicada en el tercer lugar se le asignarán cincuenta (50) puntos; a las ubicadas del cuarto lugar en adelante, no le será otorgado ningún puntaje en este criterio.

En el caso de propuestas cotizadas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de cada una de las ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el FONDO procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

Establecida la oferta de menor valor, se procederá a asignar sesenta (60) puntos a aquella propuesta; a la calificada como la segunda de menor valor, se le asignarán cincuenta y cinco (55) puntos y a la que se determine como la tercera de menor valor se le asignarán cincuenta (50) puntos; a las ubicadas del cuarto lugar en adelante, no le será otorgado ningún puntaje.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

MEDIO AUDIVISUAL (Hasta 10 Puntos):

CRITERIO	**PUNTAJE**
Quien acredite la entrega de un video por cada evento, con una duración de 5 minutos cada uno donde se evidencie el desarrollo de cada uno de los eventos por medio de fotos, videos, entrevistas entre otros y con las características como: - Preguntas en las entrevistas - Permisos de menores de edad (si aplica) - Resolución de 1.920 x 1.800 Full HD - Multicabesados con derechos de autor - Creación de banner - Logos e imágenes de la administración - Imágenes con dron - Imágenes acordes a cada festival - Paquete grafico ➢ Cabeza y cola ➢ Mosca animada ➢ Banner nombre ➢ Transición Este video deberá cumplir con los requerimientos solicitados por el área de prensa de la Alcaldía local de Tunjuelito.	**10 puntos**

El proponente debe allegar dentro de su propuesta certificación expedida por el representante legal, donde se comprometa a la realización y entrega de un video por cada evento de que trata este criterio. (Diligenciar Formato – COMPROMISO MEDIO AUDIOVISUAL).

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

REALIZACION EVENTO DE CIERRE Y CONVERSATORIO "DIA JOVEN" (Hasta 10 puntos)

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que garantice mediante una certificación expedida por el representante legal, la realización de un evento de cierre acompañado de un conversatorio, donde se presentaran los videos de cada uno de los eventos y muestra artística con el ánimo de dar mayor exposición y visibilizarían a cada manifestación artística de la localidad es decir las Mesas de Rock, Hip Hop (Break Dance, Rap, Graffiti), Circo, y plataforma de la juventud, en el marco del cierre de actividades del día joven, deberá gestionar el espacio, donde se desarrollará el conversatorio y muestra artística, del evento de cierre, para este caso será en el auditorio de la biblioteca el tunal, garantizará los requerimientos logísticos necesarios para el evento, además de personal logístico, refrigerios, y un presentador, solicitará los permisos pertinentes para la realización del conversatorio y muestra artística en el espacio de la biblioteca previamente definido, garantizará el desarrollo del evento de cierre con el conversatorio, presentación de videos y muestra artística en el marco del cierre de actividades del día joven. Al finalizar la actividad se hará una ceremonia de reconocimiento a cada una de las mesas participantes en el evento, en el marco del trabajo de las organizaciones de juventud y su impacto en la localidad con el aporte cultural que realizan, para ello se dispondrán las placas de reconocimiento y certificaciones aportadas por el contratista.	**10 puntos**
El proponente que no garantice mediante una certificación expedida por el representante legal, la realización de un evento de cierre acompañado de un conversatorio, donde se presentaran los videos de cada uno de los eventos y muestra artística con el ánimo de dar mayor exposición y visibilizarían a cada manifestación artística de la localidad es decir las Mesas de Rock, Hip Hop (Break Dance, Rap, Graffiti), Circo, y plataforma de la juventud, en el marco del cierre de actividades del día joven, deberá gestionar el espacio, donde se desarrollará el conversatorio y muestra artística, del evento de cierre, para este caso será en el auditorio de la biblioteca el tunal, garantizará los requerimientos logísticos necesarios para el evento, además de personal logístico, y un presentador, solicitará los permisos pertinentes para la realización del conversatorio y muestra artística en el espacio de la biblioteca previamente definido, garantizará el desarrollo del evento de cierre con el conversatorio, presentación de videos y muestra artística en el marco del cierre de actividades del día joven. Al finalizar la actividad se hará una ceremonia de reconocimiento a cada una de las mesas participantes en el evento, en el marco del trabajo de las organizaciones de juventud y su impacto en la localidad con el aporte cultural que realizan, para ello se dispondrán las placas de reconocimiento y certificaciones aportadas por el contratista.	**0 puntos**

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

El proponente debe allegar dentro de su propuesta certificación expedida por el representante legal, donde se comprometa a la realización del evento de cierre y conversatorio "día joven". (Diligenciar Formato – COMPROMISO CIERRE Y CONVERSATORIO "DÍA JOVEN").

VINCULACIÓN POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA LOCALIDAD (Hasta 3 Puntos)

PUNTAJE	CONDICIÓN
3 Puntos	Si el proponente mediante carta de compromiso se compromete a vincular mínimo una (1) persona que viva en la localidad, obtendrá un total de tres (3) puntos. Este criterio será acreditado una vez se firme el acta de inicio, según procedimiento establecido ante la Oficina de Atención al Ciudadano de la Alcaldía Local para demostrar la residencia en la localidad. Nota: Es importante aclarar que la vinculación de los perfiles podrá ser para los perfiles mínimo requeridos o para los que el contratista considere que se requieran adicionales sin que eso represente costos adicionales para el Fondo.
0 puntos	Si el proponente no se compromete a vincular mínimo una (1) persona que viva en la localidad, obtendrá un total de cero (0) puntos. . Este criterio será acreditado una vez se firme el acta de inicio, según procedimiento establecido ante la Oficina de Atención al Ciudadano de la Alcaldía Local para demostrar la residencia en la localidad. Nota: Es importante aclarar que la vinculación de los perfiles podrá ser para los perfiles mínimo requeridos o para los que el contratista considere que se requieran adicionales sin que eso represente costos adicionales para el Fondo.

El proponente debe allegar dentro de su propuesta certificación expedida por el representante legal, donde se comprometa a la vinculación población de la localidad de Tunjuelito dentro proyecto. (Diligenciar Formato – COMPROMISO VINCULACIÓN POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO).

CRITERIO DIFERENCIAL MUJER - DECRETO 1860. (Hasta 0,25 Puntos)

PUNTAJE	**CONDICION**
0,25 puntos	Se otorgará un puntaje máximo 0,25 a emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34, y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones". La forma de acreditarla es la establecida en el decreto 1860 de 2021 tal como se indica en el decreto.

NOTA: El proponente debe allegar dentro su propuesta carta donde acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones que define el Artículo 2.2.1.2.4.2.14. **Definición de emprendimientos y empresas de mujeres**: "*1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el ultimo año anterior a la fecha del cierre del proceso de selección. 4. Para las asociaciones y cooperativas cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección." Junto con el medio de acreditación establecida para cada una en el mismo Artículo.

Nota: Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el Contador, donde conste la distribución de los derechos en la Sociedad o empleos de nivel directivo y el tiempo en que las mujeres han mantenido su participación.

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Hasta 0,25 Puntos)

PUNTAJE	CONDICION
0,25 puntos	La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten la calidad de Mipymes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el respectivo consorcio o la unión temporal.

EQUIDAD DE GÉNERO Y REACTIVACIÓN ECONOMICA DE LA LOCALIDAD (Hasta 4,50 Puntos)

En aras de las medidas adoptadas por la Alcaldía Local de Tunjuelito relacionadas con la reactivación económica de los habitantes de la localidad (Decreto 332 de 2020), se asignará el puntaje adicional de conformidad al siguiente detalle:

PUNTAJE	CONDICION

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

4,50 puntos	En el marco de la reactivación económica, el proponente garantizará mediante una certificación expedida por el representante legal, la vinculación dos (2) o más mujeres en su diversidad y/o personas transgéneros, con lugar de residencia en la localidad de Tunjuelito.
2 puntos	En el marco de la reactivación económica, el proponente garantizará mediante una certificación expedida por el representante legal, la vinculación una (1) mujer en su diversidad y/o mujer transgénero, con lugar de residencia en la localidad de Tunjuelito.
0 puntos	En el marco de la reactivación económica, el proponente no garantizará mediante una certificación expedida por el representante legal, la vinculación una (1) mujer en su diversidad y/o persona transgénero, con lugar de residencia en la localidad de Tunjuelito.

Nota 1: La residencia de que trata este criterio, debe acreditarse mediante certificado de residencia expedido por la Secretaría de Gobierno durante la ejecución del contrato en su fase inicial.

Nota 2: El proponente debe allegar dentro de su propuesta certificación expedida por el representante legal, donde se comprometa a la vinculación de mujeres en su diversidad y/o persona transgénero - equidad de género y reactivación económica de la localidad dentro proyecto. (Diligenciar Formato – COMPROMISO VINCULACIÓN MUJERES EN SU DIVERSIDAD Y/O PERSONA TRANSGÉNERO - EQUIDAD DE GÉNERO Y REACTIVACIÓN ECONOMICA DE LA LOCALIDAD).

Nota 3: MUJERES EN DIVERSIDAD, incluye: Indígenas, afrodescendientes, negras, raizales, palenqueras, gitanas, jóvenes, con discapacidad, lesbianas, bisexuales.

INCLUSIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD RESIDENTES EN LA LOCALIDAD (HASTA 1 PUNTO)

En aras de las medidas adoptadas por la Alcaldía Local de Tunjuelito relacionadas con la reactivación económica de los habitantes de la localidad, se asignará el puntaje adicional de conformidad a los siguientes criterios:

PUNTAJE	CONDICION
1 punto	En el marco de la reactivación económica, el proponente garantizará mediante una certificación expedida por el representante legal, la vinculación de una (1) persona en condición de discapacidad en el presente proyecto, con lugar de residencia en la localidad de Tunjuelito.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

0 puntos	En el marco de la reactivación económica, el proponente que no garantice mediante una certificación expedida por el representante legal, la vinculación de una (1) persona en condición de discapacidad en el presente proyecto, con lugar de residencia en la localidad de Tunjuelito.

Nota 1: La residencia de que trata este criterio, debe acreditarse mediante certificado de residencia expedido por la Secretaría de Gobierno durante la ejecución del contrato en su fase inicial.

Nota 2: El proponente debe allegar dentro de su propuesta certificación expedida por el representante legal, donde se comprometa a inclusión de personas en condición de discapacidad residentes en la localidad dentro proyecto. (Diligenciar Formato – COMPROMISO INCLUSIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD RESIDENTES EN LA LOCALIDAD).

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto)

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

El proponente acreditará el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL = 10 Puntos

En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública", y en concordancia con lo preceptuado por el artículo2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 del 22 de juniode 2021, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL asignará el siguiente puntaje:

Asignación de Puntaje: En este criterio se asignará un máximo de DIEZ (10) PUNTOS, de acuerdocon el siguiente procedimiento:

PUNTAJE	CONDICIÓN

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

10 Puntos	Si el origen de los servicios ofrecidos es nacional, por cuanto es prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional o por personas naturales colombianas o personas extranjeras con trato nacional que se comprometan a vincular empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos que no sea inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.
5 puntos	Si el proponente extranjero que se comprometa a vincular empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no sea inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

El proponente deberá diligenciar y firmar el ANEXO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, en el cual acreditará su condición, suscrito por el representante legal, estableciendo el total cumplimiento de los términos de la Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública.",* y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9., del Decreto 1082 de 2015.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante,según sea su condición de nacional o extranjero.

Nota 1: En caso de no diligenciar y firmar el Anexo, de acuerdo a su condición, NO SE OTORGARÁEL PUNTAJE.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Para la evaluación ponderable en el evento en que aplique se reducirá el dos (2%) del total del puntaje establecido, al (los) proponente(s) que SE LE HAYA IMPUESTO UNA O MÁS MULTAS O CLÁUSULAS PENALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, Para lo cual la Entidad procederá a verificar lo atinente a incumplimientos de contratos en el respectivo RUP.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, que señala:
"REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

la situación anterior.

NOTA 1: La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

NOTA 2: La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6º de la Ley 2020 de 2020.

NOTA 3: Para la aplicación de la excepción establecida en el parágrafo primero el proponente deberá allegar el correspondiente auto admisorio de la demanda el cual deberá tener fecha de expedición anterior al cierre del proceso, dentro de los documentos de la propuesta o como subsanación si se omite su aporte en la misma, de la aplicación del criterio se correrá traslado en la evaluación preliminar

CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN ESTABLECIDOS.

Los proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en el pliego de condiciones el criterio de "cumple", serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de sus respectivas propuestas, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación, los cuales determinan el orden de elegibilidad de las pro- puestas.

10.8. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en el ARTICULO 35 De la Ley 2069 de 2020, que establece:

*En cas*o de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros

Este requisito se acreditará de acuerdo con el ofrecimiento realizado en el documento de ponderación de PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL y adicionalmente con la verificación de la nacionalidad, de la siguiente manera Personas Naturales Colombianas. Acreditarán su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.

Personas Jurídicas Colombianas. Acreditarán su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda: 1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugarno exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

3. Certificación del representante legal y/o revisorfiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente,deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

NOTAS

- Para este criterio de desempate las expresiones “participe o participen”, “debe entenderse - a menos que el reglamento disponga lo contrario- como tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo con el aporte en dinero o trabajo, (...) no basta con que una mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar esté vinculada laboralmente o prestando un servicio, para asumir que está “participando”. (...) En consecuencia, no basta con que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga en su planta de personal a mujeres que reúnan dicha condición, sino que se debe demostrar la participación de las mismas, según el certificado de existencia y representación -tratándose de personas jurídicas- o del documento de constitución de proponente plural.
- En el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.
- El proponente deberá anexar la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un pro- ponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

(25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Para la acreditación de este criterio de desempate el proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante.

Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que declare adicionalmente que se obliga a mantener dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor pro- porción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para la acreditación de este criterio de desempate el Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, gitanas.

Para la acreditación de este criterio de desempate el Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Para la acreditación de este criterio de desempate: El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: i. La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii. El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. iii. U otro

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

documento que para el efecto determine las autoridades competentes. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato.

El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

8. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para la acreditación de este criterio de desempate el proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015. Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:

- O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

9. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Para la acreditación de este criterio de desempate: El Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Mipymes: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Único de Proponentes.

- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el Registro Único de Proponentes.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Para la acreditación de este criterio de desempate el Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Único de Proponentes,

- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el Registro Único de Proponentes.
- Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

11. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME,

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para la acreditación de este criterio de desempate el proveedor deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

- Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y
- Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

- O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal.

Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

- O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

12. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Co- lectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Para la acreditación de este criterio de desempate el Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019 los tres parágrafos, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas..."

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para Criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamenta la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

De conformidad con el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, para este proceso de selección el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito utilizará el método aleatorio de balotas.

Nota 1: Para efectos de los factores de desempate, el proponente deberá acreditarlos con la presentación de su propuesta, es decir, hasta la fecha y hora en que se lleve a cabo el cierre del proceso. La Entidad no tendrá en cuenta aquellos documentos aportados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso.

10.9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección se hará a la propuesta más favorable para la entidad, que será aquella que cumpla con los requisitos habilitantes (Capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia del proponente, capacidad de organización) y obtenga el mejor puntaje otorgado por los diferentes Factores de Evaluación.

10.10. FACULTAD PARA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCESO.

El FDLT, podrá declarar desierto este proceso de selección a través de acto administrativo cuando:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
2. Cuando no se presente propuesta alguna.
3. Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes.
4. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el pliego de condiciones.
5. En general cuando falte voluntad de participación.

El FDLT, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el literal a, numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, los cuáles se ven reflejados en Documento Anexo denominado "Matriz de Riesgos Eventos Culturales".
El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el contratista, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

El contratista se compromete a constituir a favor del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, NIT 899.999.061-9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

La garantía de cumplimiento constituida deberá amparar:

- ✓ **(X) Seriedad del ofrecimiento**. por el (10%) del valor del presupuesto oficial, por el termino de 3 meses contados a partir de la fecha de entrega de propuestas y sus prórrogas, si las hubiere, tomada por el proponente y firmada por el representante legal del mismo
- ✓ **(X) Cumplimiento.** Por el (20%) del valor del contrato, por el término del plazo del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **(X) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**. Por el (5%) del valor total de contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- ✓ **(X) Calidad de los bienes.** Por el (20%) del valor total del contrato, por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **(X) Calidad del servicio**. Por el (20%) del valor total del contrato, por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **(X) Responsabilidad extracontractual**. Por 200 SMLMV. Por el período de ejecución del contrato. (artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015)

El otorgamiento de la póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá proteger al FDLT de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

Así la póliza deberá cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el Fondo sea el asegurado.

NOTAS:

- En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

- El Contratista deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con las pautas para establecer si determinada contratación se encuentra o no cobijada por algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente, y revisado lo publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo del 15 mayo de 2012, en los capítulos de Contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Departamento Nacional de Planeación, se encontraron los siguientes acuerdos internacionales y tratados de libre comercio que aplican para la Alcaldía Local de Tunjuelito:

Criterio Acuerdo comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A		NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	SI

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

FUENTE: Elaboración basada en la Guía CCE-M-MAC-PC-14 Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. (https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf)

De acuerdo con los lineamientos de la guía ofrecida por Colombia compra eficiente y los acuerdos comerciales vigentes colombianos de acuerdo con las siguientes leyes:

1. Canadá Ley 1363 de 2009
1. Chile Ley 1189 de 2008
2. Estados Unidos Ley 1143 de 2007
3. El Salvador Ley 1241 de 2008
4. Guatemala Ley 1241 de 2008
5. Honduras Ley 1241 de 2008
6. Estados AELC Ley 1372 de 2010
7. Suiza Ley 1372 de 2010
8. México Ley 172 de 1994
9. Unión Europea Ley 1669 de 2013
10. Alianza del pacifico ley 1746 de 2014
11. Costa Rica Ley 1763 de 2015
12. Triángulo Norte Ley 1241 de 2008
13. Corea Ley 1747 de 2014

Teniendo en cuenta el análisis realizado en el estudio previo para esta selección, el Acuerdo comercial con la CAN producto de la Decisión 439 de 1998, son aplicables a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del Nivel Municipal obligadas independientemente del valor del proceso de contratación.

DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

14.1.PLAZO

El plazo del contrato es de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

14.2.VALOR

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 376.930.000),** de la vigencia fiscal 2022 con cargo al proyecto 2051 Tunjuelito se apropia del arte, la cultura y el patrimonio, código 330116012100000020 51, cuyos indicadores corresponde eventos realizados de promoción de actividades culturales, del programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural

14.3.FORMA DE PAGO

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, se compromete a pagar el valor total del contrato de prestación de servicios mediante pagos mensuales de conformidad con el porcentaje de avance de ejecución física

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

y financiera del contrato hasta por el noventa por ciento (90%), correspondientes al porcentaje de avance ejecutado a satisfacción y con la entrega de las evidencias establecidas en cada fase del estudio previo que, soporten la realización de las actividades (listados de asistencia y registros fotográficos, ingreso y salida de almacén), previa aprobación del apoyo a la supervisión, así como de la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, arl y aportes parafiscales en el periodo respectivo.

Un pago final del Diez por ciento (10%), contra entrega del informe final, revisión y aprobación de este, en el que se certifique el cumplimiento del 100% de las actividades del contrato entrega de soportes, evidencias y paz y salvos por todo concepto y suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago.

Los pagos se realizarán previo cumplimiento de actividades descritas en el anexo técnico. Dichas sumas se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, previa expedición del certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del Contrato, acompañada de los informes del contrato, la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. El último pago estará supeditado al cumplimiento de los anteriores requisitos y a la suscripción del acta de liquidación del contrato debidamente legalizada.

No obstante, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago.

El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

EL FONDO, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Los pagos serán realizados por EL FONDO, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, “Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3500 UVT el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común”. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

14.4.OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. *Cuando se trate de personas naturales* Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
8. *Cuando se trate de personas jurídicas.* Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
9. *Esta obligación será incluida si el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación identificó como viable la posibilidad de vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a las personas identificadas como beneficiaria.* Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”.

14.5.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecutar cabalmente todos y cada uno de los eventos de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en los estudios previos, el pliego de condiciones y los cronogramas que sean aprobados por la entidad.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

2. Desarrollar todas y cada una de las fases I, II, y III que componen el estudio previo.
3. Concertar reuniones con el Apoyo a la Supervisión del proyecto, para atender sugerencias y despejar cualquier duda o dificultad que se tengan para las actividades.
4. Garantizar la cantidad y la calidad de los elementos y servicios necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades y/o eventos del contrato en general, proporcionando las condiciones idóneas para su desarrollo.
5. Acreditar para el inicio y durante la ejecución del contrato, el talento humano con el perfil e idoneidad necesaria para la adecuada ejecución del proyecto. Este recurso humano debe ser acorde con el perfil profesional requerido.
6. Asegurar el apoyo logístico para las actividades que así lo requieran, así como sistema de sonido para espacios abiertos y cerrados.
7. Presentar informe técnico y ejecutivo de las actividades, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
8. Presentar informe financiero de las actividades, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
9. Realizar y proponer un plan de emergencia para los eventos que lo necesiten.
10. Efectuar el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel.
11. Realizar el respectivo ingreso al almacén del material solicitado para el desarrollo de las actividades.
12. Realizar seguimiento a la publicidad con la que se realizará las convocatorias y la asistencia teniendo en cuenta la aprobación del apoyo a la supervisión y del área de prensa de la Alcaldía Local.
13. Entregar una base de datos con las categorías referenciadas en la resolución 2210 de 2021, en medios impreso y magnético, con los asistentes a cada una de las actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel.
14. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
15. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Fondo por medio del Apoyo a la Supervisión del contrato.
16. Dar cumplimiento a la Circular No. 0013 de 2021, emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual establece los lineamientos para implementar lo consagrado en el Decreto Distrital No. 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", en lo relacionado al porcentaje mínimo de mujeres que deban estar vinculadas a la ejecución de los contratos , para el caso la rama o actividad económica corresponde a otras ramas, "*Vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato o convenio, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial*." Para verificar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá: "Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato o convenio el 50 % de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial."17.

17. Cumplir con la provisión de bienes y servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, que no podrá ser menor en un cinco por ciento (5%) ni mayor al diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato. (Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, incorporado mediante el 1860 del 2021).
18. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y, las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo.

14.6.OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL

1. Designar un Apoyo a la Supervisión y contratar (cuando a ello haya lugar) la Interventoría para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones.
7. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

14.7.SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el alcalde Local o por quien este designe como su Apoyo o contrate.

El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

En todo caso el alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

14.8.FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO A) ITEMS EVENTOS Y ANEXO B) ITEMS LOGISTICA).

NOTA 1: El proponente debe cotizar todos los ítems incluidos en el anterior cuadro. Se deben cotizar precios unitarios dependiendo la unidad de medida exigida, porque la sumatoria de los precios unitarios será el valor de la propuesta, para efectos de la evaluación económica. El proponente que no cotice todos los ítems o que cotice cero pesos ($0) en alguno de ellos, hará que su propuesta sea rechazada. Los precios ofrecidos deben sostenerse durante el plazo de ejecución del contrato, porque no se autorizarán reajustes de los mismos.

NOTA 2: Para obtener un mayor beneficio para la comunidad con los recursos disponibles para el presente proceso, el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial estimado, al proponente que resulte adjudicatario, por ello la diferencia que resulte del valor de la Propuesta Económica del proponente adjudicatario Vs. El valor del presupuesto Oficial, será redistribuida por la entidad, en una mayor cantidad de bienes y/o servicios a suministrar en los bienes y/o servicios del proyecto, teniendo en cuenta los valores unitarios ofrecidos en la oferta del proponente ganador, tales bienes y/o servicios a proveer se determinarán en el comité de seguimiento técnico.

NOTA 3: EL VALOR DEL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO TOTAL, POR LO CUAL EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR CADA UNO DE LOS ITEMS Y EL VALOR TOTAL DENTRO DE LOS FORMATOS 16- ANEXO A (PROPUESTA ECONÓMICA EVENTOS 2022) Y ANEXO B (PROPUESTA ECONÓMICA BOLSA LOGISTICA 2022).

.

NOTA 4: La Propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.51 centavos o por defectos si es menor o igual a 0.51 centavos.

NOTA 5: Cuando no se llene con el valor correspondiente en cualquiera de las casillas del Anexo PROPUESTA ECONÒMICA o la misma se diligencie con valores negativos, la entidad considerará que el oferente no diligencio el anexo completamente, caso en el cual su propuesta será rechazada de conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 6: Se evaluará la propuesta de menor valor total con incluido IVA (Si aplica) . Tenga en cuenta de no sobrepasar los precios unitarios promedio conforme a los valores de referencia del Estudio de Marcado en ninguno de sus ítems so pena de rechazo.

NOTA 7: Se rechazará la oferta cuando los cálculos no correspondan, dado que esto modifica el valor del ìtem en su totalidad evidenciando una propuesta que no corresponde a la realidad, por ende, no se puede evaluar objetivamente. Igualmente, en caso de no presentar el anexo de oferta económica se Rechazará.

NOTA 8: El proponente deberá presentar la propuesta económica por unidad, es decir, se cotizará una (1) unidad de cada ítem solicitado con sus respectivos precios, toda vez que el contrato se adjudicará al proponente que oferte

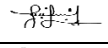
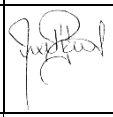
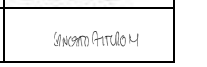
Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

el menor valor producto de la sumatoria unitaria de todos y cada uno de los ítems y/o elementos requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

NOTA 9: Los ítems del evento conmemoración mujer afrolatina (23, 24, 25, 26, 29,30,), evento Rock (19,20,21,22,23), evento break dance (1, 2, 3, 4, 5, 6,), evento Graffiti (7), evento Rap (1, 2, 3, 4,5,6), evento Circo (2,3), evento conversatorio de cierre (1), evento Personas mayores (15), evento Gastrobares (16), evento Novenas (9), ítems logística (83, 110, 111, 112, 113, recurso humano proyecto general ítem (1, 2) no podrán ser modificados por el proponente son ítems no ofertables, y será entregado por el monto definido en el cuadro de costos (Previo descuentos de Ley).

14.9.CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66º de la Ley 80 de 1993, el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.1.2.1º del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Elaboró Aspecto Técnicos	*Johanna Galindo –Profesional Área gestión del desarrollo local*	
Revisó Aspecto Técnicos	*Richard Alexander Romo Guacas -Profesional Especializado Área gestión del desarrollo local*	
Revisó Aspecto Técnicos	*Adriana Munar - Profesional Especializado Despacho*	
Elaboró Aspectos Jurídicos	*Linda Tatiana Sabogal Rodriguez – Profesional Especializado Jurídica*	
Revisó Aspectos Jurídicos	*Luz Stella Clavijo -Profesional Especializado Despacho*	
Revisó Aspectos Jurídicos	*Ernesto Alturo Martínez - Profesional Especializado del Despacho*	

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co